

## **ANALISIS PROGRAMATICO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

### **I. ESTRATEGIA PROGRAMATICA SECTORIAL**

En el año 2000 la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) continuó con su misión de formular y conducir la política social establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 en materia de desarrollo urbano, vivienda, abasto social y superación de la pobreza; orientando sus tareas a elevar la calidad de vida de la población, privilegiando la atención a los grupos sociales con mayores rezagos, que habitan en las 91 regiones prioritarias, y dentro de ellas, principalmente en las 36 regiones de atención inmediata.

Los instrumentos específicos para dar cumplimiento a la política social y de combate a la pobreza son los programas sectoriales de Desarrollo Urbano, Vivienda, Superación de la Pobreza y Desarrollo de los Pueblos Indios. Cabe señalar que en el año 2000, fueron integradas en un solo ramo administrativo las funciones y actividades a cargo de la SEDESOL; fusionándose en el Ramo 20 "Desarrollo Social", las acciones del anterior Ramo 26 "Superación de la Pobreza", que comprendían los programas de desarrollo social y productivo, los cuales continuaron estructurados en cuatro fondos complementarios entre sí, con la finalidad de hacer llegar el beneficio integral a la población en pobreza extrema.

Los programas sectoriales están dirigidos a la consecución de los siguientes objetivos:

#### Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000

- Propiciar el ordenamiento territorial de la población y de las actividades económicas, conforme a las potencialidades de las ciudades y regiones.
- Inducir y coordinar la participación de los tres órdenes de gobierno y de los sectores social y privado, en el crecimiento ordenado y sustentable de las ciudades y centros de población, con sujeción a las disposiciones vigentes en materia de desarrollo urbano y bajo principios de conservación del equilibrio ambiental.

#### Programa de Vivienda 1995-2000

- Promover y coordinar los esfuerzos de los sectores público, social y privado, en apoyo a la producción, financiamiento, comercialización y titulación de vivienda.
- Establecer las condiciones para que las familias rurales y urbanas, en especial las de mayores carencias, disfruten de una vivienda digna, con espacios y servicios adecuados.
- Fortalecer el papel de la vivienda dentro de un orden urbano integrado al entorno ecológico, como factor fundamental que respalde un desarrollo económico duradero.

#### Programa para Superar la Pobreza

- Privilegiar la atención a grupos de población y regiones con mayores desventajas económicas y sociales.
- Promover el desarrollo equilibrado de todas las regiones del país, mediante bases firmes que permitan lograr la equidad social.
- Abatir desigualdades, impulsando la integración social y productiva de los mexicanos, que a la fecha no han tenido opciones de bienestar.

#### Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indios

- Promover la defensa de los derechos y el desarrollo integral de los pueblos indígenas en situación de marginación y exclusión social.

- Propiciar la participación social organizada, y el respeto y permanencia de las culturas de los diversos grupos étnicos.

En este contexto las principales líneas de acción propuestas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2000 para la SEDESOL y sus entidades coordinadas fueron las siguientes:

#### Desarrollo Urbano

- Fortalecer las acciones de promoción y asistencia técnica a los estados y municipios, propiciando el ordenamiento territorial de las ciudades medias y de las cuatro grandes zonas metropolitanas, mediante la actualización y vigencia jurídica de los planes y programas estatales y municipales.
- Supervisar las acciones y obras de infraestructura y equipamiento urbano ejecutadas en el país, con apoyo de estudios, proyectos, planes de ordenamiento y manuales técnico normativos.
- Apoyar los procesos de incorporación de suelo al desarrollo urbano.
- Favorecer la instalación y operación de los consejos consultivos de desarrollo urbano.
- Promover un marco legal que incentive la participación privada y social en las acciones de conservación y mejoramiento urbano.

#### Vivienda

- Promover, concertar y coordinar los esfuerzos de los sectores público, social y privado, para la aplicación de las políticas y estrategias en materia de vivienda en las zonas marginadas, que hagan accesibles a la población la dotación de una vivienda digna, con espacios y servicios adecuados, calidad en su construcción y seguridad jurídica en su tenencia.
- Impulsar la desregulación y desgravación de la actividad habitacional y desarrollar los esquemas para la creación de un mercado secundario de hipotecas.
- Fomentar el desarrollo y aplicación de tecnologías alternativas para la autoconstrucción y mejoramiento de la vivienda.
- Fortalecer el Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva (VivAh), para apoyar a la población de bajos ingresos, en la adquisición de una vivienda con servicios básicos, mediante un esquema que combina ahorro previo y subsidios directos y que alienta la corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno y los beneficiarios.

#### Desarrollo Social y Productivo

- Impulsar la participación de los grupos sociales marginados en actividades de tipo productivo, a través del Fondo para el Desarrollo Productivo, integrado por programas que brindan apoyo a los productores temporaleros, promueven la participación de la mujer en proyectos para el mejoramiento en sus condiciones de vida, y acciones que favorecen la generación de oportunidades de empleo temporal y permanente.
- Continuar con el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable, con el propósito de promover la investigación y desarrollo de proyectos de carácter regional, así como realizar el diseño de políticas de articulación regional e integración microregional.
- Por conducto del Fondo para la Atención a Grupos Prioritarios, dar prioridad a los grupos de población en condiciones de inequidad, marginación y vulnerabilidad, mediante acciones que promuevan su integración a proyectos productivos y de bienestar social.
- Mediante el Fondo de Coinversión Social y Desarrollo Comunitario, fomentar nuevos esquemas de coparticipación en el financiamiento para el bienestar social, promoviendo la cultura de la corresponsabilidad.

#### Educación, Salud y Alimentación

- A través del Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) la Secretaría estableció como líneas de acción fortalecer la coordinación de los esfuerzos intersectoriales para mejorar las condiciones de educación, salud y alimentación de las familias rurales en pobreza extrema, mediante

apoyos educativos y alimenticios, que faciliten y alienten las aspiraciones de los niños y jóvenes; y proporcionar la atención básica de salud de todos los miembros de la familia, a fin de disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad.

#### Entidades Coordinadas

- El Sistema de Distribuidoras Conasupo (Sistema DICONSA), por conducto de la empresa Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo S. A. de C. V., fijó entre sus principales líneas de acción reforzar y eficientar su infraestructura comercial y de servicios, con el propósito de garantizar a las localidades rurales marginadas el abasto oportuno y a precios competitivos, de los productos básicos no perecederos, propiciando entre los comités comunitarios de abasto, la corresponsabilidad con la red de tiendas rurales
- Dentro del Programa Tortilla, se estableció continuar la atención a las familias que habitan en las zonas urbanas marginadas, con ingresos inferiores a dos salarios mínimos, aplicando mecanismos de control para que reciba el subsidio únicamente la población que lo necesita.
- La empresa LICONSA, S.A. de C.V., mediante su Programa de Abasto Social de Leche, consideró la atención a las familias en pobreza extrema con niños menores de 12 años, a través de la dotación a precio subsidiado de cuatro litros a la semana por beneficiario.
- La Comisión Nacional de Zonas Áridas (CONAZA), se propuso continuar con los proyectos que coadyuven al suministro de agua potable, atender las demandas de infraestructura social básica, apoyar la diversificación de la producción agropecuaria, fomentar el control de la desertificación e impulsar la producción de autoconsumo de las comunidades indígenas.
- El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) otorgó prioridad a la promoción de las artesanías de las localidades marginadas, mediante las acciones de comercialización, financiamiento y difusión de sus actividades.
- Por su parte, el Instituto Nacional Indigenista (INI) contempló orientar sus acciones a preservar, desarrollar y difundir el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, continuar la operación de los albergues escolares, la promoción de la justicia, la organización social, realizar eventos de capacitación, la creación de fondos regionales para el desarrollo cultural y de estudios de la reforma legislativa y apoyar a los niños indígenas que viven en comunidades que no son atendidas por el PROGRESA.
- Por conducto del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), se establecieron como líneas de acción para 2000, continuar con el otorgamiento de créditos para el mejoramiento de vivienda de las familias de escasos recursos, y el financiamiento de nuevas viviendas, promoviendo el ahorro previo de los beneficiarios.
- La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), definió como estrategia continuar con la regularización de los asentamientos humanos, a fin de garantizar la propiedad y el usufructo de la tierra de origen ejidal, comunal y de propiedad federal.

## II. PRINCIPALES RESULTADOS

Conforme a los objetivos planteados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los Criterios Generales de Política Económica para el año 2000, la Secretaría de Desarrollo Social prosiguió con la promoción, el apoyo técnico y la supervisión de la infraestructura urbana y de servicios básicos en las ciudades estratégicas; se impulsaron de manera importante las acciones de vivienda progresiva en la mayor parte de las entidades federativas, se dio prioridad a la atención de los programas de mejoramiento del desarrollo regional y de generación de empleos; y se continuó con los proyectos de abasto social y elevación de los niveles de bienestar de la población, en las regiones que por su dispersión geográfica y condiciones de marginación, no han recibido de manera homogénea los beneficios de la actividad económica ni se han integrado al desarrollo nacional.

A continuación se enuncian los principales resultados obtenidos por el sector, mismos que guardan congruencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, el Programa Operativo Anual de 2000 y los Programas de Mediano Plazo del sector.

## Desarrollo Urbano

El Programa de Cien Ciudades al igual que en 1999 no contó con recursos para el desarrollo de obras y acciones en forma descentralizada; sin embargo, se coadyuvó a impulsar el desarrollo ordenado y sustentable de las ciudades estratégicas a través de acciones de asistencia técnica y capacitación en materia de vialidad y transporte urbano en beneficio de 44 ciudades, así como de acciones de asistencia técnica, capacitación y fortalecimiento institucional en materia de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el mismo número de ciudades. Adicionalmente en el marco de este programa se realizaron acciones de regulación del uso del suelo y administración urbana; incorporación de suelo al desarrollo urbano; saneamiento del agua, y reactivación económica y social de los centros de las ciudades.

### Ordenamiento Territorial y Promoción del Desarrollo Urbano

Este programa, promueve el ordenamiento territorial y la planeación del desarrollo urbano estatal, mediante las siguientes líneas de acción:

- Coordinación para el Fortalecimiento de la Planeación del Desarrollo Urbano Estatal

Con esta línea de acción se buscó que los gobiernos estatales modernizaran sus áreas técnicas y administrativas relacionadas con el desarrollo urbano a través de las siguientes acciones

Para la actualización de los planes estatales de desarrollo urbano, se proporcionó asistencia técnica a las autoridades locales de Durango, Puebla, San Luis Potosí, Sonora y de Tlaxcala; así como a Quintana Roo que solo alcanzó un 80.0 por ciento de avance; a Nuevo León, en las adecuaciones surgidas en el proceso de consulta de su correspondiente plan estatal, con lo que al cierre de 2000 suman 18 las entidades federativas que cuentan con su plan estatal técnicamente actualizado, de éstos 12 están aprobados y 10 han sido publicados e inscritos en el Registro Público de la Propiedad.

Se promovió la coordinación con las autoridades correspondientes, para la instalación de las comisiones interestatales de la zona conurbada de Puebla-Tlaxcala, del Río Ameca en Jalisco y Nayarit y la de Manzanillo-Barra de Navidad en Colima y Jalisco. Asimismo, se apoyó a las autoridades del estado de Hidalgo en la vigencia jurídica de las comisiones intra-estatales de Atitalaquia-Tlaxcoapan-Tlahuelilpan-Atotonilco de Tula, y en la formulación de su reglamento interior y de la zona metropolitana de Pachuca. Asimismo, se apoyó la instalación de las comisiones de conurbación de Cancún-Isla Mujeres, en Quintana Roo; Acapulco-Coyuca de Benítez y La Unión, en Guerrero; Morelia-Tarímbaro, y Lázaro Cárdenas, en Michoacán, mediante los convenios para ordenar y regular dichas conurbaciones.

Se impulsó el Proyecto Nacional de Ordenamiento Territorial, iniciado en agosto de 1999 como una estrategia de desarrollo para reducir los desequilibrios poblacionales, económicos y sociales en diversas regiones del país. Para ello, se conjuntaron esfuerzos con la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), para unificar una visión integral del territorio y enfoques metodológicos sobre el ordenamiento de los asentamientos humanos, así como orientar, compatibilizar y aprovechar la información cartográfica sobre el medio físico natural.

Se establecieron las bases para la obtención de acuerdos entre la SEDESOL y los gobiernos de los estados, mediante la celebración de los Convenios de Desarrollo Social 2000 para cada una de las 31 entidades federativas. Posteriormente, se suscribieron los anexos de ejecución en materia de ordenamiento territorial con los correspondientes términos de referencia en 25 estados. Este instrumento jurídico forma parte integrante de los propios Convenios y constituye la base normativa para la realización de actividades en la materia en los estados.

Se formuló e integró con el consenso de las cuatro instituciones antes señaladas la guía metodológica para la elaboración de programas estatales de ordenamiento territorial, material técnico que constituye parte integrante de los anexos de ejecución de los Convenios mencionados. Asimismo, se establecieron

las características, formatos y contenidos del sistema de información para el ordenamiento territorial y se coordinó la integración de las bases de datos en Sistema de Información Geográfica (SIG) en 20 estados de la república, que serán los insumos de información y diagnóstico para la elaboración de la prospectiva y el modelo de ocupación del territorio, y cuya operación estará a cargo de los gobiernos de los estados para el ejercicio del próximo año. Se prevé que el resto de los estados que decidieron no participar en los estudios de diagnóstico y en la construcción de sus sistemas de información geográfica, lo integrarán en el ejercicio 2001.

Del total de entidades federativas que signaron los respectivos convenios de desarrollo social, 11 decidieron no participar este año en el proyecto de ordenamiento territorial, nueve realizaron procesos de licitación pública nacional mediante concurso abierto, dos lo hicieron por invitación restringida, siete contrajeron convenios de colaboración con instituciones académicas del sector público paraestatal y dos lo hicieron mediante acuerdo de coordinación con instituciones académicas del nivel federal.

Se realizó la entrega de recursos federales y se pusieron en marcha los estudios en los estados que decidieron participar, y al cierre del ejercicio se tenían 21 estudios de diagnóstico que servirán de insumo para la elaboración de los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial.

Se llevó a cabo la instalación de los subcomités de ordenamiento territorial en el seno del Comité de Planeación Estatal (COPLADES) en 30 estados de la República, previa realización de actividades de promoción e inducción a fin de establecer canales de interlocución formales a través de estos subcomités, contemplados en la ley de planeación para cada estado.

Asimismo, se impartió asesoría técnica a los grupos de servidores públicos pertenecientes a las dependencias e instituciones que componen los subcomités especiales de ordenamiento territorial de los COPLADES de cada una de las entidades federativas asignadas.

Se efectuaron seis reuniones, de coordinación interinstitucional para definir el contenido de seminarios como capacitación a ciudades estratégicas en materia de prevención de desastres, así como el esquema metodológico del levantamiento e inventario de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo a nivel municipal. Dichas reuniones se realizaron con los grupos de trabajo del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB); el Instituto Nacional de Ecología (INE), las Direcciones Generales de Zona Federal Marítimo Terrestre, Forestal y de Ordenamiento Territorial de la SEMARNAP y la Dirección General de Desarrollo Urbano de la SEDESOL.

En dichos seminarios, la SEDESOL proporcionó asistencia técnica a los estados y municipios en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial seguro, dando a conocer la metodología para elaborar los inventarios de los asentamientos humanos en zonas de riesgo y la correspondiente a la zonificación de riesgo, con el fin de generar insumos necesarios para la prevención de desastres a través de la regulación del uso del suelo y ser considerados en la planeación y desarrollo de las ciudades del país.

Se celebraron nueve seminarios-taller para la prevención de desastres a través de la regulación del uso de suelo, en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Guerrero, Michoacán, Quintana Roo y Tabasco, con lo que se otorgó asistencia técnica a 83 municipios del país, los cuales conocieron la metodología para identificar áreas de bajo, medio y alto riesgo; ante la presencia de fenómenos naturales y químicos, así como la forma de elaborar los inventarios de los asentamientos humanos en zonas de riesgo.

Se apoyó a las autoridades municipales del estado de Veracruz que fueron afectadas por inundaciones, en la elaboración de 1 234 dictámenes técnicos para determinar la viabilidad de los predios para llevar a cabo la reconstrucción de las viviendas de las familias damnificadas, superando los 1 091 dictámenes programados originalmente.

Con el objeto de avanzar en la instauración de un Sistema para el Seguimiento y Evaluación del Desarrollo Urbano que permita retroalimentar el proceso de planeación, se llevó a cabo un curso de

capacitación sobre sistemas de información. Se capacitó a 10 funcionarios en la identificación y aplicación de indicadores estratégicos relacionados con el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, así como la construcción y representación espacial de dichos indicadores a través del uso de software para la representación cartográfica, mediante el cual se realizaron ejercicios de evaluación relacionados con la política urbana.

Con el objeto de mantener permanentemente actualizados los equipos locales en materia de Planeación y Administración Urbana, se otorgó asistencia técnica a los estados de Durango y Quintana Roo y se realizaron dos talleres de inducción y capacitación en Yucatán, a fin de contar con cuadros técnicos adecuados para la formulación y conducción de las políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Se participó en el Comité Interestatal de Desarrollo Urbano Región Centro Occidente, integrado por nueve estados, para el impulso de la región donde se definieron proyectos de inversión regional en infraestructura básica para el desarrollo económico de la zona.

Por otra parte, se aplicó como prueba piloto en Ciudad Victoria, Tamaulipas, un cuestionario con el cual se pretende captar la información que alimenta al sistema de información para el seguimiento y evaluación del desarrollo urbano en el ámbito local. Asimismo, se efectuó un ejercicio interno de evaluación con cinco ciudades a fin de observar el procesamiento de la información y los resultados a obtener.

Finalmente, se elaboraron los términos de referencia para la contratación de la asesoría para el diseño y desarrollo de Sistemas de Información Geográfica para la Planeación Territorial y el Desarrollo Urbano.

- Coordinación Intragubernamental Federal de Apoyo a la Consolidación Ordenada de los Asentamientos Humanos

Esta línea de acción se encargó de la coordinación interinstitucional para la incorporación de lineamientos de ordenamiento territorial en los instrumentos de planeación estatal a través de las siguientes acciones:

Se participó en 15 reuniones intersecretariales: nueve en el Comité Técnico y de Distribución de Fondos de Fondo Nacional de Turismo (FONATUR), tres en el Comité Técnico de Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios (FONDEPORT) y tres en el Consejo de Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), con el objeto de evaluar y dar seguimiento a las obras y acciones que realizan las instancias, garantizando su congruencia con la normatividad establecida en planes y programas de desarrollo urbano.

Adicionalmente se participó en 10 reuniones: tres binacionales de puertos y servicios fronterizos México-Estados Unidos que consistieron en recorridos por Tijuana, Baja California y San Isidro, California; San Luis Río Colorado, Sonora-San Luis, Arizona, y la reunión en San Carlos, Sonora y Scottsdale, Arizona; así como siete intersecretariales, cuyo objetivo fue analizar la instalación del carril Senti Reynosa-Hidalgo, Tamaulipas y la reubicación de las vías del ferrocarril en Ciudad Juárez Chihuahua; San Luis II preparatoria intersecretarial para la binacional en San Carlos; el proyecto de Texas (transporte inteligente prototipo de instalaciones); la instalación de la banda transportadora de grava en Mexicali-Calexico; el carril Senti Reynosa-Hidalgo II, Tamaulipas; el nuevo cruce internacional Nuevo Progreso-Progreso y el Nuevo Puerto Fronterizo Reynosa-Mc Allen "Anzaldúas"; así como en la reunión preparatoria intersecretarial para la binacional de Scottsdale, Arizona.

Se promovió la reunión sobre planeación urbana binacional y desarrollo de proyectos de alto impacto fronterizo a celebrarse en Ciudad Juárez, Chihuahua y El Paso, Texas, para lo cual se elaboró propuesta de agenda para la misma.

Conjuntamente con el Housing and Urban Development (HUD), se acordó la agenda de trabajo para el seguimiento y cumplimiento de los compromisos derivados de las reuniones de 1999, y se celebró una

reunión en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila y Eagle Pass, Texas para acordar la elaboración de la carta urbana binacional de estas dos ciudades.

En el marco del acuerdo HUD-SEDESOL se realizaron las dos reuniones previstas, el 13 y 14 de abril en Monterrey, Nuevo León y el 4 y 5 de mayo en San Francisco, California. Por parte de México se contó con la participación de funcionarios de los tres niveles de gobierno y se realizó un intenso intercambio de experiencias en materia de planeación y administración metropolitana. Asimismo, se elaboraron los términos de referencia para la contratación del Estudio Binacional México-E.E.U.U. sobre el desarrollo urbano de la frontera norte y se sometieron a consideración de la contraparte estadounidense.

Se elaboró un informe de actividades desarrolladas en México, bajo el marco y los objetivos establecidos de Hábitat, que se presentó en la conferencia de América Latina y del Caribe celebrada en la Ciudad de Santiago de Chile del 25 al 27 de octubre de este año, donde se destacan los avances en materia de vivienda, erradicación de la pobreza, medio ambiente, desarrollo económico, gobernabilidad y cooperación internacional, señalando la importancia de establecer mecanismos para fortalecer la ejecución de los acuerdos.

– Consolidación del Marco Jurídico para el Desarrollo Urbano a Nivel Estatal y Municipal

Con esta línea de acción se promovió y se asesoró a los gobiernos estatales para la actualización de sus leyes de desarrollo urbano como se indica a continuación:

Se otorgó asistencia técnica para la actualización y vigencia jurídica de las leyes de ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de Morelos, y la de desarrollo urbano del estado de San Luis Potosí, mismas que fueron aprobadas y publicadas en los respectivos periódicos oficiales del estado el 25 de agosto y el 7 de octubre respectivamente, con los cuales suman 22 entidades federativas que cuentan con su legislación actualizada y vigencia.

#### Programa de Cien Ciudades

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda continuó apoyando con asistencia técnica a los gobiernos locales en sus cinco líneas de acción. De esta forma se impulsó la regulación del uso del suelo y administración urbana, la incorporación de suelo al desarrollo urbano y las acciones dirigidas al mejoramiento de la planeación, construcción, administración y operación de la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos básicos, como son la vialidad, transporte urbano y los de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

– Regulación del Uso del Suelo y Administración Urbana

A través de esta línea de acción se consolida la conducción del desarrollo urbano por parte de las autoridades locales, con base en planes y programas de desarrollo urbano con plena vigencia jurídica, así como los procedimientos y/o mecanismos que permitan hacer más efectiva y autosuficiente la capacidad de los gobiernos locales para administrar sus ciudades.

En este sentido, se otorgó asistencia técnica a las autoridades municipales para actualizar los planes de desarrollo urbano de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Chihuahua e Hidalgo del Parral, Chihuahua; Durango y Lerdo, Durango; zona metropolitana de Pachuca, Hidalgo; Zihuatanejo-Ixtapa, Guerrero; Uruapan, Michoacán; Tepic, Nayarit; San Andrés Cholula y Teziutlán, Puebla; Agua Prieta, San Luis Río Colorado, Navojoa, Ciudad Obregón, Nogales, Hermosillo, Empalme, Guaymas y Puerto Peñasco, Sonora. Asimismo, se apoyó con la elaboración de los términos de referencia para la actualización y/o elaboración de los planes de desarrollo urbano a las autoridades locales de Bahía de Banderas, Bucerías y Huanacaxtle, Nayarit; de un municipio y 65 localidades del estado de Quintana Roo, y de Valladolid y Kanasin, Yucatán. Se otorgó asistencia técnica a las autoridades locales para la elaboración de planes de desarrollo urbano subregional de la zona conurbada entre los estados de Hidalgo y México, y Cuautlancingo–Puebla–San Andrés Cholula, en Puebla; así como en la elaboración de los términos de

referencia del plan subregional de la Costa Maya y sectoriales de vialidad y transporte de Playa del Carmen y Tulum, y de equipamiento urbano e imagen urbana de Solidaridad en Quintana Roo.

Adicionalmente se apoyó la formulación y/o actualización de 39 planes de desarrollo urbano, de las cabeceras municipales en el estado de Durango; de éstos, 23 presentan un avance promedio del 94.0 por ciento y los otros seis del 21.0 por ciento.

Se otorgó asistencia técnica a las autoridades estatales en la formulación del plan subregional de desarrollo urbano turístico del corredor Cancún-Rivera Maya, Quintana Roo para su actualización. El cual se encuentra sujeto a revisión por parte del gobierno local y la SEDESOL. Así como en la elaboración del 80.0 por ciento del programa de ordenamiento ecológico del corredor Cancún-Tulum, Quintana Roo.

Se elaboró el estudio y se formalizó la contratación del manual para la elaboración y/o actualización de planes de desarrollo urbano de centros de población. Dicho documento formará parte importante de las actividades de asistencia técnica a las autoridades locales.

Se proporcionó asistencia técnica a las autoridades locales para la actualización de los planes parciales de los centros históricos de Durango y Aguascalientes; para la vigencia jurídica del correspondiente al de Chihuahua, y la elaboración de los términos de referencia del reglamento de imagen urbana de Chetumal, Quintana Roo.

Se otorgó asesoría técnica a las autoridades estatales y municipales para obtener la vigencia jurídica de los planes de desarrollo urbano de Los Cabos, Baja California Sur; Torreón, Coahuila; Chihuahua e Hidalgo del Parral, Chihuahua; Durango y Gómez Palacio, Durango; Zihuatanejo-Ixtapa, Guerrero; Uruapan, Michoacán, y San Luis Río Colorado, Navojoa, Ciudad Obregón, Nogales, Hermosillo, Empalme, Guaymas y Puerto Peñasco, Sonora.

Se elaboraron y se dio seguimiento a 508 dictámenes técnicos de uso del suelo formulados por oficinas centrales y las delegaciones estatales de la SEDESOL, para obras y acciones de infraestructura y equipamiento urbano, así como para apoyar la formulación de manifestaciones de impacto ambiental.

En el contexto de los Programas de Modernización de Catastros y de los Registros Públicos de la Propiedad y de Comercio, se realizaron 37 reuniones estatales de seguimiento y otorgamiento de asesoría para la modernización catastral y 31 en materia registral. Asimismo, se promovió la incorporación del Sistema de Apoyo a la Valoración y Gestión Catastral (SAVAGEC) a 19 proyectos en los municipios de Allende, Celaya, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Irapuato y Salvatierra, Guanajuato; Aculco, Chalco, Chinconcuac, Santa María Rayón y Tenango del Valle, México, y San Antonio del Castillo, Oaxaca, así como en los estados de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Sonora y Zacatecas; se efectuaron el 3er y 4º Talleres de Modernización Catastral y Registral, con sede en la ciudad de Oaxaca; se diseñó el Sistema de Información para la Evaluación Catastral y Registral, se realizaron dos reuniones de análisis y conclusiones sobre la problemática catastral, con sede en Boca del Río, Veracruz y Aguascalientes, y se participó en tres talleres de Alta Dirección para Presidentes Municipales, en los que se impartió capacitación en materia catastral, una en el estado de Hidalgo y dos en el de México.

#### – Incorporación de Suelo al Desarrollo Urbano

Con base en el Acuerdo de Coordinación Interinstitucional del Gobierno Federal, suscrito en 1996 entre SEDESOL, la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) y la Procuraduría Agraria, se ha buscado conjuntar esfuerzos para promover, apoyar, inducir y facilitar que los gobiernos estatales y municipales incorporen de manera ágil, transparente y ordenada, el suelo requerido para el crecimiento de las ciudades atendiendo a lo dispuesto en los planes de desarrollo urbano.

Se ha venido asesorando, en coordinación con el sector agrario a los gobiernos estatales y municipales en la instrumentación y operación del Programa de Incorporación de Suelo Social (PISO), acciones que se formalizan con la firma de los acuerdos de coordinación entre la Federación y los gobiernos estatales y



municipales. Los primeros cinco acuerdos fueron suscritos en 1996, en 1997 se celebraron 19, en 1998 se suscribieron cinco; y en el año 2000 se celebrará el acuerdo con el estado de Baja California, con lo que suman 30 los acuerdos firmados.

En forma paralela a la firma de los acuerdos de coordinación, se promovió la integración de grupos operativos locales del programa PISO, coordinados éstos por los gobiernos de los estados. La promoción la realizan por parte del gobierno federal, la SRA, la CORETT, la Procuraduría Agraria y la SEDESOL.

La SEDESOL asesoró a los grupos de trabajo del programa PISO otorgándoles asistencia técnica y jurídica en la integración y operación de los comités de incorporación de suelo social, habiendo sido integrados los de Baja California y Veracruz.

Con la firma de los acuerdos de coordinación con las entidades federativas y la integración de los grupos locales del programa PISO, la federación ha promovido y otorgado asistencia técnica a los gobiernos estatales y municipales, para optimizar los procesos de incorporación de suelo al desarrollo urbano y la vivienda.

Se incorporaron 13 393 hectáreas, correspondiendo 12 245 hectáreas mediante la adopción del dominio pleno; 2 764 hectáreas mediante la regularización de los asentamientos humanos vía expropiación y 523 hectáreas para la constitución de reservas territoriales en favor de la CORETT; 88 hectáreas mediante la aportación a sociedades inmobiliarias ejidales y 2 773 hectáreas en favor de los gobiernos locales, lo que representa el 63.4 por ciento con relación al requerimiento global de suelo de 29 000 hectáreas. Sin embargo, respecto al suelo de origen social se alcanzó en un 87.6 por ciento.

De 1995 a diciembre del 2000 se alcanzó un total acumulado de 102 692 hectáreas. La incorporación se dio de la siguiente manera: 17 056 hectáreas, fueron expropiadas en favor de los gobiernos locales; 25 675 hectáreas, para regularización vía expropiación en favor de la CORETT y 523 hectáreas para la constitución de reservas territoriales en favor de la misma; 53 044 hectáreas, mediante la adopción del dominio pleno; así como, 6 394 hectáreas, mediante la aportación a sociedades inmobiliarias ejidales. Cabe destacar que las 102 692 hectáreas, representan el 97.8 por ciento de la meta prevista de 105 000 hectáreas para el periodo 1995-2000, y que 13 490 hectáreas, corresponden a uso habitacional.

De igual manera se participó de manera coordinada con el sector agrario, en la operación e instrumentación del Programa de Organización y Capacitación de los sujetos agrarios, para su participación en el ordenamiento de la propiedad social con uso urbano.

#### – Vialidad y Transporte Urbano

Se continuó coadyuvando a impulsar el desarrollo ordenado y sustentable de las ciudades estratégicas, a través de acciones de asistencia técnica y capacitación en materia de vialidad y transporte urbano en beneficio de 44 ciudades.

En el período de referencia se formularon tres estudios integrales de vialidad y transporte urbano para la ciudades de Pachuca, Oaxaca y la actualización del de Puebla; un estudio para el mejoramiento de los sentidos de circulación vial en Tequisquiapan, Querétaro, para la modernización de la infraestructura y el transporte que derivará en obras de infraestructura vial; tres proyectos ejecutivos viales para la ciudad de Piedras Negras, Coahuila consistentes en la Adecuación geométrica de la intersección Nezahualcoyotl-Blvd. Fausto Martínez, el Mejoramiento vial de la zona centro de la ciudad y la Prolongación Blvd. República, de Ramón Cepeda a Camino Viejo al Moral, y un proyecto ejecutivo de acceso vial en Tequisquiapan, Querétaro.

Se elaboraron las guías y adecuaciones del modelo de vialidad y transporte urbano de mejores prácticas a nivel internacional en dos ciudades mexicanas tipo, con lo cual se definió la estrategia y metodología, así mismo se identificaron sus características de operación técnica y administrativas.

Para continuar apoyando el desarrollo tecnológico y la capacitación de los directivos técnicos y administradores del personal involucrado en las áreas de vialidad y transporte urbano, con base en el Convenio SEDESOL-UNAM 2000 se llevaron a cabo tres cursos de capacitación dirigidos a 232 técnicos y profesionales operadores de la vialidad y transporte urbano en los estados de Campeche, México y Puebla, y se continuó con la especialidad de administración del tránsito urbano.

Se continuó apoyando el fortalecimiento de la capacidad técnica de los municipios, con recursos del Proyecto Crediticio de Vialidad y Transporte Urbano, y se llevó a cabo un programa de asistencia técnica y fortalecimiento institucional para organismos planeadores y reguladores de la vialidad y el transporte urbano a nivel estatal y municipal en las ciudades de Durango, Oaxaca, Pachuca, Puebla, San Luis Potosí y Tepic, cuyo objetivo se orientó a desarrollar las capacidades humanas, técnicas y administrativas de las instancias que tienen que ver con el sistema de transporte urbano de las ciudades medias del país, en el ámbito de planeación, ingeniería, reglamentación, mantenimiento, operación y administración, para hacerlas más eficientes en su gestión.

Asimismo, para generar cuadros técnicos nacionales con experiencia y elevada capacidad de respuesta y mejorar el desempeño con la toma de decisiones aplicada a la problemática real que se presenta en las ciudades medias del país, se realizó un programa de capacitación nacional a técnicos y operadores del tránsito y transporte a nivel estatal y municipal, llevado a cabo en las ciudades de Oaxaca, Morelia y Tepic, al cual asistieron 220 directivos y técnicos de la SEDESOL y personal de 44 ciudades de 28 estados, y se impartieron tres cursos y un seminario a nivel regional a policías de tránsito y a operadores y empresarios del transporte.

Adicionalmente, en materia de equipamiento urbano en apoyó al fortalecimiento de la administración urbana municipal, se elaboraron dos manuales de equipamiento urbano (normas y reglas) para generar las condiciones necesarias para la instalación y operación de sistemas de señalización de control de tránsito, preventivo, restrictivo e informativo para zonas urbanas fronterizas del norte del país. Asimismo, se formularon guías y adecuaciones del modelo de cuatro servicios de infraestructura y equipamiento urbano sobre mejores prácticas internacionales en dos ciudades (Durango y Orizaba) con diferente grado de maduración en materia de operación y administración de estos servicios (en cuanto a organizaciones, procesos y sistemas de servicios urbanos municipales y proponer un esquema-modelo adecuado a las ciudades mexicanas).

Se llevó a cabo el seguimiento de acciones para validación de reservas territoriales e infraestructura básica para el programa VivAh, en los estados de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Jalisco, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas; garantizando así que las acciones de dicho programa se realicen en estricto apego a sus reglas de operación, así como lo establecido por la Leyes de Adquisiciones y Obras Públicas y sus reglamentos, las disposiciones jurídico administrativas locales aplicables y los criterios técnicos de la SEDESOL.

Se elaboraron estudios de infraestructura y equipamiento para los municipios de Chapantongo y Alfajayucan, en el estado de Hidalgo, para atender el rezago sociocultural y la dispersión a lo largo del país, con lo cual se coadyuvará a llevar los servicios mínimos requeridos a corto y mediano plazos.

Se elaboraron estudios de estrategias de infraestructura y equipamiento para el desarrollo urbano del Centro Integrador de la población de Tlaltetelco, en el municipio de Atlatlahuacan, en el estado de Morelos, para definir una estrategia nacional que permita inducir la concentración de actividades y de la población rural dispersa en centros integradores en el medio rural, a través del Convenio SEDESOL-UNAM 2000, el cual se basó en la definición de una estrategia nacional para inducir la concentración de la población rural asentada en centros de población menores de 100 habitantes, hacia localidades mayores que cuenten con la infraestructura y servicios básicos necesarios para mejorar sus condiciones de vida y trabajo.

Se elaboró un proyecto de consolidación del sistema de agua potable en el municipio de Santiago Zacatepec, en el estado de Oaxaca, el cual permitirá dar solución integral a los rezagos de esta población.

#### – Aspectos Ambientales

Con el propósito de apoyar el incremento y la mejora en los niveles de atención en la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición de residuos, se llevaron a cabo acciones de asistencia técnica, capacitación y fortalecimiento institucional en 43 ciudades.

Durante el período de referencia, se formularon guías y adecuaciones del modelo de residuos sólidos basado en las mejores prácticas a nivel internacional en dos ciudades (Puebla y Tequisquiapan) con diferente grado de maduración (de las organizaciones, procesos y sistemas de aseo urbano que permitió proponer un esquema-modelo a las ciudades de nuestro país).

Se le proporcionó asistencia técnica a 40 municipios, destacando las actividades de seguimiento a los trabajos de instrumentación del proyecto piloto para el aprovechamiento de biogas de los sitios de disposición final de residuos sólidos municipales en la zona metropolitana de Monterrey; la asistencia técnica para la construcción del relleno sanitario regional de Colima, incluye también a los municipios de Villa de Álvarez, Comala y Coquimatlán; se brindó asesoría respecto a las acciones a instrumentar para llevar a cabo la clausura del tiradero controlado al municipio de Durango, utilizado antes de la puesta en operación del actual relleno sanitario, la asistencia técnica para la construcción de la siguiente etapa del relleno sanitario, de la operación de la estación de transferencia y de la adquisición de equipo; asesoría al municipio de Tapachula, Chiapas para la puesta en operación del relleno sanitario; indicaciones para la construcción y operación del relleno sanitario de Orizaba, Veracruz; recomendaciones al sistema de limpia de la ciudad de Zihuatanejo, municipio de José Azueta, Guerrero, para la rehabilitación del tiradero a cielo abierto, para la construcción celda del relleno sanitario y arreglo general de pozos de biogas; asesoría en el inicio de la operación del relleno sanitario de Agua Prieta, Sonora y de Ojinaga, Chihuahua; y la participación en las reuniones nacionales y regionales de Municipios por la Salud, coordinados por la Secretaría de Salud.

Con recursos del Proyecto Crediticio de Residuos Sólidos se llevó a cabo un programa de capacitación nacional a operadores de los sistemas de limpia, manejo y disposición final de los residuos sólidos, para instrumentar un modelo general de organización, el cual se adaptó a las condiciones de las ciudades medias de la República Mexicana, este esfuerzo se realizó bajo un sistema de calidad que cumplió con la norma ISO 9000. Se instrumentó también el Manual de Aseguramiento de Calidad (MAC) el cual considera los requisitos de calidad ISO 9000 y de los manuales de procedimiento técnico y administrativo del sistema de aseo urbano. Asimismo, se desarrolló la sistematización de procesos que apoyaron y complementaron el fortalecimiento institucional, sumado al programa de entrenamiento, el cual se integró por los talleres de aprovechamiento de biogas de los sitios de disposición final, en la ciudad de Monterrey, dirigido a 32 participantes; de operación de relleno sanitario, en la ciudad de Aguascalientes, y de rutas de recolección en la ciudad de Mexicali, dirigido a 43 municipios.

Adicionalmente se realizaron cuatro proyectos de saneamiento de aguas residuales y su entorno ecológico en las poblaciones de Acachuen, Huancito, Ichan, Santo Tomás de la Cañada, Tacuro, Tananquillo, Uren y Zopoco de la Cañada de los 11 pueblos del estado de Michoacán; en el municipio de Santiago Zacatepec, en Oaxaca, y en la población de Ponciano Arriaga en la zona de la Huasteca de San Luis Potosí, para satisfacer y aliviar las necesidades actuales y futuras de la población, a fin de obtener resultados de mayor eficiencia, economía y óptimo funcionamiento integral del sistema.

#### – Reactivación Económica y Social de los Centros de las Ciudades

Con la participación de más de 100 representantes de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), de Nacional Financiera (NAFIN), de la CORETT y la SEDESOL, de 28 entidades federativas, así como de oficinas centrales en el mes de junio se celebró en las instalaciones de la CMIC la Reunión Nacional de Comisiones Estatales de Desarrollo Urbano, con la finalidad de reinstalar dichas comisiones y la elaboración de un programa de trabajo para las mismas, con el fin de definir los esquemas de

participación del sector social e iniciativa privada en el financiamiento, y operación de proyectos urbanos de alta rentabilidad económica e impacto social.

Se participó y se dio seguimiento a los acuerdos de 38 reuniones de trabajo de la Comisión Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU).

Asimismo, con el objeto de fortalecer los patronatos y fideicomisos que promuevan proyectos urbanos integrales que permitan canalizar recursos económicos de la sociedad para su realización, con la participación de 30 patronatos, se constituyó la Federación Mexicana de Organizaciones Sociales para la Rehabilitación de los Centros Históricos y Tradicionales, A. C.

#### Consolidación de Zonas Metropolitanas

Este programa se orientó a apoyar la consolidación de las cuatro grandes zonas metropolitanas del país, mediante la formulación de instrumentos que promuevan las condiciones que permitan la realización de actividades económicas y sociales en un contexto de equidad y sustentabilidad, a través de las siguientes acciones:

Como parte de la instrumentación del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México (POZMVM), en el seno de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos (COMETAH), el grupo Planeación del Desarrollo Urbano Regional celebró 21 reuniones de coordinación con las autoridades y representantes del gobierno del Estado de México y del Distrito Federal, e inició el proceso de evaluación del Programa. El grupo Administración y Control de Uso del Suelo por su parte realizó 16 reuniones de trabajo en apoyo a las actividades de homologación de los instrumentos normativos en la materia, con la participación de los representantes de gobierno ante la COMETAH.

Adicionalmente, se elaboró el Programa de Acciones Prioritarias de la Franja de Integración Metropolitana Huixquilucan-Cuajimalpa.

En la reunión plenaria del 7 de junio del 2000, el gobierno del Estado de México entregó la presidencia de la COMETAH a la SEDESOL, y en la del 17 de octubre se informó de los trabajos realizadas por los seis grupos de trabajo.

Se otorgó asistencia técnica para la actualización y vigencia jurídica del Plan de Ordenamiento de la Zona conurbada de Guadalajara, Jalisco.

Se otorgó asistencia técnica para la actualización del Plan Estratégico del Area Metropolitana de Monterrey 2020, mismo que se encuentra en consulta pública, en apoyo a lo que señala la Ley en la materia.

Se elaboraron los términos de referencia para la formulación del Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada Puebla-Tlaxcala; sin embargo, en virtud de que la realización del estudio está condicionado a la suscripción del convenio de coordinación entre las autoridades estatales y municipales que conforman la zona conurbada de los estado de Puebla y Tlaxcala, y al no lograrse el consenso de todas las autoridades involucradas, se canceló.

También se elaboró el “Programa Metropolitano de Reservas Territoriales y Regularización de la Tenencia de la Tierra”.

#### Impulso a la Participación Social en el Desarrollo Urbano

Con la finalidad de impulsar la participación social y privada en los procesos de planeación a través de este programa se llevaron a cabo 23 eventos de promoción y asistencia técnica en 17 ciudades estratégicas para la instalación y operación de Consejos Consultivos de Desarrollo Urbano, realizando la instalación de los Consejos Consultivos de Salina Cruz, Córdoba, Valladolid e Izamal con los que ya

suman 76, en tanto que a nivel estatal se llevaron a cabo 12 eventos en 10 entidades federativas, logrando la instalación de los Consejos Consultivos de Puebla y Nayarit, con los que ya suman 22.

En materia de seguimiento a las actividades de los consejos consultivos instalados y en operación, se realizaron 42 eventos en 27 ciudades estratégicas y 19 eventos del mismo tipo en 11 entidades federativas.

## **Vivienda**

Como responsable de la política habitacional, la SEDESOL ha orientado sus acciones a propiciar y extender en todo el país las oportunidades de acceso a una vivienda, como respuesta a las grandes necesidades de la población. Para ello, ha buscado sumar los esfuerzos de la sociedad en su conjunto en todas las etapas del proceso habitacional y promover la creación de condiciones para que las familias rurales y urbanas disfruten de una vivienda digna, como un elemento básico del bienestar familiar, al mismo tiempo de fortalecer el papel de este sector como promotor del desarrollo económico y generador de empleo.

A fin de materializar el derecho a la vivienda, el Gobierno de la República ha dirigido sus esfuerzos hacia la consolidación de los fondos nacionales y locales, a fin de transformarlos en organismos eminentemente financieros, sin descuidar su sentido social, para ello promovió adecuaciones a sus reglas de operación y a los esquemas crediticios. De esta manera, se han diseñado nuevos esquemas de financiamiento compartido y de coinversión con la participación de nuevos intermediarios financieros en programas de vivienda y la integración de programas de ahorro previo. Asimismo, por tercer año consecutivo, se opera el VivAh, en beneficio de los grupos de población de menores ingresos.

De la misma forma, ha impulsado medidas de simplificación y desregulación, que reduzcan los tiempos y costos de gestión y construcción, a fin de hacer más atractiva la inversión en esta industria, a través de un esquema facilitador.

Mediante un esfuerzo de coordinación y concertación con todos los actores del proceso habitacional, se promueve la integración del mercado de vivienda de interés social y popular con el propósito de estructurar adecuadamente la oferta y la demanda, fortaleciendo la vocación social de las instituciones públicas, para ampliar su cobertura de atención; asimismo, se propicia la concurrencia de constructores con mejores y más variados productos, por un lado, y de los demandantes de vivienda con mayor libertad para seleccionar una vivienda de acuerdo a sus necesidades y posibilidades, por el otro.

De esta manera, se continuó con el impulso de medidas para crear un escenario propicio que permita una mayor producción habitacional y genere las condiciones adecuadas para su desarrollo, en atención a las necesidades de los sectores más necesitados.

Asimismo, con el propósito de apoyar la economía familiar en la autoconstrucción de vivienda y dinamizar la producción y comercialización de materiales de construcción, se siguen negociando con la iniciativa privada descuentos en los productos de mayor demanda en la edificación, así como el impulso de nuevas tecnologías que permitan reducir los costos en la construcción y mejorar la calidad de la vivienda.

### **Fortalecimiento Institucional de los Organismos Promotores de la Vivienda**

Con el propósito de abatir el rezago y mejorar el inventario habitacional existente, los organismos de vivienda de cobertura nacional, estatal, municipal y la banca comercial y de desarrollo, programaron financiar durante el año, la adquisición de 296 163 viviendas y el mejoramiento de otras 16 805.

De acuerdo al avance reportado al sexto bimestre del año, se otorgaron 475 034 créditos en sus diversas modalidades, de los cuales el 85.5 por ciento corresponden a adquisición de vivienda y el 14.5 por ciento restante a mejoramientos y otros tipos de créditos. Asimismo, quedaron en proceso de gestión 518 566 créditos.

Del total de créditos registrados, el 68.6 por ciento corresponde a los organismos nacionales de vivienda como INFONAVIT, FOVISSSTE, FOVI y FONHAPO; el 23.1 por ciento a los organismos estatales de vivienda; el 0.2 por ciento a la Banca; y el 8.0 por ciento restante a otros organismos. Destaca la participación del INFONAVIT, que contribuyó con el 52.7 por ciento del total de los créditos otorgados por los organismos financieros de vivienda.

Cabe mencionar, que durante este año se otorgó el mayor número de créditos destinados a la adquisición de vivienda durante el periodo 1995-2000 que fue de 406 247 créditos. En este esfuerzo, también destaca el INFONAVIT, con 246 318 créditos, superando la meta fijada para este año. El total de los financiamientos otorgados para la adquisición de vivienda durante el periodo 1995-2000 fue de 1 533 849, de los cuales el 31.0 por ciento se entregaron en este año.

Con el propósito de imprimir un carácter integral a las acciones de los organismos de vivienda, que respondan a las prioridades y lineamientos del PND y del Programa de Vivienda, se promovieron adecuaciones a sus reglas de operación y a sus esquemas crediticios a fin de avanzar en su transformación como entidades eminentemente financieras y lograr una mayor eficacia en su desempeño.

De esta manera, se ha favorecido una mayor oferta de créditos hipotecarios, acordes a la capacidad de pago de la población y con la posibilidad de aplicarse de la manera más conveniente por los demandantes. Asimismo, se ha logrado una mayor participación de la iniciativa privada en la edificación de vivienda e importantes avances en la integración de este mercado, lo cual permite la concurrencia de distintas fuentes de financiamiento en un mismo conjunto habitacional.

#### Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Financiamiento

Durante los últimos años, el Gobierno Federal ha promovido la adecuación de las reglas de operación y los esquemas crediticios de los organismos financieros de vivienda. Ello ha permitido la apertura de nuevas líneas de crédito; el diseño de esquemas de crédito compartido y de coinversión, en el financiamiento de programas de vivienda de interés social y popular; así como la incorporación del ahorro previo a sus esquemas de asignación de crédito. Adicionalmente, se promueve la integración del mercado habitacional; la disminución de la cartera vencida a través de facilidades de pago a los acreditados; y la instrumentación de políticas de saneamiento financiero.

En apoyo a las familias de escasos recursos, se otorgan subsidios a la población que se encuentra en una situación económica apremiante para el pago de sus créditos hipotecarios, por medio del programa "Punto Final", o a través del VivAh y del Programa Especial de Crédito y Subsidio a la Vivienda (PROSAVI), que combinan ahorro y subsidios directos y promueven la corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno.

La SEDESOL continuó operando el VivAh, el cual está orientado para atender a la población urbana con ingresos de hasta dos salarios mínimos mensuales regionales, que no es suficientemente atendida por los organismos nacionales de vivienda y no es sujeta de crédito por parte de la banca comercial.

El Programa funciona con un mecanismo financiero con el cual el Gobierno Federal a través de la SEDESOL otorga un subsidio directo y transparente de 21.0 miles de pesos por familia; los gobiernos locales (estatal y municipal) aportan lotes con servicios o, en su caso, el terreno en breña y la inversión necesaria para la urbanización; en tanto, el solicitante aporta 7.0 miles de pesos como ahorro previo. Este subsidio permite cubrir el 75.0 por ciento de la construcción de la vivienda, en tanto que el 25.0 por ciento restante, es aportado por los beneficiarios, siempre y cuando el valor no rebase los 28.0 miles de pesos, y en los casos en que el costo sea superior, el remanente queda a cargo de los gobiernos locales.

El VivAh contó con un presupuesto original de 695 100.0 miles de pesos, que incluyen 400 000.0 miles de pesos reasignados por la H. Cámara de Diputados, con el cual se estableció la meta de otorgar 32 405 subsidios para edificar igual número de viviendas de tipo progresivo. Al cierre del periodo se alcanzó un ejercicio presupuestario de 579 037.5 miles de pesos con los que se otorgaron 26 165 subsidios para la edificación de viviendas de tipo progresivo y 665 para el mejoramiento de otras con la incorporación de

un cuarto adicional. El cumplimiento parcial de la meta se debe a que los gobiernos de los estados de Guerrero, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán no pudieron concretar la realización de acciones, por no contar con la suficiente reserva territorial, en tanto que el Distrito Federal no cumplía con lo dispuesto en las Reglas de Operación.

En resumen, el VivAh operó en 24 entidades federativas, las cuales disponían de suelo y recursos suficientes para llevar a cabo la urbanización (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas). Los estados de Coahuila y Tlaxcala también canalizaron recursos para el mejoramiento de viviendas.

### Desregulación y Desgravación

Mediante la instalación de Oficinas Únicas Municipales de Trámites para Vivienda, que operan como una sola instancia resolutoria, se han abatido los tiempos en los trámites de solicitud, permiso y otorgamiento de licencias de construcción. En el año 2000, se instaló una oficina única en el estado de Tamaulipas con lo que suman 247 oficinas instaladas en todo el país, 113 se ubican en municipios considerados en el Programa de Cien Ciudades; de éstas, 65 se instalaron en la Administración 1995-2000.

De igual forma, se impulsó el establecimiento de Mesas Ejecutivas de Proyectos de Vivienda, que son instancias integradas por las autoridades involucradas en el proceso de edificación de vivienda en cada entidad federativa, con el propósito de establecer un canal de comunicación para exponer, analizar y dar solución a los planteamientos sobre usos del suelo, impactos ambientales, factibilidades, y en general permisos, licencias y autorizaciones, competencia de los tres órdenes de gobierno. Existen 29 Mesas Ejecutivas en 20 entidades federativas, de las cuales cinco se instalaron en esta Administración. Además, los estados de Coahuila, Hidalgo, Morelos, Nayarit y Tamaulipas cuentan con mesas de trabajo en el seno de sus COPLADES, las cuales desempeñan funciones de Mesa Ejecutiva.

La estrategia de desgravación se propuso alcanzar un promedio nacional igual o menor al 4.0 por ciento del valor total de la vivienda en los costos indirectos por concepto de impuestos, derechos y gastos notariales de aplicación estatal y municipal, asociados a la producción y titulación de vivienda de interés social y popular. Estos disminuyeron en 2.30 puntos porcentuales, durante la Administración 1995-2000 al pasar de un promedio nacional de 6.21 por ciento en diciembre de 1994, a 3.91 a diciembre de 2000, con lo cual se cumplió por cuarto año consecutivo la meta programada. Cabe señalar que este último, es mayor al alcanzado en diciembre de 1999, que fue de 3.58 por ciento. Las variaciones registradas en algunas entidades responden a cambios en las leyes fiscales de los estados, lo que repercute en el incremento de las tarifas, además del término de la vigencia de algunos convenios locales de desgravación, que permitían obtener descuentos en cuestión de derechos y licencias.

Para la obtención de estos resultados contribuyeron los siguientes hechos: que los notarios de 27 estados hayan reducido los cobros y honorarios en materia de titulación a uno por ciento como máximo del costo final de la vivienda; y que en 16 entidades federativas la vivienda de interés social tiene un deducible sobre la base gravable en el cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, igual a 15 salarios mínimos anuales, lo cual resulta en una tasa impositiva de cero, en virtud de que en la Alianza para la Vivienda se determinó que el valor de aquel tipo de vivienda no exceda de 15 salarios mínimos anualizados. Asimismo, en 11 entidades más, este deducible es menor a dicha base gravable.

Sin embargo, es pertinente señalar que el promedio nacional actual de los costos indirectos, a pesar de estar por debajo de la norma internacional, es mayor al alcanzado en diciembre de 1999, que fue de 3.58 por ciento. Ello se debe a cambios en las leyes fiscales de los estados, que repercutieron en el incremento de las tarifas; además del término de la vigencia de algunos convenios de desgravación, que permitían obtener descuentos en cuestión de derechos y licencias, los cuales no fueron renovados por los gobiernos locales.

## Suelo para Vivienda

A fin de contribuir a generar una mayor oferta de suelo apto para programas de vivienda, se continuó con la integración, en colaboración con los gobiernos locales, del inventario de reservas territoriales con aptitud habitacional, mediante un sistema de información para diseñar programas de vivienda sobre la disponibilidad de terrenos aprovechables, identificados en el ámbito nacional, propiedad de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de paraestatales, organismos de vivienda, propiedad ejidal, comunal y de particulares.

En relación con compromiso establecido en la Alianza para la Vivienda, de incorporar 150 mil hectáreas al desarrollo urbano y la vivienda, de las cuales 105 mil son de origen ejidal y comunal, entre 1995 y 2000 se han incorporado 102 692 hectáreas, que incluyen 13 490 para uso habitacional.

Asimismo, con el propósito de incentivar el mercado inmobiliario hacia inversionistas con posibilidad para desarrollar vivienda de interés social y fomentar la utilización de predios baldíos intraurbanos que cuenten con servicios de infraestructura y equipamiento, se integró un inventario de suelo con aptitud habitacional, que puede ser de propiedad federal, estatal o municipal, de particulares, o de origen ejidal. A la fecha, se tienen inventariadas 32 277.6 hectáreas, de las cuales 3 020.0 están urbanizadas, 6 591.0 se encuentran en proceso de urbanización y 22 666.6 se encuentran en breña.

La cantidad de predios disponibles con aptitud habitacional, considerados en el inventario, ha variado en función de los terrenos identificados y de aquellos que han sido utilizados para programas habitacionales.

## Autoconstrucción y Mejoramiento de Vivienda

En apoyo a los autoconstructores, la SEDESOL integró una Red de Tiendas con empresas productoras y distribuidoras de materiales de construcción que ofrecen descuentos que van del 2.0 al 50.0 por ciento. En 1995, esta Red incorporó 1 731 distribuidoras, mismas que para el año 2000 llegaron a un total de 3 900 en 406 municipios de las 32 entidades federativas. Estas empresas brindaron, desde el inicio de esta actividad, cursos en beneficio de 12 541 familias de autoconstructores de 22 entidades federativas sobre el uso, aplicación, instalación y mantenimiento de los materiales.

Para ofrecer orientación al público consumidor sobre los lugares en donde pueden adquirir materiales de calidad al mejor precio, la Revista del Consumidor, editada por la Procuraduría Federal del Consumidor, y la página de Internet de la SEDESOL, en este año realizaron la difusión del monitoreo de 1 011 distribuidoras, cuyo número supera a las 859 que se monitoreaban en 1995.

## Fomento Tecnológico

Con el propósito de impulsar el desarrollo, aplicación y difusión de innovaciones tecnológicas que garanticen la seguridad técnica, calidad de la construcción, reducción de costos y tiempos que fomenten la utilización de materiales regionales para edificación de vivienda, en el periodo 1995-2000, se impulsó la difusión de 309 tecnologías alternativas para vivienda.

De igual manera, se elaboraron dos normas oficiales mexicanas (NOM) y cinco normas mexicanas (NMX) que inciden directamente en la construcción de vivienda. En materia de certificación se participó en la aprobación de un organismo. Asimismo, a la fecha se han efectuado un total de 216 certificaciones principalmente sobre inodoros y válvulas para inodoro; por otra parte, se participó en el acreditamiento de 88 laboratorios de prueba para materiales de construcción, entre los que destaca el cemento y el concreto.

## Educación, Salud y Alimentación

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto del PROGRESA entregó apoyos económicos a 2 515.3 miles de familias en promedio, de las cuales 284.5 miles fueron integradas al padrón de beneficiarios del



año 2000. Adicionalmente la Coordinación Nacional del Programa realizó encuestas de evaluación en siete entidades federativas, a efecto de analizar la viabilidad e impacto del Programa.

En total, los apoyos económicos del PROGRESA ascendieron a 7 701 422.7 miles de peso, de los cuales 3 704 66.6 miles de pesos correspondieron a los apoyos alimentarios y 3 996 756.1 miles de pesos a los apoyos educativos.

## **Desarrollo Social y Productivo**

### Atención a productores agrícolas de bajos ingresos

Para atender a productores agrícolas de bajos ingresos e impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de las áreas ixterlas de los estados de Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas, se canalizaron recursos federales por 10 162.3 miles de pesos; asimismo, para la realización de acciones en las comunidades mayas de la Península de Yucatán se ejercieron 9 533.9 miles de pesos y se apoyó con 7 566.5 miles de pesos a los productores indígenas del estado de Puebla, totalizando un presupuesto federal ejercido en el proyecto de 27 262.7 miles de pesos federales.

Las acciones realizadas permitieron apoyar a 116 514 productores agrícolas de bajos ingresos de las áreas ixterlas, productores mayas organizados y a productores de comunidades indígenas en el estado de Puebla; de una meta programada original de 135 mil productores. En 1999 se apoyó a 129 991 productores.

Con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población que depende de la recolección de plantas de lechuguilla y palma, de las cuales se extrae la fibra del ixtle, se apoyó a 19 447 productores agrícolas, mediante la ejecución de 39 obras y/o proyectos productivos agrícolas y de infraestructura pecuaria; la instalación de ocho granjas, seis huertos, 13 molinos, cinco panaderías, 10 talleres y 16 tortillerías; adquisición de 312 cabezas de ganado, equipo agrícola y otras acciones para incrementar la productividad y el riego en 1 642 hectáreas.

El Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Mayas de la Península de Yucatán se orienta al fortalecimiento de los procesos de capacitación y asistencia técnica, organizativos, y de transferencia de recursos para el financiamiento productivo, canalizado tanto a las organizaciones socias de los Fondos Regionales, como a la población indígena marginada para que pueda tener acceso a los beneficios del Proyecto.

Para el año 2000, en el estado de Campeche se incorporaron de forma integral al proyecto, los Fondos Regionales de Champotón y X'pujil, siendo cuatro los apoyados por este proyecto (incluyendo a Los Chenes y el Fondo de Camino Real), alcanzando para este ejercicio la cobertura prevista en el diseño inicial. En cuanto al financiamiento a organizaciones de productoras y productores indígenas, se ejecutaron siete proyectos de los cuales uno fue agrícola, cuatro pecuarios, un agroindustrial y otro artesanal. El proyecto agrícola fue para cultivo de chile jalapeño; para la actividad pecuaria se transfirieron recursos para la operación de un proyecto de ganado ovino y tres de bovino; se otorgó financiamiento para la adquisición de una tortilladora y para el equipamiento de un taller artesanal, estas acciones beneficiaron directamente a 101 familias mayas. Asimismo se ejecutaron 10 proyectos de asistencia técnica, para la asesoría de 135 proyectos productivos, de los que 58 fueron agrícolas, 59 pecuarios, 10 apícolas y ocho forestales; también se realizaron cuatro proyectos orientados a la capacitación administrativa y contable y la instrumentación y establecimiento de 14 parcelas demostrativas para el fortalecimiento de los procesos técnicos y tecnológicos en los albergues escolares en beneficio de 787 niños indígenas.

En el estado de Quintana Roo, el proyecto orientó sus estrategias en torno a los Fondo Regional Muuch Muk'il, que opera en el área maya del norte del estado y el Fondo Regional Chibal Maya de la región maya centro de Felipe Carrillo Puerto y a la incorporación del Fondo Much Meyaj del área maya poniente en la región de José María Morelos. Se ejecutaron 12 proyectos, de los cuales tres fueron agrícolas, seis pecuarios, uno pesquero y dos artesanales. Entre los primeros se cuentan dos proyectos de cultivo de

hortalizas y uno para el establecimiento de viveros para la producción de plantas de ornato, para el sector agropecuario se tuvieron uno de engorda de ganado bovino, otro para la cría y reproducción de ganado ovino, tres proyectos de tipo porcícola y uno para la adquisición de colmenas; para la actividad pesquera, se financió un proyecto para el fomento pesquero; y en la actividad artesanal se financió un proyecto para la elaboración de prendas regionales mayas y otro para realizar muebles y tallado de madera que beneficiaron directamente a 217 familias mayas. A través de asistencia técnica y asesorías se apoyaron 16 proyectos productivos, uno agrícola y tres pecuarios. Se realizaron acciones de capacitación administrativa y contable en beneficio de tres proyectos operados por 1 066 productores y se atendieron procesos de modernización tecnológica en parcelas demostrativas de los albergues escolares indígenas donde asisten 100 niños.

En Yucatán se realizaron acciones con el Fondo Emiliano Zapata de la región de Peto, Fondo Regional del Oriente del estado que opera en el área de Valladolid y con los Fondos Saasil y Sotuta, alcanzando con ello la cobertura total de cuatro Fondos Regionales en la entidad, prevista en el diseño inicial del Proyecto. En beneficio de 537 familias mayas se ejecutaron 37 proyectos, de los cuales dos fueron agrícolas, 30 pecuarios y cinco artesanales. Entre los primeros se cuentan dos para fomento hortícola; cuatro de fomento apícola, cinco proyectos con ganado ovino, 19 para bovinos (para pie de cría y engorda) y dos de fomento porcícola; se financiaron cuatro para la elaboración de prendas de vestir y otro artesanal. Se otorgó asesoría y acompañamiento técnico y capacitación técnica y contable a organizaciones y productores mayas, así como la instrumentación y fortalecimiento de cinco parcelas demostrativas en los albergues que operan en la entidad donde asisten 231 niños indígenas.

En el estado de Puebla se benefició a 43 349 productores agrícolas de 515 agrupaciones, a través de la ejecución de 10 proyectos tendientes a incrementar la producción y productividad agrícola y pecuaria, entre los que destacan el reforzamiento técnico al Fondo Regional de la Mixteca Poblana, el Programa Estatal de Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología, y el Programa Regional de Capacitación de la zona noroccidente.

#### Integración de profesores jubilados a acciones de beneficio comunitario

El objetivo del programa es contribuir a mejorar las condiciones de vida de los maestros jubilados, mediante el otorgamiento de un estímulo económico por su participación a favor del bienestar de las comunidades con mayores carencias, desarrollando actividades de educación abierta, alfabetización, jornadas cívicas, integración de grupos culturales, y atención a discapacitados, entre otras. En el 2000 se autorizaron 62 713.2 miles de pesos, de los que fueron ejercidos 61 933.3 miles, de estos 54 746.7 miles son recursos federales, monto superior en 1 441.8 miles respecto a lo ejercido en 1999. Estos recursos permitieron otorgar estímulos a 7 512 profesores, de una meta programada de 6 590 estímulos; destacan los estímulos entregados en los estados de Coahuila, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca, Sonora y Tamaulipas. En 1999 se otorgaron 8 049 estímulos.

#### Brindar atención integral a jornaleros agrícolas

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de la población jornalera, mediante una estrategia de atención integral por parte de los tres órdenes de gobierno, y la concertación con productores, organismos sociales y los propios beneficiarios constituye el objetivo del programa, para ello se autorizaron recursos por 184 232.9 miles de pesos, de los que el 74.2 por ciento son de origen federal, ejerciéndose recursos federales por 131 841.7 miles de pesos. En 1999 lo ejercido federal ascendió a 131 619.1 miles de pesos.

Los recursos canalizados permitieron atender a 753 285 jornaleros, de 763 524 programados originalmente en 15 estados; 18 079 jornaleros menos que en 1999; de las metas alcanzadas en el 2000, el 43.3 por ciento se localiza en zonas de atracción que incluye los estados de Baja California, Baja California Sur, Morelos, Sinaloa y Sonora; el 16.5 por ciento en estados expulsores de mano de obra como son Guerrero y Oaxaca; y el 40.2 en zonas de los estados de Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz que presentan ambas características.

Se realizaron 16 727 proyectos que incluyen acciones en materia de vivienda y saneamiento ambiental, salud y seguridad social, procuración de justicia, alimentación y abasto, educación, cultura y recreación, y empleo, capacitación y productividad.

#### Promover y realizar proyectos de investigación para el desarrollo regional

Para coadyuvar al fortalecimiento de la política social, a través de este programa se impulsó el diseño y ejecución de investigaciones, estudios y proyectos de carácter regional y microrregional, propuestos por los diferentes órdenes de gobierno, especialistas, instituciones académicas y organizaciones civiles que tienen como propósito incidir en la superación de la pobreza. Los recursos ejercidos ascendieron a 13 471.6 miles de pesos, con los que se dictaminaron y aprobaron 34 proyectos, de 62 programados originalmente; durante el ejercicio anterior se realizaron 11 proyectos.

#### Operar programas regionales

Mediante acciones de construcción de infraestructura de servicios básicos y el impulso a proyectos productivos en comunidades localizadas en la región de Las Cañadas del estado de Chiapas y en el Valle de San Quintín, en Baja California, con la operación de los Fondos Regionales Compensatorios, se busca detonar procesos de desarrollo regional en esas áreas del territorio.

Con recursos federales por 67 470.9 miles de pesos de los que se ejercieron 66 992.8 miles (4 697.2 miles más que en 1999), se apoyó la ejecución de 511 obras o proyectos (431 en Chiapas y 80 en Baja California), de una meta programada de 546; destaca la construcción de 60 aulas, 15 anexos, 50 letrinas y 10 canchas deportivas; la electrificación de 19 localidades; y la ampliación de 161 viviendas. En cuanto a proyectos productivos, cabe destacar la instalación de 14 granjas, 26 molinos, 36 talleres y 40 patios de secado de café. En 1999 se ejecutaron 853 obras y proyectos.

#### Participación de la mujer en proyectos productivos

El Programa de Desarrollo Productivo de la Mujer se orienta a favorecer la participación de grupos de mujeres fundamentalmente del medio rural en la ejecución de acciones y proyectos productivos, que mejoren el ingreso y la calidad de vida familiar; se proporcionan oportunidades de desarrollo que aseguren la equidad en la aplicación de políticas de género para elevar la calidad de vida de las mujeres que habitan en zonas de alta y muy alta marginación. Así, mediante un presupuesto federal de 98 358.9 miles de pesos federales y 24 960.9 de aportación estatal de 2 088 programados originalmente, se apoyó la ejecución de 4 301 proyectos entre los que destacan la instalación de 228 establecimientos, 1 920 granjas, 270 huertos, 953 talleres y 159 tortillerías, principalmente en los estados de Oaxaca, Chiapas, Campeche, Guerrero, Yucatán y Morelos.

#### Creación y consolidación de empresas sociales a través del FONAES

A través del Fondo Nacional de Empresas de Solidaridad (FONAES) se apoyan las iniciativas de productores rurales y de zonas urbano populares para la creación y consolidación de proyectos y empresas sociales, propiciando la generación de ocupación permanente y de carácter temporal. Para el cumplimiento de estos objetivos se canalizaron recursos de origen federal por 888 383.7 miles de pesos, con los que se apoyó la operación de 887 empresas (de 503 programadas originalmente) de tipo agrícola, agroindustrial, pecuario, forestal, pesquero, de comercialización, extractivo y microempresarial, 261 empresas más que en 1999. La inversión canalizada representa 14.3 por ciento más que lo erogado en el ejercicio anterior.

#### Atención a organizaciones indígenas en Chiapas

A efecto de financiar proyectos productivos recuperables de las comunidades indígenas, así como fortalecer los procesos organizativos de las comunidades del estado de Chiapas asociadas en los 24 Fondos Regionales Indígenas que operan en la entidad, 100.0 por ciento de la meta original; en el marco de los 24 Fondos se promovió la definición y ejecución de 366 proyectos que coadyuvaron a mejorar el

nivel de vida de las comunidades indígenas, mediante el apoyo a la producción, industrialización y comercialización de café, maíz, productos pecuarios, artesanales y alimenticios; adquisición de 6 895 cabezas de ganado porcino y caprino y de 1 342 aves; requiriéndose para ello de recursos por 65 290.9 miles de pesos, de los que 45 250.5 miles corresponden a inversión federal.

#### Otorgar créditos a la palabra

El Programa Crédito a la Palabra tiene como objetivo otorgar créditos sin garantía a productores agrícolas que cuyas tierras son de temporal y presentan baja productividad y elevado índice de siniestros, apoyando paralelamente la producción de básicos y a mujeres campesinas en la producción comercial de hortalizas y frutales.

Se erogaron 579 991.9 miles de pesos (monto 2.3 por ciento superior al ejercido en 1999), de los que 503 528.8 miles son recursos federales, esta inversión permitió alcanzar una cobertura de 1 281 miles de hectáreas en 27 entidades federativas, beneficiando a 643 568 productores de 470 419 programados originalmente; destacan los apoyos otorgados en los estados de Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

#### Desarrollo de localidades marginadas en zonas áridas

Promover el desarrollo social y productivo de los habitantes de las zonas áridas de los estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, México, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas mediante la ejecución de acciones orientadas al abasto y distribución de agua potable, de proyectos productivos viables que alienten el desarrollo agropecuario y de obras para incorporar a la producción de áreas afectadas por la desertificación, requirió de recursos por 35 121.2 miles de pesos, correspondiendo 31 180.8 miles de pesos a recursos federales. Dicho monto permitió atender 2 270 hectáreas desertificadas (48.7 por ciento menos que en 1999) de 5 025 programadas originalmente. Asimismo se ejecutaron 1 605 proyectos y acciones entre los que destacan la instalación de 68 sistemas de agua potable, 53 pozos y cinco tanques de almacenamiento de agua potable; 14 bordos en apoyo a la pequeña irrigación y 166 obras complementarias, así como la instalación de 166 huertos y tres talleres.

#### Coinversión social con instituciones no lucrativas en apoyo a grupos en situación de desventaja

Mediante recursos federales por 127 759.5 miles de pesos de origen federal (monto superior en 25.1 por ciento a la canalizada en 1999) y 9 385.7 miles aportados por las entidades federativas, se apoyó con organizaciones no gubernamentales la ejecución de 877 de 872 proyectos programados originalmente, enfocados a impulsar el desarrollo comunitario, atender a la población con discapacidad, promover la capacitación en actividades productivas y realizar actividades para mejorar las condiciones de la población en pobreza en materia de salud, educación y ecología; en 1999 se apoyó un total de 846 proyectos.

#### Servicio social

El Programa de Servicio Social Comunitario continuó promoviendo la participación de pasantes de nivel técnico y superior e incluyó la participación de jóvenes voluntarios residentes de las comunidades donde no existe oferta educativa en la ejecución de proyectos de desarrollo municipal y de beneficio social. En el 2000, se otorgaron 50 777 becas (de 50 422 programadas originalmente), cifra inferior en 9.6 por ciento respecto a 1999; para alcanzar esta cobertura se requirieron de 151 122.3 miles de pesos, de los que 134 520.0 miles son de procedencia federal.

#### Capacitación y fortalecimiento institucional

Se orienta a desarrollar programas y acciones de capacitación, formación, difusión y asesoría, dirigidas a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, representantes de la sociedad civil e instancias de planeación, así como al fortalecimiento institucional municipal, para consolidar sus capacidades técnicas de organización y gestión. Para dar cumplimiento a estos propósitos, se erogaron recursos federales por

32 816.2 miles de pesos con lo que se promovió la realización de 1 062 eventos de capacitación para la promoción de la participación social, apoyo y asistencia técnica para el desarrollo institucional y la gestión social municipal de una meta programada original de 483 eventos; de la población objetivo atendida, el 73.0 por ciento correspondió a servidores públicos de los tres niveles de gobierno y el 27.0 por ciento a representantes sociales de diversas organizaciones tanto productivas como de gestión para el bienestar social; asimismo, se realizaron acciones para atención a los Consejos Estatales y del D.F., de ONG's y vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, coordinación interinstitucional, estudios y materiales sobre desarrollo social y fortalecimiento institucional.

La cobertura fue en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, aunque el nivel de intensidad de las actividades se concentró principalmente en las instalaciones del Instituto Nacional de Solidaridad y en los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Veracruz, ya que en conjunto el porcentaje de las actividades estuvo por arriba del 86.0 por ciento del total. En 1999 se realizaron 741 eventos de capacitación.

#### Programa de Empleo Temporal

El Programa de Empleo Temporal (PET) constituye un instrumento básico de la estrategia de combate a la pobreza extrema. Su operación promueve la ampliación de las oportunidades para que la población de escasos recursos obtenga ingresos y a su vez permite la ampliación y mejoramiento de la infraestructura social.

El PET tiene como objetivos específicos constituirse en alternativa de ocupación e ingreso para la población en zonas marginadas y generar oportunidades de empleo para la mano de obra no calificada, mediante la realización de acciones y obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura productiva y social. El 20.0 por ciento de la asignación para el Programa se destina a la atención de la población afectada por situaciones de emergencia.

En el 2000, mediante el ejercicio de recursos federales por 1 542 560.0 miles de pesos y la aportación estatal de 146 164.8 miles de pesos, se generaron 510 588 empleos temporales en zonas marginadas de todo el país, de una meta prevista originalmente de 415 197 empleos. Del total de empleos creados, en Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca y Yucatán se generó el 49.0 por ciento. En 1999 se generaron 624 517 empleos temporales.

### Programa de Empleo Temporal, 2000

Entidad Federativa	Presupuesto Federal Ejercido (Miles de Pesos)	Número de Empleos Generados
<b>T o t a l</b>	<b>1 542 560.0</b>	<b>510 588</b>
Aguascalientes	5 065.1	1 868
Baja California	1 280.6	287
Baja California Sur	18 642.0	5 866
Campeche	70 601.5	19 745
Coahuila	53 782.7	17 381
Colima	18 382.9	6 568
Chiapas	162 158.3	47 716
Chihuahua	61 226.7	18 420
Durango	14 518.7	4 637
Guanajuato	11 740.9	3 565
Guerrero	156 293.4	44 490
Hidalgo	108 348.8	38 295
Jalisco	2 380.4	652
México	71 927.1	22 148
Michoacán	67 427.9	22 765
Morelos	24 694.3	12 270
Nayarit	31 875.1	10 020
Nuevo León	2 000.0	784
Oaxaca	173 060.5	69 645
Puebla	36 127.3	13 845
Querétaro	50 961.3	15 550
Quintana Roo	11 801.8	4 647
San Luis Potosí	45 874.2	12 925
Sinaloa	13 992.2	5 398
Sonora	46 949.0	7 911
Tabasco	30 924.5	12 293
Tamaulipas	20 158.8	7 516
Tlaxcala	39 669.0	17 589
Veracruz	51 566.9	16 459
Yucatán	77 598.6	27 558
Zacatecas	61 529.5	21 775

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social

Entre las principales acciones realizadas a través del Programa de Empleo Temporal destacan la rehabilitación, ampliación y construcción de 256 sistemas de agua potable y 177 sistemas de alcantarillado; la construcción de 389.8 miles de metros cuadrados y la pavimentación de 225.7 miles de metros cuadrados de calles; la rehabilitación y ampliación de más de 62 mil viviendas; la rehabilitación de 6 143 espacios educativos y 511 centros de salud; el apoyo a productores agrícolas en 173 mil hectáreas en beneficio de más de 253 mil productores; y la conservación de 20 757 kilómetros de caminos rurales, entre otras.

Atender a la población en casos de desastres naturales

En el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2000, se asignaron a la actividad institucional 412 Atender a la población en casos de desastres naturales, 378 422.0 miles de pesos, de los que se ejercieron 199 929.6 miles de pesos, que representan el 52.8 por ciento del presupuesto original y con los que se atendió a la población de siete entidades federativas donde se presentaron daños ocasionados por fenómenos naturales. Dentro del Programa Emergente por Lluvias, los recursos ejercidos se orientaron fundamentalmente a la generación de 11 318 empleos (12.8 por ciento de los programados originalmente) y a las acciones de rehabilitación y ampliación de 12 175 viviendas.

### Emergencias, 2000

Entidad Federativa	Presupuesto Federal Ejercido (Miles de Pesos)	Número de Empleos Generados
<b>T o t a l</b>	<b>199 929.6</b>	<b>11 318</b>
Coahuila	4 212.6	2 643
Durango	1 984.9	1 141
México	2 585.5	5 153
Nayarit	111.2	70
Nuevo León	362.6	540
Tabasco	1 884.4	1 398
Tamaulipas	1 720.4	324
Fideicomiso FONDEN	187 068.0	

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social

En los estados de Coahuila y Durango se atendieron daños ocasionados por lluvias e inundaciones del 24 y 25 de septiembre de 2000, incluyendo la reparación de infraestructura carretera, remoción de escombros y desazolve de áreas afectadas, así como reparación de viviendas en zonas de bajos recursos; en Nuevo León, Nayarit y Tamaulipas se realizaron acciones para reparar daños causados por el Huracán "Keith" y Tormenta Tropical "Norman", principalmente la reparación y reconstrucción de viviendas y de infraestructura carretera; en el Estado de México se realizaron acciones para reparar la infraestructura y atender a la población afectada por la ruptura del Bordo del Canal del Río dañado por lluvias torrenciales. Asimismo, se canalizaron 187 068.0 miles de pesos a BANOBRAS para el Fideicomiso 2003 del Fondo para la Atención de Desastres Naturales (FONDEN), mediante acuerdo número 00-XLII-5 de la Comisión Intersecretarial de Gasto-Financiamiento, de fecha 21 de diciembre de 2000.

Por otra parte, conforme al Acuerdo de la Comisión Gasto-Financiamiento 00-XII-1 del 12 de abril de 2000, se realizó una transferencia por 162 540.0 miles de pesos al Ramo 8.- Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para instrumentar el Programa de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas con Sequía Recurrente de los estados de Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas con el fin de prevenir las causas y atender los efectos de la sequía, ello mediante una estrategia integral que incluye acciones para la tecnificación del riego, la conservación del suelo y agua, el apoyo a la ganadería y la generación de fuentes transitorias de empleo a través del Programa de Empleo Temporal.

### **Entidades Coordinadas**

A través del Sistema DICONSA se comercializaron 6 138 149.6 miles de pesos de productos básicos por medio de 22 777 puntos de distribución, beneficiando a 29 152.0 miles de personas. Asimismo, por medio del Programa Tortilla, a cargo del Fideicomiso para la Liquidación al Subsidio de la Tortilla (FIDELIST), se atendió a un padrón de 1 160.1 miles de familias beneficiarias en promedio, mediante el programa de tortilla con una cobertura de 852 localidades.

LICONSA atendió un padrón de 4 185.2 miles de beneficiarios con la producción de 919 755.0 miles de litros y comercialización de 914 197.0 miles de litros a nivel nacional.

En 2000 la CONAZA distribuyó 1.5 millones de metros cúbicos de agua en beneficio de 467.0 miles de habitantes de 1 175 comunidades rurales; se apoyó a 421 comunidades y 139 179 habitantes con obras de infraestructura social básica; mediante acciones de diversificación de la producción agropecuaria se benefició a 80 comunidades y 3 864 beneficiarios; a través de las acciones para el control de la desertificación se atendieron a 4 427 productores de 124 comunidades y en lo que se refiere a la producción de autoconsumo se atendieron a 26 661 productores de 142 comunidades.

FONART atendió a 4 638 artesanos mediante la adquisición de mercancías y otorgó créditos por 1 030.5 miles de pesos para la compra de insumos utilizados en la elaboración de artesanías, beneficiando a 448 artesanos directamente.

El INI atendió a 59 868 de niños que asisten a los albergues indígenas donde cursan la educación primaria; a través de la Promoción de la Cultura Indígena se realizaron 844 proyectos, se otorgaron 465 becas de educación superior, se elaboraron cinco libros, se inauguraron 11 Centros de Información y Documentación en los estados de Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla y Querétaro y se transmitieron 74 758 horas radio a través de 24 emisoras del INI (20 en AM y cuatro experimentales de baja potencia), entre otras; mediante la Capacitación y Organización Social se realizaron 1 202 eventos de capacitación en beneficio de 39 292 personas; en Infraestructura Social Básica se realizaron 7 632 obras; a través del Apoyo de Actividades Productivas se financiaron 342 proyectos de agroecología productiva y por medio de los Fondos Regionales 2 214 proyectos productivos (agropecuarios, artesanales, de servicios, agroindustriales y de comercialización) y vía Procuración de Justicia se llevaron a cabo 7 506 acciones y se apoyó a 242 organizaciones sociales civiles y comunitarias.

FONHAPO en su programa normal de 2000 financió 6 730 acciones de vivienda, de las cuales 3 367 corresponden a vivienda progresiva y 3 363 a mejoramiento de vivienda; y como programa especial por los sismos de 1999 en el estado de Oaxaca, llevó a cabo el financiamiento de otras 7 800 acciones de vivienda.

Por conducto de la CORETT se regularizaron 99 762 lotes en beneficio de igual número de familias, y se incorporaron 682.0 hectáreas de suelo al desarrollo urbano y la vivienda.

### **III. EXPLICACION A LAS VARIACIONES PROGRAMATICAS**

#### **III.1 Estructura y Orientación del Gasto**

El presupuesto ejercido en el año 2000 por la Secretaría de Desarrollo Social y sus entidades coordinadas, ascendió a 13 332 161.1 miles de pesos de recursos fiscales, los cuales representan una reducción del 10.0 por ciento, con 1 482 189.0 miles de pesos, respecto a la asignación original de 14 814 350.1 miles de pesos aprobada por la H. Cámara de Diputados.

El menor ejercicio presupuestario del año 2000 se observa en mayor medida en el renglón de las entidades paraestatales, ocasionado principalmente por un menor subsidio a la operación de la empresa Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo (831 781.7 miles de pesos menos que el original) y la cancelación autorizada por la SHCP del subsidio programado para LICONSA, S. A. de C. V. (452 650.4 miles de pesos), quien financió su presupuesto anual exclusivamente con recursos propios. En la primera la reducción obedeció a la contracción del padrón de beneficiarios del Programa Tortilla, a cargo de FIDELIST.

Respecto al presupuesto modificado anual de 14 284 689.9 miles de pesos, el monto ejercido por el sector es equivalente al 93.3 por ciento. La modificación a la baja del presupuesto original de la Secretaría, obedeció fundamentalmente a la cancelación citada de los subsidios de LICONSA.

El presupuesto total ejercido por el Sector Desarrollo Social, se distribuyó en los siguientes programas sectoriales: 10 385 203.4 miles de pesos en el Programa para Superar la Pobreza (11.8 por ciento inferior a la asignación original de 11 780 079.2 miles de pesos), 1 081 128.5 miles de pesos en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano (con variación positiva del 2.3 por ciento respecto al original de 1 056 783.1 miles de pesos), 699 577.1 miles de pesos al Programa de Vivienda (cifra inferior en 16.8 por ciento respecto al original de 840 887.8 miles de pesos) y 1 166 252.1 miles de pesos aplicados en el Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indios (2.6 por ciento superior al autorizado de 1 136 600.0 miles de pesos).

En relación con los programas especiales, cuyos montos se incluyen en los programas sectoriales señalados en el párrafo anterior, se observa que el Programa de Educación, Salud y Alimentación registró un ejercicio de 4 103 647.1 miles de pesos, cantidad inferior en 1.6 por ciento del original de 4 170 314.7 miles de pesos. El Programa de Empleo Temporal reportó un ejercicio de 1 742 489.6 miles de pesos, 7.9 por ciento menor a la asignación original de 1 892 110.0 miles de pesos. En el Programa de Cien Ciudades del original de 77 578.9 miles de pesos, fueron ejercidos 62 808.5 miles de pesos, equivalentes al 81.0 por ciento y en el Programa Normal de Operación el presupuesto original de 8 674 346.5 miles de pesos, se redujo en 14.4 por ciento al haberse ejercido 7 423 215.9 miles de pesos.





Mayor en pagas de defunción y 143.1 miles de pesos erogados por la Dirección General de Personal en ayudas a los sectores social y privado.

**Ayudas, Subsidios y Transferencias de la Secretaría de Desarrollo Social, 2000**  
(Miles de pesos con un decimal)

Clave	Unidad Responsable	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
					Ejercido / Original		Ejercido / Modificado	
					Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
	<b>TOTAL</b>	<b>12 729 175.1</b>	<b>12 081 428.7</b>	<b>11 228 319.5</b>	<b>-1 500 855.6</b>	<b>-11.8</b>	<b>-853 109.2</b>	<b>-7.1</b>
	Corriente	8 660 265.1	7 944 374.8	7 332 903.9	-1 327 361.2	-15.3	-611 470.9	-7.7
	Capital	4 068 910.0	4 137 053.9	3 895 415.6	-173 494.4	-4.3	-241 638.3	-5.8
<b>C00</b>	<b>Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad</b>	<b>810 580.0</b>	<b>894 435.4</b>	<b>888 383.7</b>	<b>77 803.7</b>	<b>9.6</b>	<b>-6 051.7</b>	<b>-0.7</b>
	Corriente	285 120.0	255 120.0	249 068.3	-36 051.7	-12.6	-6 051.7	-2.4
	Capital	525 460.0	639 315.4	639 315.4	113 855.4	21.7		
<b>D00</b>	<b>Instituto Nacional de Solidaridad</b>	<b>92 112.4</b>	<b>108 565.4</b>	<b>103 957.5</b>	<b>11 845.1</b>	<b>12.9</b>	<b>-4 607.9</b>	<b>-4.2</b>
	Corriente	92 112.4	108 565.4	103 957.5	11 845.1	12.9	-4 607.9	-4.2
	Capital							
<b>G00</b>	<b>Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación</b>	<b>4 170 314.7</b>	<b>4 181 966.4</b>	<b>4 103 647.1</b>	<b>-66 667.6</b>	<b>-1.6</b>	<b>-78 319.3</b>	<b>-1.9</b>
	Corriente	4 125 914.7	4 155 764.2	4 087 013.4	-38 901.3	-0.9	-68 750.8	-1.7
	Capital	44 400.0	26 202.2	16 633.7	-27 766.3	-62.5	-9 568.5	-36.5
<b>V3L</b>	<b>Instituto Nacional Indigenista</b>	<b>1 136 600.0</b>	<b>1 176 054.2</b>	<b>1 166 252.1</b>	<b>29 652.1</b>	<b>2.6</b>	<b>-9 802.1</b>	<b>-0.8</b>
	Corriente	736 500.0	775 244.2	769 951.1	33 451.1	4.5	-5 293.1	-0.7
	Capital	400 100.0	400 810.0	396 301.0	-3 799.0	-0.9	-4 509.0	-1.1
<b>VQS</b>	<b>Comisión Nacional de Zonas Áridas</b>	<b>93 100.0</b>	<b>94 331.1</b>	<b>91 669.9</b>	<b>-1 430.1</b>	<b>-1.5</b>	<b>-2 661.2</b>	<b>-2.8</b>
	Corriente	45 500.0	46 683.6	45 697.6	197.6	0.4	-986.0	-2.1
	Capital	47 600.0	47 647.5	45 972.3	-1 627.7	-3.4	-1 675.2	-3.5
<b>VSS</b>	<b>Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S. A. de C. V.</b>	<b>2 633 500.0</b>	<b>2 322 959.6</b>	<b>1 801 718.3</b>	<b>-831 781.7</b>	<b>-31.6</b>	<b>-521 241.3</b>	<b>-22.4</b>
	Corriente	2 576 900.0	2 316 359.6	1 801 718.3	-775 181.7	-30.1	-514 641.3	-22.2
	Capital	56 600.0	6 600.0		-56 600.0	-100.0	-6 600.0	-100.0
<b>VST</b>	<b>LICONSA, S. A. de C. V.</b>	<b>452 650.4</b>			<b>-452 650.4</b>	<b>-100.0</b>		
	Corriente	452 650.4			-452 650.4	-100.0		
	Capital							
<b>VYF</b>	<b>Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares</b>	<b>100 000.0</b>	<b>175 000.0</b>	<b>75 000.0</b>	<b>-25 000.0</b>	<b>-25.0</b>	<b>-100 000.0</b>	<b>-57.1</b>
	Corriente							
	Capital	100 000.0	175 000.0	75 000.0	-25 000.0	-25.0	-100 000.0	-57.1
<b>VZG</b>	<b>Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías</b>	<b>15 700.0</b>	<b>16 752.0</b>	<b>16 532.2</b>	<b>832.2</b>	<b>5.3</b>	<b>-219.8</b>	<b>-1.3</b>
	Corriente	15 000.0	15 937.7	15 863.2	863.2	5.8	-74.5	-0.5
	Capital	700.0	814.3	669.0	-31.0	-4.4	-145.3	-17.8
<b>115</b>	<b>Delegación SEDESOL en Aguascalientes</b>	<b>9 285.8</b>	<b>26 812.0</b>	<b>10 860.3</b>	<b>1 574.5</b>	<b>17.0</b>	<b>-15 951.7</b>	<b>-59.5</b>
	Corriente	2 420.8	2 620.3	2 597.0	176.2	7.3	-23.3	-0.9
	Capital	6 865.0	24 191.7	8 263.3	1 398.3	20.4	-15 928.4	-65.8
<b>116</b>	<b>Delegación SEDESOL en Baja California</b>	<b>15 258.9</b>	<b>44 379.7</b>	<b>35 412.8</b>	<b>20 153.9</b>	<b>132.1</b>	<b>-8 966.9</b>	<b>-20.2</b>
	Corriente	3 739.6	4 263.8	3 985.7	246.1	6.6	-278.1	-6.5
	Capital	11 519.3	40 115.9	31 427.1	19 907.8	172.8	-8 688.8	-21.7
<b>117</b>	<b>Delegación SEDESOL en Baja California Sur</b>	<b>21 291.0</b>	<b>27 776.8</b>	<b>27 422.2</b>	<b>6 131.2</b>	<b>28.8</b>	<b>-354.6</b>	<b>-1.3</b>
	Corriente	2 076.0	2 025.5	2 024.6	-51.4	-2.5	-0.9	
	Capital	19 215.0	25 751.3	25 397.6	6 182.6	32.2	-353.7	-1.4
<b>118</b>	<b>Delegación SEDESOL en Campeche</b>	<b>67 608.2</b>	<b>110 564.6</b>	<b>109 735.9</b>	<b>42 127.7</b>	<b>62.3</b>	<b>-828.7</b>	<b>-0.7</b>
	Corriente	3 845.7	6 379.2	6 373.9	2 528.2	65.7	-5.3	-0.1
	Capital	63 762.5	104 185.4	103 362.0	39 599.5	62.1	-823.4	-0.8
<b>119</b>	<b>Delegación SEDESOL en Coahuila</b>	<b>23 335.8</b>	<b>83 614.4</b>	<b>80 030.1</b>	<b>56 694.3</b>	<b>242.9</b>	<b>-3 584.3</b>	<b>-4.3</b>
	Corriente	5 651.3	11 087.0	11 073.3	5 422.0	95.9	-13.7	-0.1
	Capital	17 684.5	72 527.4	68 956.8	51 272.3	289.9	-3 570.6	-4.9
<b>120</b>	<b>Delegación SEDESOL en Colima</b>	<b>13 840.6</b>	<b>32 145.3</b>	<b>26 347.8</b>	<b>12 507.2</b>	<b>90.4</b>	<b>-5 797.5</b>	<b>-18.0</b>
	Corriente	3 156.4	3 650.0	3 145.4	-11.0	-0.3	-504.6	-13.8
	Capital	10 684.2	28 495.3	23 202.4	12 518.2	117.2	-5 292.9	-18.6
<b>121</b>	<b>Delegación SEDESOL en Chiapas</b>	<b>308 353.7</b>	<b>304 658.5</b>	<b>302 709.9</b>	<b>-5 643.8</b>	<b>-1.8</b>	<b>-1 948.6</b>	<b>-0.6</b>
	Corriente	6 530.3	6 804.4	6 183.0	-347.3	-5.3	-621.4	-9.1
	Capital	301 823.4	297 854.1	296 526.9	-5 296.5	-1.8	-1 327.2	-0.4
<b>122</b>	<b>Delegación SEDESOL en Chihuahua</b>	<b>56 582.7</b>	<b>124 085.9</b>	<b>124 055.1</b>	<b>67 472.4</b>	<b>119.2</b>	<b>-30.8</b>	
	Corriente	7 719.5	14 837.7	14 825.6	7 106.1	92.1	-12.1	-0.1
	Capital	48 863.2	109 248.2	109 229.5	60 366.3	123.5	-18.7	
<b>123</b>	<b>Delegación SEDESOL en Durango</b>	<b>60 806.2</b>	<b>71 074.6</b>	<b>70 279.9</b>	<b>9 473.7</b>	<b>15.6</b>	<b>-794.7</b>	<b>-1.1</b>



	Corriente	146 648.2	56 005.8	51 890.7	-94 757.5	-64.6	-4 115.1	-7.3
	Capital	913 658.7	211 031.2	193 171.9	-720 486.8	-78.9	-17 859.3	-8.5
<b>300</b>	<b>Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda</b>		<b>74 618.4</b>	<b>74 618.4</b>	<b>74 618.4</b>			
	Corriente							
	Capital		74 618.4	74 618.4	74 618.4			
<b>400</b>	<b>Oficialía Mayor</b>	<b>400.0</b>	<b>60.3</b>	<b>23.9</b>	<b>-376.1</b>	<b>-94.0</b>	<b>-36.4</b>	<b>-60.4</b>
	Corriente	400.0	60.3	23.9	-376.1	-94.0	-36.4	-60.4
	Capital							
<b>411</b>	<b>Dirección General de Personal</b>	<b>29 920.0</b>	<b>558.6</b>	<b>143.1</b>	<b>-29 776.9</b>	<b>-99.5</b>	<b>-415.5</b>	<b>-74.4</b>
	Corriente	29 920.0	558.6	143.1	-29 776.9	-99.5	-415.5	-74.4
	Capital							

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social

En cuanto a la clasificación económica, del total de los recursos aplicados a través del Ramo 20, el 65.9 por ciento correspondió a gasto corriente y el 34.1 por ciento al gasto de capital. Del gasto corriente con asignación original de 9 959 340.1 miles de pesos se ejercieron el 88.3 por ciento de los recursos, es decir 8 789 476.2 miles de pesos, observándose la reducción en el renglón de ayudas, subsidios y transferencias con una participación del 113.5 por ciento, toda vez que el gasto directo del sector no sólo no participó en la reducción en un 13.5 por ciento sino que aumentó su ejercicio en 157 497.3 miles de pesos, derivado principalmente de los incrementos en los capítulos de servicios generales y servicios personales, en este último derivado de los aumentos aprobados a las remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio; no obstante que el capítulo de materiales y suministros registró un ejercicio presupuestario menor en 38.9 por ciento por las políticas de racionalización del gasto público.

El gasto de capital del sector contó con asignación original de 4 855 010.0 miles de pesos, de los cuales fueron ejercidos 4 542 684.9 miles de pesos, que representan un decremento del 6.4 por ciento. En ese decremento el gasto directo contribuyó con el 44.5 por ciento (138 830.7 miles de pesos menos que el original), y las ayudas, subsidios y transferencias con el 55.5 por ciento (173 494.4 miles de pesos menos que la asignación original). La reducción del gasto directo se reflejó principalmente en el capítulo de obra pública, por no haberse concretado con las entidades federativas el total de las acciones de vivienda progresiva; mientras que en las ayudas, subsidios y transferencias la disminución se dio fundamentalmente en los programas de desarrollo regional, debido fundamentalmente a que no fue necesario aplicar el total de la previsión presupuestal para generación de empleos en la atención de desastres naturales, transfiriéndose los recursos a otros sectores, en los cuales se atendieron otro tipo de contingencias.

El capítulo de bienes muebles e inmuebles contempló en su asignación original un presupuesto de 11 900.0 miles de pesos, de los cuales al final del ejercicio se ejercieron 6 076.1 miles de pesos, equivalentes al 51.1 por ciento. La variación negativa del 48.9 por ciento se debió a que en acatamiento de las disposiciones de austeridad y racionalización del gasto público, no se realizaron el total de las adquisiciones programadas para la renovación de los bienes informáticos, y el mobiliario y equipo de administración.

El gasto de capital consideró en el apartado de "Otros Gastos de Capital", un presupuesto original de 10 000.0 miles de pesos, para ser aplicados como crédito externo y contraparte nacional, en los programas de infraestructura y equipamiento urbano, que lleva a cabo la Secretaría para dar asistencia técnica y capacitación en materia de vialidad y transporte urbano y residuos sólidos al personal de los gobiernos estatales y municipales encargados de la construcción y operación de las obras y servicios municipales de este tipo. Al término del año fueron ejercidos el 97.4 por ciento de los recursos, es decir 9 738.5 miles de pesos.

En su mayor parte, la variación negativa del gasto del sector respecto al presupuesto original, se localiza en la Función 11 Abasto y Asistencia Social, la cual contribuyó con el 89.2 por ciento (1 322 307.7 miles de pesos), debido a que en ésta se localizan en mayor medida las reducciones presupuestales de las entidades coordinadas. La Función 12 Desarrollo Regional y Urbano participó con el 10.9 por ciento (162 256.1 miles de pesos) del menor ejercicio presupuestario, debido a la contracción en las acciones de vivienda progresiva y los programas de desarrollo regional; en tanto que

la Función 09 Seguridad Social, no contribuyó con el 0.2 por ciento (2 374.8 miles de pesos), derivado del mayor gasto en los pagos por concepto de seguridad social, que incluyen las cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), las cuotas para la vivienda y el seguro de vida del personal.

### **III. 2 Análisis de las Variaciones Programáticas**

En este subapartado se presenta un análisis de la totalidad de las funciones desagregadas hasta nivel de proyecto, que fueron atendidas por la Secretaría y sus entidades coordinadas, aunque contienen mayor detalle las variaciones de las categorías programáticas en las que se ejerció Gasto Directo de la Secretaría. La explicación de las variaciones vinculadas con Ayudas, Subsidios y Transferencias se presentan con amplitud en el documento "Análisis Programático de las Entidades de Control Presupuestario Indirecto Coordinadas por la Secretaría de Desarrollo Social".

#### **FUNCION: 09 Seguridad Social**

Con esta Función, la Secretaría de Desarrollo Social cubrió las aportaciones del Gobierno Federal, por concepto de seguridad social, derivada de los servicios médicos, guarderías, pensiones y jubilaciones, proporcionados por el ISSSTE, las asignaciones para el Fondo de Vivienda y las primas para el seguro de vida; así como los gastos médicos mayores y las aportaciones al seguro de separación individualizado de los servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos. En el año 2000 se asignó un presupuesto de 92 659.1 miles de pesos, el cual durante el año se modificó a 109 186.7 miles de pesos, ocasionado por los incrementos salariales y el complemento en las cuotas de los nuevos tabuladores.

Al cierre del ejercicio fiscal se erogaron de manera directa por la Secretaría 91 559.6 miles de pesos y a través de las ayudas, subsidios y transferencias dirigidos a la Coordinación Nacional del PROGRESA, otros 3 474.3 miles de pesos, para alcanzar un total en la Función de 95 033.9 miles de pesos, monto superior en 2.6 por ciento respecto al presupuesto original y equivalente al 87.0 por ciento del presupuesto modificado. La totalidad de los recursos programados y ejercidos en esta Función, se canalizaron a la Subfunción 03 Seguros, identificándose como gasto corriente.

#### **SUBFUNCION: 03 Seguros**

En esta Subfunción se presupuestaron los recursos destinados a la seguridad social que, conforme a las disposiciones legales vigentes, tienen los servidores públicos que prestan sus servicios en las oficinas centrales, en la Coordinación Nacional del PROGRESA y en las Delegaciones Estatales de la Secretaría de Desarrollo Social.

Como se indicó en la Función 09, durante 2000 se erogaron 95 033.9 miles de pesos, de los que el 16.2 por ciento, es decir 15 395.4 miles de pesos, fueron canalizados al Programa para Superar la Pobreza; el 80.9 por ciento, con 76 882.7 miles de pesos al Programa Nacional de Desarrollo Urbano; y el 2.9 por ciento restante, 2 755.8 miles de pesos, al Programa de Vivienda.

En el mayor ejercicio presupuestario de la Subfunción, que ascendió a 2 374.8 miles de pesos, incidió el Programa Nacional de Desarrollo Urbano con 2 602.4 miles de pesos (109.6 por ciento), lo cual obedeció a que en este programa sectorial se incluye a casi la totalidad del personal de la Secretaría, que comprenden las áreas del C. Secretario, Oficialía Mayor, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el personal de las Delegaciones Estatales SEDESOL. En los otros programas sectoriales el ejercicio fue menor al programado inicialmente, debido a las razones que se explican más adelante.

#### **PROGRAMA SECTORIAL: 12 Programa para Superar la Pobreza**

En este Programa Sectorial, que considera las cuotas de seguridad social del personal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, la Coordinación Nacional del PROGRESA y del Instituto Nacional de Solidaridad (actualmente denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, INDESOL),

fueron ejercidos 15 395.4 miles de pesos, cifra equivalente al 98.7 por ciento de la asignación original autorizada de 15 604.3 miles de pesos. El menor ejercicio presupuestario por 208.9 miles de pesos se presentó en el Programa Normal de Operación, donde dejaron de ejercerse 471.1 miles de pesos (225.5 por ciento de contribución en el menor ejercicio del Programa Sectorial); toda vez que, en el Programa de Educación, Salud y Alimentación, por el contrario se registró un ejercicio mayor en 262.2 miles de pesos. El total de los recursos ejercidos se destinó al gasto corriente, con 77.4 por ciento al gasto directo y 22.6 por ciento a las ayudas, subsidios y transferencias.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa normal de operación

En este Programa Especial, que considera únicamente la Actividad Institucional 707 Pagar las Aportaciones del Gobierno Federal, fueron ejercidos 11 921.1 miles de pesos, equivalentes al 96.2 por ciento del presupuesto original de 12 392.2 miles de pesos. El menor ejercicio presupuestario de 471.1 miles de pesos, obedeció a reducciones en el monto estimado para las cuotas de seguridad social.

El total ejercido se canalizó al gasto directo, dentro del rubro de corriente.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal

Esta Actividad Institucional, que sólo contempla el Proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos, registró un ejercicio presupuestario inferior en 3.8 por ciento de la previsión original de 12 392.2 miles de pesos.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Este Proyecto que contempla las aportaciones por concepto de seguridad social del personal adscrito a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y el INDESOL, alcanzó un presupuesto ejercido de 11 921.1 miles de pesos, cantidad inferior 3.8 por ciento del monto original de 12 392.2 miles de pesos. El menor ejercicio presupuestario, fue motivado por la reducción en los gastos estimados de aportaciones para seguridad social.

El total ejercido se destinó a gasto corriente dentro del capítulo de servicios personales.

PROGRAMA ESPECIAL: 005 Programa de Educación, Salud y Alimentación

En este Programa Especial, que considera únicamente la Actividad Institucional 707 Pagar las Aportaciones del Gobierno Federal, fueron ejercidos 3 474.3 miles de pesos, superando en 8.2 por ciento el presupuesto original de 3 212.1 miles de pesos. El mayor ejercicio presupuestario por 262.2 miles de pesos, obedeció al aumento en los pagos por concepto de seguridad social.

El total ejercido se canalizó al gasto corriente, para las ayudas, subsidios y transferencias.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal

Esta Actividad Institucional, que tiene como objetivo prever el pago de las aportaciones del Gobierno Federal a terceros institucionales, registró un ejercicio presupuestario superior en 8.2 por ciento de la previsión original de 3 212.1 miles de pesos. Los pagos realizados correspondieron al gasto corriente en el capítulo de ayudas, subsidios y transferencias.

Contempla únicamente el Proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Como se indicó en la Actividad Institucional, en este Proyecto se registró un mayor ejercicio presupuestario, rebasando en 8.2 por ciento la estimación original, lo cual se debió a los aumentos

generados en las cuotas de seguridad social, como repercusión de los incrementos autorizados al personal operativo y de mandos medios y superiores, de la Coordinación Nacional del PROGRESA.

#### PROGRAMA SECTORIAL: 13 Programa Nacional de Desarrollo Urbano

En este Programa Sectorial que incluye los programas especiales 000 Programa normal de operación y 009 Programa de Cien Ciudades, fueron ejercidos 76 882.7 miles de pesos, cantidad superior en 2 602.4 miles de pesos, es decir el 3.5 por ciento, al monto original autorizado de 74 280.3 miles de pesos. La variación presentada obedeció a que, se requirieron mayores recursos para complementar los nuevos tabuladores de cuotas de seguridad social, por los aumentos salariales autorizados a la plantilla de personal durante el ejercicio del año 2000.

De los recursos ejercidos, 71 593.3 miles de pesos (93.1 por ciento) corresponden al Programa normal de operación y 5 289.4 miles de pesos (6.9 por ciento) al Programa de Cien Ciudades. Estos recursos se clasifican como gasto corriente, dentro del gasto directo del Sector.

#### PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa normal de operación

A través de este Programa Especial se atendieron las aportaciones de seguridad social de los empleados del área del C. Secretario, Oficialía Mayor, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y Delegaciones Estatales SEDESOL, encargados de las actividades normativas y de operación de la Secretaría.

El presupuesto original autorizado de 68 841.7 miles de pesos, fue modificado a 81 185.9 miles de pesos, de los que fueron ejercidos 71 593.3 miles de pesos, arrojando una variación positiva del 4.0 por ciento, respecto al original, y equivalente al 88.2 por ciento del modificado autorizado. El incremento con relación al presupuesto original, obedeció a los mayores requerimientos en materia de seguridad social, por los aumentos salariales en la plantilla autorizada.

Este Programa Especial considera únicamente a la Actividad Institucional 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal, y el total de los recursos programados y ejercidos, corresponden al gasto directo corriente.

#### ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal

En esta Actividad, que tiene por objetivo prever el pago de las aportaciones del Gobierno Federal a terceros institucionales se considera al personal adscrito a las áreas directas del titular de la Secretaría, Oficialía Mayor, de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de las Delegaciones Estatales SEDESOL; alcanzó un presupuesto ejercido de 71 593.3 miles de pesos, cifra superior en 4.0 por ciento de la asignación original de 68 841.7 miles de pesos. Como se mencionó en el Programa Especial 000, la variación positiva obedeció a los aumentos salariales del año 2000, que incidieron en un mayor costo de las cuotas al ISSSTE, fondo para la vivienda y las aportaciones para el seguro de vida del personal.

El total ejercido se destinó al gasto directo de la Secretaría, dentro del capítulo de servicios personales.

#### PROGRAMA ESPECIAL: 009 Programa de Cien Ciudades

Este Programa Especial que considera únicamente la Actividad Institucional 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal, consigna los pagos de seguridad social del personal de las Direcciones Generales de Infraestructura y Equipamiento y de Financiamiento para el Desarrollo Urbano y la Vivienda.

De un presupuesto original de 5 438.6 miles de pesos, al término del año fueron ejercidos 5 289.4 miles de pesos, equivalentes al 97.3 por ciento. Los recursos no ejercidos por 149.2 miles de pesos corresponden a economías presupuestales por la reducción, principalmente, en las cuotas del ISSSTE

y aportaciones para vivienda, derivadas de la disminución de plazas en las Direcciones Generales señaladas.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal**

Esta Actividad Institucional, que tiene como finalidad cubrir los pagos de seguridad social, registró un ejercicio presupuestal de 5 289.4 miles de pesos, cifra inferior en 2.7 por ciento del original de 5 438.6 miles de pesos. La variación registrada se debió a la reducción de plazas, que ocasionó un menor costo en las asignaciones destinadas, principalmente, a cubrir las cuotas al ISSSTE y aportaciones para la vivienda. La Actividad comprende únicamente el Proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos.

El total ejercido correspondió al gasto directo de la Secretaría, dentro del capítulo de servicios personales.

**PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos**

Como se indicó en la Actividad Institucional, en este Proyecto se registró un menor ejercicio presupuestario en 2.7 por ciento respecto del original, el cual se debió a las reducciones en las cuotas de seguridad social del personal adscrito a las Direcciones Generales de Infraestructura y Equipamiento y de Financiamiento para el Desarrollo Urbano y la Vivienda.

**PROGRAMA SECTORIAL: 14 Programa de Vivienda**

Esta categoría programática que contempla únicamente el programa especial 000 Programa normal de operación, contó con presupuesto original de 2 774.5 miles de pesos, de los cuales fueron ejercidos 2 755.8 miles de pesos, equivalentes al 99.3 por ciento. El menor ejercicio presupuestario se debió a la reducción en las cuotas de seguridad social.

El monto del ejercicio señalado, se clasifica como gasto directo, así como gasto corriente dentro del capítulo de servicios personales.

**PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa normal de operación**

Este Programa Especial sólo considera la Actividad Institucional 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal, en la cual fueron programados los pagos de seguridad social del personal de la Dirección General de Política y Fomento a la Vivienda.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal**

Como se indicó anteriormente, en esta Actividad Institucional fue contemplado el pago de las cuotas de seguridad social del personal de la Dirección General de Política y Fomento a la Vivienda, quien es el encargado directo de dar seguimiento a la normatividad y las acciones en materia de vivienda, encomendadas a la Secretaría.

En el ejercicio fiscal de 2000 esta Actividad Institucional registró un presupuesto ejercido de 2 755.8 miles de pesos, monto inferior en 0.7 por ciento a la asignación autorizada en PEF de 2 774.5 miles de pesos. El menor ejercicio presupuestario, se debió a un menor ejercicio en las cuotas previstas para el seguro de separación individualizado.

**PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos**

Este Proyecto, que consigna los gastos de seguridad social del personal de la Dirección General de Política y Fomento a la Vivienda, alcanzó un presupuesto ejercido de 2 755.8 miles de pesos, que representan el 99.3 por ciento de la asignación original de 2 774.5 miles de pesos. La variación obedeció a un menor gasto en el pago de seguros de separación individualizado (partida 1407), debido



a que las aportaciones del Gobierno Federal (en este caso por conducto de SEDESOL) son variables en función del porcentaje elegido por el empleado beneficiario.

### **FUNCION: 11 Abasto y Asistencia Social**

A través de esta Función, las entidades coordinadas de la Secretaría de Desarrollo Social, llevan a cabo las actividades institucionales, relacionadas con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizados para la población marginada y de escasos recursos, así como los servicios que se prestan a los grupos étnicos específicos con necesidades de albergues y de servicios comunitarios.

El presupuesto ejercido en esta Función ascendió a 7 176 345.3 miles de pesos, monto inferior en 1 322 307.7 miles de pesos del presupuesto autorizado en el PEF por 8 498 653.0 miles de pesos, equivalentes a una reducción del 15.6 por ciento. Los recursos programados y ejercidos se asignaron a las ayudas, subsidios y transferencias, para la operación y consecución de los objetivos de las entidades del sector.

Conforme a la clasificación económica, las erogaciones corrientes por 6 716 769.3 miles de pesos fueron inferiores en 15.5 por ciento a lo programado. Lo anterior derivó principalmente de los ajustes presupuestales de 2000, que cancelaron los subsidios de LICONSA autorizados en PEF por 452 650.4 miles de pesos, así como la reducción al presupuesto de la empresa Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, de un original de 2 576 900.0 miles de pesos a un presupuesto ejercido de 1 801 718.3 miles de pesos (30.1 por ciento menos). La cancelación de recursos de LICONSA obedeció principalmente a las economías en los costos de adquisición de la leche de importación, por haber presupuestado una paridad del peso-dólar mayor a la real del año 2000. DICONSA disminuyó su participación en el subsidio federal por no haber renovado el padrón de beneficiarios de FIDELIST, manteniendo una tendencia decreciente durante el año al no dar de alta a nuevas familias.

En gasto de capital se ejercieron 459 576.0 miles de pesos, recursos inferiores en 16.3 por ciento de la asignación inicial de 549 400.0 miles de pesos. La reducción repercutió principalmente en los subsidios destinados a la empresa Distribuidora e Impulsora, Comercial Conasupo, quien contó con presupuesto inicial de 56 600.0 miles de pesos de recursos fiscales, para rehabilitación de almacenes y adquisición de bienes informáticos y mobiliario de oficina, los cuales no fueron ejercidos por las modificaciones al presupuesto de la empresa, que implicó cancelar los subsidios federales y utilizar recursos propios para financiar este tipo de inversiones.

Esta Función no contempla Subfunciones en su estructura programática, no obstante sí cuenta con dos programas sectoriales, el 12 Programa para Superar la Pobreza con el 83.7 por ciento de los recursos ejercidos y el 15 Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indios, al que correspondió el 16.3 por ciento restante de las erogaciones. Respecto a su influencia con la desviación negativa de la Función, en el programa 12 dejaron de ejercerse 1 351 959.8 miles de pesos (102.2 por ciento de la desviación), mientras que en el programa 15 el presupuesto ejercido fue superior en 29 652.1 miles de pesos (2.2 por ciento de la desviación) a la asignación originalmente autorizada.

#### **PROGRAMA SECTORIAL: 12 Programa para Superar la Pobreza**

Este Programa Sectorial, que tiene como finalidad mejorar los niveles de vida de la población de las zonas marginadas y establecer condiciones para incrementar los ingresos en sus actividades económicas, contó con un presupuesto original de 7 362 053.0 miles de pesos, de los cuales fueron ejercidos 6 010 093.2 miles de pesos, equivalentes al 81.6 por ciento. La diferencia no ejercida por 1 351 959.8 miles de pesos, correspondió en su mayor parte a la disminución de los subsidios al consumo, que se proporcionan a través del abasto y comercialización de leche de la empresa LICONSA y el Programa de Subsidio a la Tortilla, que es atendido por el FIDELIST (organismo que se fusionó a LICONSA a partir del 16 de noviembre de 2000, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo undécimo transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación).

El Programa se integra por dos Programas Especiales: 000 Programa Normal de Operación y 005 Programa de Educación, Salud y Alimentación. En el primero, fueron ejercidos 1 909 920.4 miles de pesos, 31.8 por ciento del Programa Sectorial; y en el segundo la erogación fue de 4 100 172.8 miles de pesos, que representan el 68.2 por ciento restante.

El ejercicio presupuestal se destinó en un 100.0 por ciento a las ayudas subsidios y transferencias, con una distribución de 98.9 por ciento para gasto corriente y 1.1 por ciento para gasto de capital.

**PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa normal de operación**

Este Programa Especial, que considera tres actividades institucionales, alcanzó un presupuesto ejercido de 1 909 920.4 miles de pesos, que representan el 59.8 por ciento del originalmente autorizado de 3 194 950.4 miles de pesos. La desviación de 1 285 030.0 miles de pesos entre el presupuesto original y el ejercido, se originó principalmente por la disminución de los subsidios y transferencias canalizados a través de la Actividad Institucional 440 Almacenar, comercializar y abastecer productos básicos, donde de una previsión inicial de 1 166 900.0 miles de pesos, sólo fueron ejercidos 405 359.6 miles de pesos, debido a la cancelación de los subsidios de LICONSA y reducción en las transferencias previstas para DICONSA.

Del total ejercido, el 97.6 por ciento se destinó al gasto corriente y 2.4 por ciento al gasto de capital.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 210 Promover el desarrollo en localidades y grupos marginados**

El objetivo de esta Actividad Institucional es fomentar y preservar la producción de las artesanías mexicanas; y mejorar las condiciones sociales de los grupos marginados de las zonas áridas; estableciendo condiciones de apoyo directo para la población de escasos recursos.

El presupuesto original asignado a esta Actividad Institucional ascendió a 1 769 375.0 miles de pesos, del cual al cierre del ejercicio fueron ejercidos 1 200 710.0 miles de pesos, es decir el 67.9 por ciento, mismos que se destinaron a las ayudas, subsidios y transferencias.

Esta Actividad Institucional agrupa los siguientes proyectos: I007 Coadyuvar en el suministro de agua potable, I037 Programa tortilla, I038 Promover la producción y comercialización de artesanías, K002 Infraestructura social básica, K005 Diversificación de la producción agropecuaria, K014 Fomento al control de la desertificación y K015 Apoyo a la producción de autoconsumo. Los proyectos I007, K002, K005, K014 y K015 son atendidos a través de CONAZA, el proyecto I037 por conducto de FIDELIST y el proyecto I038 depende directamente de FONART.

En relación con el menor ejercicio presupuestario de la Actividad por 568 665.0 miles de pesos, el proyecto que más contribuyó fue el I037 correspondiente al FIDELIST, donde de un presupuesto original 1 703 500.0 miles de pesos, se ejercieron 1 136 486.1 miles de pesos, arrojando una diferencia negativa de 567 013.9 miles de pesos (99.7 por ciento de la desviación en la actividad institucional). La reducción del presupuesto de FIDELIST (asignada presupuestalmente a DICONSA) obedeció a que el padrón de beneficiarios mantuvo durante el ejercicio de 2000 una tendencia decreciente, sin que se haya sustituido o dado de alta a nuevas familias, y a que a partir del mes de noviembre de 2000, LICONSA se hizo cargo del Programa de Subsidio a la Tortilla, cubriendo las erogaciones con sus recursos propios.

La explicación y detalle sobre las variaciones financieras y metas alcanzadas de los proyectos señalados, se describe en el apartado respectivo de las entidades coordinadas del sector.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 440 Almacenar, comercializar y abastecer productos básicos**

Esta Actividad Institucional cuyo objetivo es garantizar el abasto de productos básicos a precios competitivos, que satisfagan la demanda de la población en pobreza extrema, contó en el año 2000 con un presupuesto original de 1 166 900.0 miles de pesos destinados a los subsidios y transferencias

de LICONSA (451 000.0 miles de pesos) y la empresa DICONSA (715 900.0 miles de pesos), a través de los proyectos I039 Abasto y comercialización de leche para la población beneficiaria y N000 Actividad institucional no asociada a proyectos, respectivamente.

Al final del ejercicio, en esta Actividad Institucional únicamente fueron erogados 405 359.6 miles de pesos (34.7 por ciento del original) aplicados en el proyecto N000. El proyecto I039 fue cancelado, en virtud de que LICONSA no requirió el apoyo de los recursos fiscales, habiendo financiado su operación totalmente con recursos propios.

El total ejercido corresponde al gasto corriente, en el capítulo de ayudas, subsidios y transferencias.

El detalle de los proyectos y la aplicación de los recursos, se explica en el documento de las entidades coordinadas por el sector.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros**

Esta Actividad Institucional, que tiene como propósito administrar los recursos humanos, materiales y financieros, asignados para la ejecución de los programas a cargo de CONAZA, Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S. A. de C. V., LICONSA, S. A. de C. V. y de FONART, registró en 2000 un presupuesto ejercido de 303 850.8 miles de pesos, monto que supera en 17.5 por ciento, la asignación original de 258 675.4 miles de pesos. El incremento derivó, principalmente, de los subsidios corrientes autorizados a la empresa Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S. A. de C. V., con el propósito de finiquitar los compromisos de liquidaciones de personal, con motivo de su reestructuración administrativa. Los recursos adicionales para esta Actividad provinieron del Proyecto I037, señalado en la Actividad Institucional 210 Promover el desarrollo en localidades y grupos marginados.

De los recursos ejercidos en la Actividad, el 99.8 por ciento se destinó a gasto corriente, en tanto que el 0.2 por ciento se canalizó a gasto de capital; ambos dentro del rubro de ayudas, subsidios y transferencias.

Esta Actividad Institucional sólo contempla el Proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos, del cual para mayor abundancia en su información, se deberá consultar el análisis presentado en el documento de las entidades coordinadas por el sector.

**PROGRAMA ESPECIAL: 005 Programa de Educación, Salud y Alimentación**

Este Programa Especial, que se encuentra a cargo de la Coordinación Nacional del PROGRESA, tiene como propósito la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones intersectoriales en materia de educación, salud y alimentación, de las familias de las zonas rurales en situación de pobreza extrema.

En el año 2000 se continuó con este programa de combate a la pobreza iniciado en 1997, para lo cual contó con una asignación original de 4 167 102.6 miles de pesos, de los que se ejerció el 98.4 por ciento, o sea 4 100 172.8 miles de pesos. La reducción de 66 929.8 miles de pesos, se presentó principalmente en el gasto corriente, en cual dejaron de ejercerse 39 163.5 miles de pesos, por las economías presupuestarias en la asignación de subsidios federales, debido entre otras causas a que las familias beneficiarias del PROGRESA no retiraron los apoyos económicos que otorga el Programa, como se indica en el documento de las entidades coordinadas.

Este Programa Especial contiene dos actividades institucionales: 210 Promover el desarrollo en localidades y grupos marginados, que contribuyó con el 93.7 por ciento de los recursos ejercidos; y la 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros con el otro 6.3 por ciento.

Del total ejercido, el 99.6 por ciento se destinó al gasto corriente y 0.4 por ciento a gasto de capital; todo en el capítulo de ayudas, subsidios y transferencias.

Los alcances específicos de estas actividades institucionales y de los proyectos involucrados, se explican con amplitud en el documento de las entidades coordinadas.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 210 Promover el desarrollo en localidades y grupos marginados

Esta Actividad Institucional tiene como finalidad apoyar la alimentación de familias en pobreza extrema, facilitando su acceso a los bienes y servicios sociales, para mejorar las habilidades de las personas, que les permita alcanzar una vida plena y autosuficiente. Contó en 2000 con un presupuesto original de 3 912 185.4 miles de pesos, de los que se ejercieron 3 843 742.9 miles de pesos, equivalentes al 98.3 por ciento. Comprende los proyectos I001 Apoyos a la alimentación y N000 Actividad institucional no asociada a proyectos, a cargo de la Coordinación Nacional del PROGRESA.

El monto ejercido corresponde al capítulo de ayudas, subsidios y transferencias, con 99.7 por ciento en gasto corriente y 0.3 por ciento en capital.

**PROYECTO:** I001 Apoyos a la alimentación

Este Proyecto que se encuentra a cargo de la Coordinación Nacional del PROGRESA tiene la finalidad de identificar las acciones que conllevan al otorgamiento de los apoyos económicos a las familias en pobreza extrema, que se realizan a través de SEDESOL. Registró un presupuesto ejercido de 3 704 666.6 miles de pesos, equivalentes al 98.7 por ciento del originalmente autorizado de 3 753 876.2 miles de pesos. Los recursos no ejercidos por 49 209.6 miles de pesos fueron considerados como economías presupuestales, como se explica en el documento de las entidades coordinadas.

El total ejercido corresponde al gasto corriente, en el apartado de ayudas, subsidios y transferencias.

Para mayor detalle sobre este Proyecto, deberá consultarse el apartado de entidades coordinadas.

**PROYECTO N000:** Actividad institucional no asociada a proyectos

Este proyecto que tiene como objetivo administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Coordinación Nacional del PROGRESA, alcanzó un presupuesto ejercido de 139 076.3 miles de pesos, equivalentes al 87.9 por ciento del inicialmente autorizado de 158 309.2 miles de pesos.

El monto ejercido se destinó a las ayudas, subsidios y transferencias, con 91.2 por ciento en gasto corriente y 8.8 por ciento en capital.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros

Por medio de esta Actividad Institucional se realizaron las asignaciones de recursos que permitan la operación de la Coordinación Nacional del PROGRESA, para cumplir con las metas planteadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En el ejercicio fiscal de 2000, alcanzó un presupuesto ejercido de 256 429.9 miles de pesos, superando en 0.6 por ciento la asignación original de 254 917.2 miles de pesos; ello debido a los incrementos autorizados en las percepciones del personal de la entidad, como se explica en el apartado de entidades coordinadas.

Esta Actividad cuenta únicamente con el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos.

El total ejercido se ubica en el capítulo de ayudas, subsidios y transferencias, con 98.3 por ciento en corrientes y 1.7 por ciento en gasto de capital.

**PROGRAMA SECTORIAL:** 15 Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indios

En el ejercicio fiscal de 2000 el Instituto Nacional Indigenista continuó con este Programa Sectorial, a efecto de contribuir al libre desarrollo de los pueblos indígenas, mediante el fortalecimiento de sus procesos organizativos, preservando su patrimonio cultural, y asegurando el reconocimiento de sus derechos individuales y colectivos, a fin de abatir las condiciones de pobreza y marginalidad en que se encuentran.

La asignación original fue de 1 136 600.0 miles de pesos, de los cuales 736 500.0 miles de pesos correspondían a gasto corriente y 400 100.0 miles de pesos a gasto de capital. Al término del año se contó con un ejercicio de 1 166 252.1 miles de pesos, lo que significa un incremento del 2.6 por ciento a lo previsto inicialmente, debido principalmente a los incrementos autorizados en las percepciones del personal. Las erogaciones del gasto corriente fueron 769 951.1 miles de pesos, 4.5 por ciento superior al monto original autorizado, en tanto que las de capital fueron 396 301.0 miles de pesos, 0.9 por ciento inferiores a los montos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Este Programa Sectorial considera únicamente el Programa Especial 000 Programa normal de operación, a través del cual fueron ejercidos los recursos, que en su totalidad se aplicaron a las ayudas, subsidios y transferencias, con 66.0 por ciento en gasto corriente y 34.0 en gasto de capital.

**PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa normal de operación**

Este Programa Especial considera las actividades institucionales: 210 Promover el desarrollo en localidades y grupos marginados, con el 62.0 por ciento de los recursos ejercidos; 438 Conservar y mantener infraestructura básica, que ejerció el 4.9 por ciento; y 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros, con el 33.1 por ciento restante. La actividad 701 fue la que más contribuyó al incremento del ejercicio presupuestario del Programa, ya que su presupuesto original de 359 668.4 miles de pesos, fue incrementado en 7.3 por ciento, para alcanzar un ejercicio de 385 978.7 miles de pesos; ésto debido principalmente a los aumentos en sueldos al personal del Instituto.

Para mayor detalle sobre las variaciones programáticas de este Programa Especial, se deberá consultar el análisis presentado en el documento de las entidades coordinadas por el sector.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 210 Promover el desarrollo en localidades y grupos marginados**

Esta Actividad Institucional tiene como propósito, contribuir al libre desarrollo de los pueblos indígenas, a través del fortalecimiento de sus procesos organizativos, la preservación de su patrimonio cultural y el reconocimiento de sus derechos individuales y colectivos; a efecto de abatir las condiciones de pobreza y la marginalidad en que se encuentran. Para tal fin, contó con un presupuesto original de 719 617.9 miles de pesos, para ser aplicados por conducto de los siguientes proyectos: I002 Promoción y procuración de la justicia, I003 Promoción de las culturas indígenas, I005 Bienestar social, I006 Operación de albergues escolares indígenas, I045 Planeación y desarrollo de tecnologías, K002 Infraestructura social básica y K003 Fondos regionales para el desarrollo económico y productivo de los pueblos indígenas.

Al término del ejercicio fueron erogados 723 614.8 miles de pesos, superando en 0.6 lo originalmente autorizado. El incremento de la Actividad, se observa en el proyecto I005, el cual presentó un mayor ejercicio presupuestario por 44.4 por ciento arriba del original, debido a las ampliaciones líquidas autorizadas para operar mediante la concurrencia interinstitucional, la atención de localidades indígenas del estado de Chihuahua, como se explica a detalle en el apartado de entidades coordinadas.

El total ejercido corresponde al rubro de ayudas, subsidios y transferencias, con 55.2 por ciento en gasto corriente y 44.8 por ciento en capital.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 438 Conservar y mantener la infraestructura básica**

Mediante esta Actividad Institucional el Instituto Nacional Indigenista lleva a cabo las acciones de reparar y equipar la infraestructura de los albergues escolares indígenas, que permitan establecer condiciones de comodidad, higiene y seguridad a los niños albergados. Cuenta en su estructura programática únicamente con el proyecto K016 Reparación y equipamiento de albergues escolares indígenas.

Durante 2000 fueron ejercidos 56 658.6 miles de pesos, cifra inferior al 1.1 por ciento de la previsión original de 57 313.7 miles de pesos, lográndose las metas planteadas en el presupuesto anual, como se explica a detalle en el apartado de entidades coordinadas.

El monto ejercido corresponde a las ayudas, subsidios y transferencias de capital.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros**

Esta Actividad Institucional, a cargo del Instituto Nacional Indigenista, contó con asignación original de 359 668.4 miles de pesos, los cuales al final del período fueron superados en 7.3 por ciento para alcanzar un presupuesto ejercido de 385 978.7 miles de pesos. El mayor ejercicio presupuestario se debió principalmente a los aumentos escalonados, autorizados al personal del Instituto, como se explica en el apartado de entidades coordinadas.

De los recursos ejercidos, 96.1 por ciento son de naturaleza corriente y 3.9 por ciento de capital; todo en el capítulo de ayudas, subsidios y transferencias.

**FUNCION: 12 Desarrollo Regional y Urbano**

Esta Función tiene como propósito el establecimiento de las políticas y conducción de los programas especiales y actividades institucionales relativas al fomento del desarrollo urbano nacional, la dotación de vivienda a los grupos más desprotegidos y la atención a las clases sociales marginadas, mediante la implementación de acciones de desarrollo regional y productivo.

Para la consecución de estas acciones, en el 2000 a la SEDESOL le fue autorizado en el PEF un total de 6 223 038.0 miles de pesos, de los cuales 1 917 428.0 miles de pesos corresponden a gasto corriente y 4 305 610.0 miles de pesos a gasto de capital, identificándose el 32.1 por ciento del total como gasto directo y el 67.9 por ciento destinado a las ayudas, subsidios y transferencias. Al término del año, el presupuesto ejercido en la Función alcanzó la cifra de 6 060 781.9 miles de pesos, reflejando una reducción del 2.6 por ciento, respecto al inicialmente autorizado.

El menor ejercicio presupuestario por 162 256.1 miles de pesos, se explica principalmente por la Subfunción 05 Desarrollo Regional, en la cual se registró un gasto de 198 386.5 miles de pesos (122.3 por ciento de la desviación) menor al original de 4 096 990.0 miles de pesos, debido a que ésta se afectó presupuestalmente con transferencia de recursos hacia otros ramos administrativos y el subejercicio presentado por problemas en la integración de los expedientes técnicos de las obras y modificaciones en los planes de los gobiernos estatales y municipales, con los que la Secretaría había concertado los convenios de desarrollo social.

El gasto directo ejercido ascendió a 2 012 282.0 miles de pesos, monto superior en 0.8 por ciento respecto al original de 1 995 728.0 miles de pesos y el de ayudas, subsidios y transferencias registró 4 048 499.9 miles de pesos, que significan en éste un decremento del 4.2 por ciento con relación a los 4 227 310.0 miles de pesos originales; la variación en el último, obedece a que en éste incidieron, principalmente, las reducciones presupuestales de la Subfunción 05 Desarrollo Regional.

Del total de los recursos ejercidos, 1 977 673.0 miles de pesos, 32.6 por ciento del total, se identifican como gasto corriente, que significan un incremento del 3.1 por ciento respecto al original como resultado del aumento en 14.0 por ciento que registró el capítulo de servicios personales. Por su parte

el gasto de capital erogado fue de 4 083 108.9 miles de pesos, que representa el 67.4 por ciento del total; y una reducción del 5.2 por ciento con relación a lo programado originalmente.

**SUBFUNCION:** 00 Subfunción de Servicios Compartidos

Esta Subfunción que agrupa las actividades institucionales llevadas a cabo por el sector y que no fue posible concentrarlas en una subfunción específica, considera únicamente el programa sectorial 12 Programa para Superar la Pobreza.

En el ejercicio fiscal de 2000, la Secretaría de Desarrollo Social erogó en esta Subfunción 386 492.9 miles de pesos, monto superior en 81 061.0 miles de pesos a la previsión original de 305 431.9 miles de pesos, equivalentes a una variación positiva del 26.5 por ciento. La variación se debió a los incrementos salariales escalonados, que se reflejó en el capítulo de servicios personales del gasto corriente de la Secretaría.

La suficiencia presupuestal de esta Subfunción provino de la Actividad Institucional 708 Prever el pago de los incrementos por servicios personales, la cual se ubica en el campo de acción de la Subfunción 01 Urbanización.

El total de los recursos ejercidos fueron de naturaleza corriente, en el gasto directo de la Secretaría.

**PROGRAMA SECTORIAL:** 12 Programa para Superar la Pobreza

Este Programa Sectorial contempla básicamente las asignaciones de gasto corriente, para la conducción y seguimiento de los programas de desarrollo regional, que lleva a cabo la Secretaría a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, para tal efecto solo cuenta con el Programa Especial 000 Programa normal de operación.

En el curso del año fueron ejercidos 386 492.9 miles de pesos, cantidad que superó en 26.5 por ciento el presupuesto original de 305 431.9 miles de pesos, derivado de los incrementos en las partidas de servicios personales. El total ejercido se canalizó al gasto corriente de la Secretaría.

**PROGRAMA ESPECIAL:** 000 Programa normal de operación

Como se mencionó anteriormente, este Programa Especial registró un presupuesto superior en 26.5 por ciento a la asignación originalmente autorizada. El aumento incidió en la Actividad institucional 210 Promover el desarrollo en localidades y grupos marginados, con variación positiva del 26.6 por ciento en su presupuesto ejercido, ocasionado por los incrementos de sueldos aprobados en el año 2000.

Los recursos ejercidos se aplicaron al gasto directo, dentro del rubro de corrientes.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 210 Promover el desarrollo en localidades y grupos marginados

Esta Actividad Institucional tiene como finalidad apoyar las actividades sustantivas de los proyectos integrados dentro del Programa para Superar la Pobreza, dotándose de los recursos necesarios para apoyar la administración de las áreas de la Secretaría, encargadas de la conducción del desarrollo regional. La Actividad solo contempla en su estructura el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos.

En el presupuesto original, esta Actividad contó con una asignación de 305 260.9 miles de pesos, y como se indicó en el Programa Especial 000, alcanzó un mayor ejercicio presupuestario debido a los incrementos del capítulo de servicios personales, que del original autorizado de 258 749.8 miles de pesos, pasaron a 368 441.5 miles, esto es 109 691.7 miles de pesos más; no obstante que en los conceptos de gasto de materiales y suministros, así como de servicios generales se registraron porcentajes del 41.0 y 40.0, respectivamente, inferiores al original, debido a las políticas de austeridad y racionalización del gasto público.

El total ejercido corresponde al gasto directo, dentro del ámbito de gasto corriente.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Este Proyecto contempla las asignaciones del gasto directo necesarias para el apoyo administrativo de los programas de desarrollo regional.

Durante el 2000 contó con asignación original de 305 260.9 miles de pesos; integrados con 303 360.9 miles de pesos de gasto corriente, para los gastos de servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales; y 1 900.0 miles pesos de gasto de capital, para adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Al fin de año, el presupuesto ejercido ascendió a 386 383.1 miles de pesos, superando en 26.6 por ciento el autorizado inicial, debido a los incrementos en servicios personales. El total ejercido se aplicó en el gasto corriente del sector. Los 1 900.0 miles de pesos previstos en gasto de capital fueron cancelados, en virtud de que la Dirección General de Planeación postergó las adquisiciones, en virtud de no ser prioritarias de acuerdo a las políticas de austeridad implementadas en el ejercicio fiscal de 2000.

Cabe señalar que durante el año fue incorporada en este Proyecto, la Delegación SEDESOL en Chiapas con 2 548.3 miles de pesos ejercidos, para darle suficiencia presupuestal en sus compras de materiales y suministros, y en los gastos adicionales de servicios generales.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 703 Capacitar y formar servidores públicos

Con el objetivo de elevar el nivel de preparación de los trabajadores de la SEDESOL y formar recursos humanos que promuevan el desarrollo institucional, en esta Actividad Institucional, por conducto del INDESOL se programó un presupuesto de 171.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 109.8 miles de pesos, equivalentes al 64.2 por ciento. El menor gasto se debió a los ahorros en el capítulo de materiales y suministros por las medidas de austeridad en el gasto público.

Esta Actividad únicamente cuenta con el Proyecto N000.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

En este proyecto fueron considerados los recursos de apoyo en materiales y servicios generales para capacitación del personal del INDESOL. Del presupuesto original de 171.0 miles de pesos, solo se ejercieron el 64.2 por ciento de los recursos, clasificados como gasto corriente del gasto directo del sector.

SUBFUNCION: 01 Urbanización

A través de esta Subfunción, la Secretaría de Desarrollo Social propicia el ordenamiento de las actividades económicas y de la población, e induce el crecimiento ordenado y sustentable de las ciudades. Su estructura la integra únicamente el Programa Sectorial 13 Programa Nacional de Desarrollo Urbano.

En 2000 la Secretaría erogó con cargo a esta Subfunción 1 004 245.8 miles de pesos, monto superior en 2.2 por ciento a la previsión original de 982 502.8 miles de pesos. La variación positiva por 21 743.0 miles de pesos, se explica principalmente por los aumentos autorizados por la SHCP al gasto directo del sector.

De los recursos ejercidos, 1 003 967.8 miles de pesos se destinaron al gasto directo, 5.4 por ciento superiores al original de 952 182.8 miles de pesos y 278.0 miles de pesos a las ayudas, subsidios y transferencias, que representan una reducción del 99.1 por ciento con relación a la autorización del PEF por 30 320.0 miles de pesos. Los incrementos en gasto directo se debieron a las ampliaciones presupuestales señaladas para los aumentos escalonados de la plantilla de personal y el apoyo técnico y



jurídico para la solventación de una de indemnización; en tanto que la reducción en ayudas, subsidios y transferencias obedeció a que, en el PEF de 2000 fueron previstos un total de 29 920.0 miles de pesos para el pago de los incrementos salariales del personal de las entidades coordinadas, los cuales durante el año se transfirieron en su mayor parte para tal fin, a la Función 11 Abasto y Asistencia Social. Los recursos ejercidos en ayudas, subsidios y transferencias, corresponden a pagas de defunción y otros gastos.

En cuanto a la clasificación económica de los recursos ejercidos en la Subfunción, el 93.6 por ciento fueron aplicados a gasto corriente y el 6.4 por ciento a gasto de capital.

#### PROGRAMA SECTORIAL: 13 Programa Nacional de Desarrollo Urbano

Este Programa Sectorial tiene como propósito promover las políticas, normas y procedimientos para la consolidación del desarrollo ordenado de las ciudades medias y pequeñas estratégicas del país, mediante la instrumentación permanente del ordenamiento territorial y la planeación urbana de las entidades federativas, fomentando una mayor participación de los sectores social y privado en la creación de la infraestructura urbana.

Como se indicó en la Función 01 Urbanización, en este Programa Sectorial fueron ejercidos 1 004 245.8 miles de pesos, de los que el 94.3 por ciento se canalizaron al programa especial 000 Programa normal de operación y 5.7 por ciento en el 009 Programa de Cien Ciudades.

El mayor ejercicio presupuestario de este Programa Sectorial, por 21 743.0 miles de pesos, se distribuyó entre el programa especial 000, donde con una asignación inicial de 910 362.5 miles de pesos se alcanzó un ejercicio de 946 726.7 miles de pesos, que arrojan una diferencia de 36 364.2 miles de pesos (167.3 por ciento de participación en el mayor ejercicio); y el programa especial 009, en el cual dejaron de ejercerse 14 621.2 miles de pesos, respecto al original autorizado de 72 140.3 miles de pesos. El 93.6 por ciento de los recursos ejercidos fue gasto corriente, en tanto que el restante 6.4 por ciento correspondió a gasto de capital.

#### PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa normal de operación

Con la finalidad de administrar, coordinar y hacer llegar a la población los beneficios y servicios que proporciona la Secretaría de Desarrollo Social, este Programa Especial comprende casi la totalidad del gasto corriente de las unidades responsables de los programas directos del sector. Cuenta en su estructura programática con las siguientes actividades institucionales: 101 Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación; 102 Proporcionar asesoría, así como apoyo técnico y jurídico; 104 Comunicar y difundir las actividades y compromisos del Gobierno Federal; 602 Auditar a la gestión pública; 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros; 703 Capacitar y formar servidores públicos; y 708 Prever el pago de los incrementos por servicios personales.

En el año 2000 fueron ejercidos 946 726.7 miles de pesos, que representan un incremento del 4.0 por ciento en relación al presupuesto original de 910 362.5 miles de pesos. El excedente ejercido por 36 364.2 miles de pesos fue consecuencia de las ampliaciones líquidas autorizadas a través de la actividad institucional 102, en la cual de un presupuesto original de 3 248.8 miles de pesos se alcanzó una erogación de 89 280.5 miles de pesos.

La erogación total presentó una distribución de 99.3 por ciento en el rubro de corriente y 0.7 por ciento en capital.

Asimismo, del total ejercido, 946 448.7 miles de pesos se destinaron al gasto directo de la Secretaría y 278.0 miles de pesos al rubro de ayudas, subsidios y transferencias.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 101 Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación

Actividad Institucional cuyo objetivo es realizar los mecanismos y actividades necesarias para apoyar la consecución de los objetivos a cargo de la Secretaría. Contó con presupuesto original de 455 133.1 miles de pesos destinados totalmente a gasto directo. Al final del período se ejercieron 461 851.7 miles de pesos (que incluyen 111.0 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias), superando en 1.5 por ciento el presupuesto original, lo que obedeció a los aumentos en sueldos del personal de las áreas que dependen directamente del titular de la Secretaría; así como de los empleados de las Delegaciones SEDESOL y de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Del total ejercido, 460 887.8 miles de pesos (99.8 por ciento) se destinaron al gasto corriente y 963.9 miles de pesos (0.2 por ciento) a gasto de capital.

Esta Actividad solo considera al Proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Como se indicó en la Actividad Institucional 101, en este Proyecto se registró un presupuesto ejercido superior en 1.5 por ciento de la previsión inicial.

En servicios personales el incremento fue de 7.7 por ciento, mientras que en los capítulos de materiales y suministros y de servicios generales, se observan decrementos del 42.7 y 15.7 por ciento, respectivamente, debido a las medidas de austeridad por la racionalización del gasto público. El capítulo de bienes muebles e inmuebles presentó un menor ejercicio presupuestario del 92.7 por ciento, debido a las medidas de austeridad y la transferencia de recursos para apoyar el Programa de Empleo Temporal en el estado de Morelos. Por otra parte, en el capítulo de obra pública, que no contó con asignación original, se erogaron 234.9 miles de pesos, correspondientes a una ampliación líquida autorizada a la Delegación SEDESOL en Tabasco, a fin de construir una subestación eléctrica tipo pedestal, con recursos provenientes de las recuperaciones de los vehículos siniestrados.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 102 Proporcionar asesoría, así como apoyo técnico y jurídico

En esta Actividad Institucional, que considera únicamente el Proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos, fueron contemplados los gastos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos requeridos para la resolución y seguimiento de sus acciones de tipo legal.

El presupuesto ejercido ascendió a 89 280.5 miles de pesos, superando en gran porcentaje la autorización original de 3 248.8 miles de pesos. El incremento derivó de una ampliación líquida aprobada para atender el pago de una indemnización en el Ejido Santa Cruz, en Acapulco, Guerrero.

El total ejercido se destinó al gasto corriente del programa directo de la Secretaría.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Como se mencionó en la Actividad 102, este Proyecto alcanzó un presupuesto ejercido muy superior al inicialmente autorizado, que obedeció a una ampliación presupuestal en la partida de gasto 3407.- Otros impuestos y derechos, por un importe de 87 086.5 miles de pesos, para el pago de las indemnizaciones al Ejido Santa Cruz, en Acapulco, Guerrero, por la sentencia dictada en contra de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Comercio y Fomento Industrial y de Desarrollo Social.

Del total ejercido en el Proyecto, 34.2 miles de pesos se canalizaron al capítulo de materiales y suministros y 89 246.3 miles de pesos a servicios generales, todo en el gasto corriente del sector.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 104 Comunicar y difundir las actividades y compromisos del Gobierno Federal

Esta Actividad Institucional, que solo tiene en su estructura el Proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos, contó con un presupuesto original de 7 594.7 miles de pesos, los cuales fueron modificados a 10 648.1 miles de pesos, de los que al final del año se ejercieron 10 062.3 miles de pesos, representando el 132.5 por ciento del monto original y el 94.5 por ciento del modificado. El mayor ejercicio presupuestario por 2 467.6 miles de pesos, se debió a la necesidad de cubrir gastos adicionales de comunicación social.

El gasto de la Actividad se ubicó en el programa directo del sector, distribuyéndose el 6.1 por ciento en materiales y suministros y el 93.9 por ciento en servicios generales.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Como se indicó en la Actividad Institucional anterior, este Proyecto alcanzó un ejercicio presupuestal de 10 062.3 miles de pesos, que incluyen 610.2 miles de pesos de materiales y suministros y 9 452.1 miles de pesos ejercidos en servicios generales. La variación positiva del 32.5 por ciento, respecto del autorizado original, se debió a los gastos adicionales en las partidas de servicios generales, para los compromisos de difusión e información del sector, a cargo de la Unidad de Comunicación Social.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 602 Auditar a la gestión pública

Con la finalidad de apoyar la consecución de los objetivos de la Secretaría, a través de esta Actividad Institucional fueron ejercidos 1 513.3 miles de pesos, equivalentes al 84.3 por ciento de la asignación original de 1 795.9 miles de pesos.

Los recursos fueron ejercidos por conducto de la Contraloría Interna, dentro del proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos, clasificándose como gasto corriente directo del sector

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Este Proyecto contempla los gastos en materiales y suministros y servicios generales de la Contraloría Interna, destinados a la auditoría de la gestión pública. Contó con presupuesto inicial de 1 795.9 miles de pesos, de los que se ejercieron el 84.3 por ciento. El menor ejercicio presupuestario por 282.6 miles de pesos se presentó en el capítulo de servicios generales, por economías en los servicios de traslado e instalación.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros

Esta Actividad Institucional que tiene como objetivo incrementar la eficiencia y eficacia en el aprovechamiento de los recursos de la Secretaría, agrupa el gasto corriente de las áreas de Oficialía Mayor y los pagos por concepto de ayudas a los sectores social y privado.

Contó en 2000 con un presupuesto original de 282 265.4 miles de pesos, que fue incrementado en 29.5 por ciento, para alcanzar un ejercicio de 365 639.2 miles de pesos. El incremento de 83 373.8 miles de pesos, que fue cubierto con transferencia de recursos de la actividad 708 de este programa especial, fue ocasionado por los aumentos autorizados en servicios personales y las adquisiciones aprobadas para cubrir, principalmente, las necesidades de bienes informáticos.

Del monto ejercido en esta Actividad Institucional, el 98.5 por ciento fue para gasto corriente y 1.5 por ciento para capital; distinguiéndose la aplicación de 365 472.2 miles de pesos en gasto directo y 167.0 miles de pesos en las ayudas para pagas de defunción y de carácter social.

Esta Actividad considera únicamente el Proyecto N000.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Como se señaló en la actividad 701, este Proyecto registró un presupuesto superior en 29.5 por ciento al autorizado original. La variación se observa en los capítulos de servicios personales y bienes muebles e inmuebles, en los cuales el mayor ejercicio presupuestario fue de 99 735.0 y 5 347.0 miles de pesos, respectivamente; el último sin presupuesto original e incorporado durante el año para atender las necesidades de equipo de las Direcciones Generales de Recursos Materiales y Servicios Generales y de Estadística e Informática.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 703 Capacitar y formar servidores públicos

Esta Actividad Institucional, cuyo objetivo es elevar el nivel de preparación de los trabajadores de la SEDESOL y formar recursos humanos que promuevan el desarrollo institucional, contempla los cursos de capacitación impartidos por la Dirección General de Personal y los pagos de servicios personales del INDESOL.

En la asignación original de 2000 contó con un presupuesto de 19 734.6 miles de pesos, de los cuales fueron ejercidos 18 379.7 miles de pesos, equivalentes al 93.1 por ciento. El menor ejercicio presupuestario se debió a un menor gasto por parte de la Dirección General de Personal, quien por la situación del año 2000, de fin de sexenio entre otras cosas, no logró concertar el total de los cursos programados, entre ellos el de Diplomado de Redes de Computadoras y Desarrollo de Software, previsto para 50 servidores públicos especialistas.

El total ejercido corresponde al gasto corriente, en el programa directo del sector

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

En este Proyecto correspondiente a la actividad 703, se registró un presupuesto inferior en 6.9 por ciento al autorizado original de 19 734.6 miles de pesos. La variación se observa en el capítulo de servicios generales, en donde la Dirección General de Personal dejó de ejercer 2 442.3 miles de pesos en los programas de capacitación; estos recursos fueron transferidos a otras acciones del sector, tales como los aumentos en servicios personales requeridos por el INDESOL, ubicados en este mismo proyecto.

El número de trabajadores capacitados por la Dirección General de Personal, se definió por la demanda y personal capacitado en años anteriores, estableciéndose la meta anual de atender a 2 565 trabajadores de un total de 9 378. Durante el año, debido a la promoción realizada y al interés del propio personal, la meta fue superada en 80.9 por ciento, beneficiándose a 4 641 trabajadores con diversos cursos, principalmente del área de informática. El aumento de la meta con menos recursos ejercidos, se explica por el tipo de cursos a menor costo, habiéndose dejado de atender los cursos especiales referidos en la actividad 701.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 708 Prever el pago de los incrementos por servicios personales

Esta Actividad Institucional, que tiene como finalidad la previsión de recursos para cubrir incrementos por servicios personales, no registró presupuesto erogado a pesar de haber contado con un original de 140 590.0 miles de pesos. Esto se debió a que, conforme a su finalidad, los recursos fueron transferidos en gran parte a otras actividades institucionales (principalmente la 101, 701 y 707), tanto de gasto directo de la Secretaría como de las entidades del sector.

En total fueron transferidos 138 973.8 miles de pesos, 109 412.4 miles de pesos al gasto directo y 29 561.4 miles de pesos para ayudas, subsidios y transferencias. La diferencia no transferida de 1 616.2 miles de pesos, fue considerada como economía presupuestaria.

Esta Actividad considera únicamente el Proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Como se mencionó en la actividad 708, este Proyecto a cargo de la Dirección General de Personal, no registró ejercicio presupuestal, habiéndose transferido los recursos (138 973.8 miles de pesos) a otras actividades y proyectos, quedando con un presupuesto modificado de 1 616.2 miles pesos, considerados como economías presupuestales.

PROGRAMA ESPECIAL: 009 Programa de Cien Ciudades

Este Programa Especial, está encaminado a complementar, rehabilitar y ampliar la infraestructura vial y la de tratamiento de aguas residuales, mejorar los servicios municipales de manejo y disposición de residuos sólidos; así como coadyuvar a impulsar el renovado federalismo a través de una efectiva descentralización de recursos, funciones y toma de decisiones hacia los estados y municipios, para responder de una manera mas objetiva y eficiente a las aspiraciones y necesidades de los distintos grupos y necesidades en materia de infraestructura y equipamiento urbano.

Respecto al comportamiento del presupuesto, en 2000 registra una erogación del de 57 519.1 miles de pesos, cifra equivalente al 79.7 por ciento en relación con la cifra programada originalmente de 72 140.3 miles de pesos. Dicho presupuesto, corresponde al gasto directo de inversión, de los que 47 780.6 miles de pesos fueron financiados con recursos fiscales y 9 738.5 miles de pesos con recursos de crédito externo.

El menor ejercicio presupuestal que se observa entre el presupuesto original y el ejercido obedeció a la reducción presupuestaria y el subejercicio presentado en la Actividad Institucional 201 Promover la aplicación de políticas públicas sectoriales.

Las actividades institucionales que contiene el presente apartado son dos, de ellas la que mayor participación presupuestal presenta es la 437 Desarrollar y construir infraestructura básica, con el 72.3 por ciento y la 201 Promover la aplicación de políticas públicas sectoriales, con 27.7 por ciento.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 201 Promover la aplicación de políticas públicas sectoriales

Esta Actividad Institucional tiene como objetivo promover la participación coordinada y concertada de los sectores público y privado en apoyo al ordenamiento territorial de las actividades económicas y sociales de la población y del desarrollo ordenado de las ciudades.

Para tal fin, en 2000 se contó con un presupuesto inicial de 28 339.4 miles de pesos, mismos que en su totalidad se identificaron como gasto directo, es decir no incluía ayudas, subsidios y transferencias. Al cierre del ejercicio, el presupuesto erogado ascendió a 15 917.6 miles de pesos, inferior en 12 421.8 miles de pesos (43.8 por ciento), en relación con el presupuesto original; dicha variación se relaciona básicamente con un menor gasto del Proyecto I041 Fortalecimiento de la coordinación intragubernamental federal para el ordenamiento territorial, al nulo ejercicio en el Proyecto I042 Impulso a la promoción del desarrollo económico urbano, así como las economías presupuestarias presentadas en los cinco proyectos institucionales restantes.

El análisis del gasto de esta Actividad Institucional, conforme a su naturaleza, muestra que corresponde a gasto de capital; asimismo, esta actividad institucional se conforma de siete proyectos institucionales y siete indicadores estratégicos, mismos que a continuación se analizan sus respectivos avances.

PROYECTO: I009 Apoyo técnico y supervisión en los procesos de incorporación de suelo al desarrollo urbano

Las acciones de este Proyecto se enfocaron a proporcionar asistencia técnica a las autoridades locales para la constitución y administración de suelo urbano y supervisión del uso y aprovechamiento de las reservas territoriales expropiadas o transferidas a favor de los gobiernos locales. Se autorizó un gasto de inversión inicial 350.0 miles de pesos, de los cuales se erogaron 235.7 miles de pesos, que representan

el 67.3 por ciento de los recursos asignados, en tanto que los 114.3 miles de pesos restantes representan economías presupuestarias derivadas de la aplicación de criterios de racionalidad.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Hectáreas por incorporar al desarrollo urbano*

Este Indicador conjunta el resultado de los esfuerzos de la SEDESOL y del sector agrario para promover, apoyar, inducir y facilitar que los gobiernos estatales y municipales incorporen de manera ágil, transparente y ordenada, el suelo requerido para el crecimiento de las ciudades atendiendo a lo dispuesto en los planes de desarrollo urbano.

*FORMULA DEL INDICADOR: Total de hectáreas a incorporar al desarrollo urbano / Total de hectáreas pendientes de incorporar (20 000/29 000\*100)*

Mediante la instrumentación y operación de Programa de Incorporación de Suelo Social se estableció como requerimiento para el año 2000 la incorporación de 29 000 hectáreas al desarrollo urbano, de las cuales 21 000 correspondían a suelo ejidal y comunal, y la meta del 69.0 por ciento a alcanzar; de éstas fueron incorporadas 18 393 hectáreas que constituyen el 63.4 por ciento. La meta anual no se alcanzó plenamente debido a que este programa representa una estrategia de coordinación, no de compra de suelo. Sin embargo con las acciones realizadas durante el año 2000 se alcanzó el 97.8 por ciento del universo previsto para el periodo 1995-2000.

Al término del ejercicio se erogaron 235.7 miles de pesos, cantidad 32.7 por ciento menor que lo programado.

PROYECTO: I010 Fortalecimiento de la planeación y administración urbana municipal, estatal y regional

En este Proyecto, las acciones se orientan a brindar asistencia técnica a las autoridades locales para la elaboración, actualización y seguimiento de planes y programas de desarrollo urbano estatales, de zonas metropolitanas y de centros de población, así como para el fortalecimiento y la modernización administrativa acorde a la operación de planes y programas de desarrollo urbano, y dar respuesta a la necesidad de mejorar la regulación del uso del suelo y administración urbana, con la participación de los gobiernos estatales y municipales en la ejecución de acciones de modernización catastral.

La asignación original del Proyecto fue de 1 712.4 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 1 133.4 miles de pesos que representan el 66.2 por ciento de lo autorizado, la diferencia se debe a que no fue posible elaborar el Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada Puebla-Tlaxcala ya que se condicionó al establecimiento de la comisión de conurbación de dicha zona, y se pospuso la adquisición de equipo de informática destinado al apoyo de las funciones de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos del Valle de México, actualmente presidida por la SEDESOL, ante la imposibilidad de llevar a cabo el proceso de licitación por el retraso de la autorización correspondiente y a las economías presupuestarias derivadas de la aplicación de criterios de racionalidad.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de planes actualizados de desarrollo urbano de ciudades medias*

Este Indicador consiste en proporcionar asistencia técnica a las autoridades locales para la elaboración, actualización y seguimiento de planes y programas de desarrollo urbano, así como para el fortalecimiento y modernización administrativa acorde a la operación de planes y programas de desarrollo urbano.

*FORMULA DEL INDICADOR: Total de proyectos de actualización de planes de desarrollo urbano de ciudades medias a ejecutar / Total de ciudades medias sin plan de desarrollo urbano vigente y en operación (5/5\*100)*

Como meta original se programó la actualización de cinco planes o programas de desarrollo urbano; la cual se cumplió ampliamente ya que se otorgó asistencia técnica a 17 ciudades, y al término del año 2000 de las 116 ciudades que integran el Programa de Cien Ciudades cuentan con plan o programa de desarrollo urbano actualizados.

Este Indicador contó inicialmente con 500.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 222.5 miles de pesos que representa el 44.5 por ciento de lo autorizado. La diferencia de 277.5 miles de pesos se debe al diferimiento en la adquisición de equipo de informática destinado al apoyo las funciones de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos del Valle de México, actualmente presidida por la SEDESOL, ante la imposibilidad de llevar a cabo el proceso de licitación por el retraso de la autorización correspondiente y a las economías presupuestarias derivadas de la aplicación de criterios de racionalidad.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de planes de desarrollo urbano actualizados de entidades federativas*

Este Indicador consiste en proporcionar asistencia técnica a las autoridades estatales para la elaboración, actualización y seguimiento de planes y programas de desarrollo urbano, así como para el fortalecimiento y modernización administrativa, acorde a la operación de planes y programas de desarrollo urbano.

*FORMULA DEL INDICADOR: Total de proyectos de actualización de planes de desarrollo urbano de entidades federativas a ejecutar / Total de entidades federativas sin planes de desarrollo urbano vigente y en operación (4/20\*100)*

Como meta original se programó la actualización de cuatro planes o programas estatales de desarrollo urbano; la cual se cumplió ampliamente ya que se otorgó asistencia técnica a siete estados, y al término del año 2000, 18 de los 31 estados cuentan con plan o programa de desarrollo urbano actualizados.

Este Indicador contó inicialmente con 216.8 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 108.8 miles de pesos que representa el 50.2 por ciento de lo autorizado. La diferencia de 108.0 miles de pesos se debe a las economías presupuestarias derivadas de la aplicación de criterios de racionalidad.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Proyectos de modernización catastral incorporados al Sistema de Apoyo a la Valoración y Gestión Catastral (SAVAGEC)*

Este indicador consiste en promover la modernización catastral, así como proporcionar asistencia técnica a las autoridades locales para la instrumentación de los proyectos de modernización.

*FORMULA DEL INDICADOR: Total de proyectos de modernización catastral a ejecutar / Total de proyectos de modernización catastral requeridos en el país (4/26\*100)*

La meta original consistió en apoyar la elaboración de cuatro proyectos de modernización catastral, meta que se cumplió al 100.0 por ciento.

Este Indicador contó inicialmente con 995.6 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 802.1 miles de pesos que representa el 80.6 por ciento de lo autorizado. La diferencia de 193.5 miles de pesos se debe a las economías presupuestarias derivadas de la aplicación de criterios de racionalidad.

**PROYECTO:** I015 Definir y establecer sistemas de información para el desarrollo urbano

Las acciones realizadas en el marco de este Proyecto tienen como objeto avanzar en la instauración de los sistemas de información para la planeación, el seguimiento y evaluación del desarrollo urbano.

La inversión programada originalmente fue de 450.0 miles de pesos, de los cuales sólo se ejercieron 22.8 miles de pesos, que representan el 5.1 por ciento del autorizado. La variación obedece a que el diseño y desarrollo del sistema de información geográfica para la planeación territorial y el desarrollo urbano no se realizó debido a que las propuestas de los profesionistas interesados en elaborar este sistema no cubrieron las expectativas de calidad esperadas. Asimismo, en relación con el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desarrollo Urbano, sólo se realizó una prueba piloto, y debido a lo avanzado de la administración 1995-2000, se consideró conveniente diferirlo en su totalidad, una vez que se defina y ponga en ejecución el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2001-2006.

PROYECTO: I016 Prevención de desastres a través de la regulación de los usos del suelo

Las acciones programadas en este Proyecto están encaminadas a la realización de talleres regionales sobre lineamientos para la prevención de desastres, a través de la regulación del uso del suelo.

El presupuesto original del proyecto fue de 150.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 81.2 miles de pesos que representan el 54.1 por ciento del autorizado. La diferencia no ejercida se debió a la mejora del procedimiento para realizar la actividad, lo que redundó en un aumento en la eficiencia para cumplir la meta establecida y en un ahorro presupuestal.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Ciudades medias con lineamientos sobre prevención de desastres, incorporados en sus ordenamientos e instrumentos de desarrollo urbano*

Este Indicador expresa acciones de promoción, coordinación, otorgamiento de capacitación y asistencia técnica, así como de seguimiento y evaluación para fomentar la incorporación de lineamientos de prevención de desastres en el marco normativo e instrumental del desarrollo urbano en los estados y municipios del país.

*FORMULA DEL INDICADOR: Lineamientos de prevención de desastres en ordenamientos de desarrollo urbano en ciudades medias / Total de ciudades medias sin lineamientos de prevención de desastres en sus ordenamientos e instrumentos de desarrollo urbano (5/116\*100)*

Para el año 2000 se estableció como meta realizar cinco talleres que equivalen al 4.3 por ciento de las 116 ciudades estratégicas, meta que se cumplió ampliamente al realizar nueve talleres, equivalentes al 7.8 por ciento del universo objetivo para ese año.

Al término del ejercicio se erogaron 81.2 miles de pesos que representan el 54.1 por ciento del originalmente autorizado de 150.0 miles de pesos. Las economías del 45.9 por ciento fueron posibles, en virtud de que la mayoría de las gestiones para organizar la realización de los talleres, se llevaron a cabo con apoyo de las delegaciones SEDESOL, sin soslayar que desde el inicio del año se estableció la coordinación interinstitucional con SEGOB y SEMARNAP, lo cual permitió aumentar la eficiencia en la operación y logros.

PROYECTO: I019 Promoción y apoyo técnico para instalación y operación de consejos consultivos de desarrollo urbano

Las acciones programadas para este Proyecto se orientan a brindar asistencia técnica a la Coordinación de la Mesa de Trabajo sobre Desarrollo Urbano del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Social, así promover y gestionar la instalación de consejos consultivos locales y estatales y dar seguimiento a la operación de los consejos constituidos.

El gasto de inversión original para el Proyecto fue de 336.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 232.0 miles de pesos, que representan el 69.0 por ciento. La diferencia no ejercida de 104.0 miles de pesos representa economías presupuestarias por la mejora en los procesos para realizar las actividades del proyecto, que redundó en un aumento en la eficiencia en la operación y logros.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Ciudades medias que tengan instalado y en operación su consejo consultivo de desarrollo urbano*

Este Indicador expresa acciones de promoción, asistencia técnica, seguimiento y evaluación para instituir y operar las instancias permanentes de participación social amplia y plural en las ciudades estratégicas, con el fin de construir políticas públicas que impulsen el desarrollo urbano.



*FORMULA DEL INDICADOR: Instalación y operación de consejos consultivos de desarrollo urbano en ciudades medias / Total de ciudades medias sin consejos consultivos de desarrollo urbano (4/35\*100)*

Para el año 2000 se estableció como meta la instalación de cuatro consejos consultivos en igual número de ciudades estratégicas, equivalente al 11.0 por ciento de las ciudades faltantes por atender durante el período 1994-2000. Al término del año se logró cumplir al 100.0 por ciento la meta establecida, y adicionalmente se dio seguimiento a la operación de 72 consejos instalados anteriormente.

La inversión original para el proyecto fue de 236.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 232.0 miles de pesos, que representa el 98.3 por ciento del autorizado, en tanto que la diferencia no ejercida representa economías presupuestarias por la mejora a los procesos para realizar las actividades del proyecto, que redundó en un aumento en la eficiencia en la operación y logros.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Entidades federativas que tengan instalado y en operación su consejo consultivo de desarrollo urbano*

Este Indicador expresa acciones de promoción, asistencia técnica, seguimiento y evaluación para instituir y operar las instancias permanentes de participación social amplia y plural en los estados, con el fin de construir políticas públicas que impulsen el desarrollo urbano.

*FORMULA DEL INDICADOR: Instalación y operación de consejos consultivos de desarrollo urbano en entidades federativas / Total de entidades federativas sin consejo consultivo de desarrollo urbano (2/10\*100)*

Para el año 2000 se estableció como meta instalar dos consejos consultivos en igual número de estados, equivalente al 20.0 por ciento de los estados faltantes por atender durante el período 1994-2000. Se logró cumplir al 100.0 por ciento la meta establecida; adicionalmente se dio seguimiento a otros 18 consejos en operación.

La inversión original para este Indicador fue de 100.0 miles de pesos, los cuales no se ejercieron, debido a la mejora en los procesos para realizar las actividades del proyecto, que permitió realizar las acciones conjuntas con las del indicador anterior.

**PROYECTO:** I041 Fortalecimiento de la coordinación intragubernamental federal para el ordenamiento territorial

Las acciones de esta categoría programática se orientaron a instrumentar un proyecto piloto de ordenamiento territorial con la finalidad de establecer un marco metodológico para orientar los trabajos a realizar por los equipos estatales para la planeación del ordenamiento territorial y asegurar la congruencia en estrecha colaboración institucional con la SEMARNAP, el CONAPO y el INEGI. Se contó con una asignación original de 25 116.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 14 212.5 miles de pesos, que representan el 56.6 por ciento de lo autorizado.

Es importante señalar que, para llevar a cabo el desarrollo e integración de la metodología aplicable a la caracterización del sistema territorial, se transfirieron 19 361.8 miles de pesos a 28 entidades federativas, de los cuales se ejercieron 13 240.4 miles de pesos en 20 de las entidades federativas, lo que representa 64.9 por ciento de lo distribuido, en tanto que en ocho entidades federativas no fue posible llevar a cabo las acciones programadas. Adicionalmente, fue necesario cancelar 4 084.5 miles de pesos debido a que en cinco entidades federativas no contaron con recursos propios para hacer su aportación de acuerdo con la estructura financiera propuesta para el proyecto (60.0 por ciento por parte de la federación y 40.0 por ciento por parte de las entidades federativas), o bien no consideraron adecuado participar en el proyecto, por estar a punto de cambiar la administración estatal. Finalmente, la diferencia de 6 819.0 miles de pesos, se deben principalmente a que en seis entidades federativas no fue posible llevar a cabo las acciones programadas, a las economías presupuestarias que se presentaron a nivel central y en otras 10 entidades federativas.

PROYECTO: I042 Impulso a la promoción del desarrollo económico urbano

Las acciones programadas para este Proyecto se orientan a elaborar una guía técnica para los presidentes municipales con estrategias, acciones e instrumentos concretos y prácticos para impulsar el desarrollo económico urbano en las ciudades medias, misma que debió aportar mecanismos que fueran aprovechados por los gobiernos locales para la instrumentación de estrategias en la materia.

La inversión original para el Proyecto fue de 225.0 miles de pesos, los cuales no se ejercieron por la demora en los trámites para autorizar el convenio de elaboración de la guía técnica. No obstante, la Dirección General de Desarrollo Urbano elaboró los términos de referencia y se propuso el contrato para realizar los trabajos, aunque se elaboró el proyecto de convenio y fue enviado para revisión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SEDESOL.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 437 Desarrollar y construir infraestructura básica

Esta categoría programática tiene como objetivo propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y sociales de la población e inducir el crecimiento ordenado de las ciudades.

Para atender esta Actividad Institucional, en el año 2000 se contó con una asignación original de 43 800.9 miles de pesos, destinados totalmente al gasto de capital. Al concluir el ejercicio fiscal, esta Actividad Institucional presentó un presupuesto ejercido de 41 601.5 miles de pesos. Este menor ejercicio presupuestario entre el presupuesto original y el ejercido asciende a 2 199.4 miles de pesos, y es atribuible en términos generales a las economías presupuestarias presentadas en cuatro de los cinco indicadores estratégicos y en dos de los tres proyectos institucionales que la integran.

PROYECTO: I008 Asesoría, capacitación, asistencia técnica, seguimiento y supervisión en las acciones y obras de infraestructura, equipamiento y desarrollo urbano

Las acciones de este Proyecto se enfocaron a proporcionar asesoría, asistencia técnica y seguimiento de las obras a cargo de los gobiernos estatales y municipales en materia de infraestructura y equipamiento, así como a brindar asistencia técnica a las autoridades locales en la identificación y promoción de los proyectos urbanos de alto impacto social y la asistencia técnica para el diseño de mecanismos de seguimiento y evaluación del sistema de planeación de desarrollo urbano.

La inversión inicial fue de 11 839.2 miles de pesos, que se modificaron a 9 139.2 miles de pesos, de los que se ejercieron 8 305.1 miles de pesos, que representan el 70.1 por ciento en relación con el presupuesto original y el 90.9 por ciento con respecto al modificado. Este Proyecto, se conforma de dos indicadores estratégicos, a cargo de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, así como acciones de asistencia técnica a las autoridades locales en la planeación y administración del desarrollo urbano y metropolitana, identificación y promoción de los proyectos urbanos de alto impacto social, así como para apoyar la creación y reactivación de patronatos pro-conservación de centros históricos y tradicionales, que proporciona la Dirección General de Desarrollo Urbano.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Ciudades estratégicas con asistencia técnica, asesoría y/o capacitación en vialidad, transporte y residuos sólidos*

Este Indicador mide el número de ciudades atendidas con asistencia técnica, asesoría y/o capacitación que se proporciona al personal de los gobiernos estatales y municipales y organismos operadores para que sean autosuficientes en las áreas técnicas y administrativas de los organismos responsables de la planeación, operación, regulación, mantenimiento y administración de equipamiento urbano, en vialidad y transporte urbano y residuos sólidos en un universo de 116 ciudades estratégicas.

*FORMULA DEL INDICADOR: Ciudades medias con asistencia técnica, asesoría y capacitación en vialidad, transporte y residuos sólidos / Total de ciudades medias (40/116\*100)*

Para el año 2000 se estableció como meta brindar asistencia técnica, asesoría y capacitación en vialidad, transporte y residuos sólidos a 40 ciudades estratégicas que representan el 34.5 por ciento del universo de cobertura, meta que se cumplió ampliamente al atender a 44 ciudades; adicionalmente, se llevó a cabo el seguimiento de acciones para validación de reservas territoriales e infraestructura básica para el VivAh, en los estados de Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Chiapas, Durango, Jalisco, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas; garantizando así que las acciones del programa de ahorro y subsidios para la vivienda progresiva se realicen en estricto apego a las reglas de operación del mismo, así como a lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y su Reglamento, las disposiciones jurídico-administrativas locales aplicables y los criterios técnicos de la SEDESOL.

Por otra parte, para continuar apoyando el desarrollo tecnológico y la capacitación de los directivos técnicos y administradores del personal involucrado en las áreas de vialidad y transporte urbano en los estados de Campeche, México y Puebla, y se continuó con la especialidad de administración del tránsito urbano.

La inversión inicial fue de 10 900.0 miles de pesos a cargo de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, mismos que se modificaron a 8 200.0 miles de pesos, debido a la transferencia de 2 700.0 miles de pesos al proyecto I008, a fin de dar suficiencia presupuestal para la realización de estudios y proyectos de centros urbanos prioritarios en los estados de Michoacán, Morelos, Oaxaca y San Luis Potosí, así como el estudio para la Sustentabilidad de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México; finalmente se ejercieron 7 721.5 miles de pesos que representan el 70.8 por ciento en relación con el presupuesto original y el 94.2 por ciento con respecto al modificado; la diferencia no ejercida se debió a economías presupuestarias obtenidas en el proceso de contratación.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Regiones prioritarias con asistencia técnica y asesoría para la consolidación de los centros integradores de desarrollo urbano y rural*

Este Indicador se refiere al número de regiones prioritarias atendidas con asistencia técnica y asesoría proporcionada, para la consolidación de centros estratégicos, para definir una estrategia nacional que permita inducir una concentración de actividades y de la población rural dispersa que fortalezcan el comunitario y que sean el eje articulado del desarrollo social y regional en el nuevo milenio.

*FORMULA DEL INDICADOR: Total de regiones prioritarias atendidas con asistencia técnica / Total de regiones prioritarias (18/91\*100)*

Para el año 2000 se estableció como meta brindar asistencia técnica y asesoría para la consolidación de 18 centros integradores de desarrollo urbano y rural, identificados como regiones prioritarias, meta que se cumplió en un 80.0 por ciento al atender a 15 regiones prioritarias, a través del convenio SEDESOL-UNAM 2000, el cual se basó en la definición de una estrategia nacional para inducir la concentración de la población rural asentada en centros de población menores de 100 habitantes, en localidades mayores que cuenten con la infraestructura y servicios básicos necesarios para mejorar sus condiciones de vida y trabajo.

Este Indicador aparece en el Análisis Programático del PEF con una asignación de 939.2 miles de pesos; sin embargo, dichos recursos no corresponden a las acciones para el cumplimiento de las metas propias del indicador se realizaron conjuntamente con las del indicador encargado de la atención de ciudades medias, a cargo de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento; en tanto que dichos recursos se ejercieron en las acciones realizadas por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**PROYECTO:** I011 Participar como agente técnico en los fondos crediticios y financieros de programas de infraestructura y equipamiento urbano

Este Proyecto tiene como objetivo proporcionar asesoría y asistencia técnica en estudios, proyectos, obras, fortalecimiento institucional y capacitación, mediante los proyectos crediticios de vialidad y transporte urbano y residuos sólidos; con los cuales se orientó a desarrollar las capacidades humanas,

técnicas y administrativas de las instancias que tienen que ver con el sistema de transporte urbano de las ciudades medias del país, en el ámbito de planeación, ingeniería, reglamentación, mantenimiento, operación y administración, para hacerlas más eficientes en su gestión; así como aumentar la capacidad técnica de los servidores públicos en los estados y municipios, para planear, diseñar y operar sistemas modernos de manejo de residuos sólidos, que incluyan la recolección, el transporte, el tratamiento y la disposición final de los residuos.

Se autorizaron inicialmente en este Proyecto 10 000.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 9 738.5 miles de pesos, equivalentes al 97.4 por ciento. la diferencia .no ejercida se debió a economías presupuestarias obtenidas en el proceso de contratación.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Atención de ciudades medias susceptibles de crédito*

Este Indicador se refiere a las ciudades estratégicas atendidas con acciones encaminadas al desarrollo tecnológico y la capacitación en la planeación, operación y mantenimiento de los sistemas y servicios principalmente en vialidad y transporte urbano y residuos sólidos, a través de programas de fortalecimiento institucional y de capacitación, financiados parcialmente con recursos crediticios.

*FORMULA DEL INDICADOR: Número de ciudades medias atendidas con estudios y proyectos en vialidad y transporte, y residuos sólidos*

Para el año 2000 se estableció como meta atender con asesoría y asistencia técnica en estudios proyectos, obras, fortalecimiento institucional a organismos operados y capacitación en vialidad y transporte y residuos sólidos, financiados parcialmente con recursos crediticios, a 50 ciudades estratégicas; sin embargo, debido a una mayor eficiencia en la aplicación de los recursos fue posible alcanzar una meta de 70 ciudades atendidas, con lo cual se contribuyó a elevar la capacidad técnica de los servidores públicos y del personal encargado de la planeación, construcción, operación y administración de las obras y servicios urbanos en los estados y municipios.

**PROYECTO:** I012 Estudios, proyectos, planes de ordenamiento y manuales técnicos normativos para el desarrollo urbano e infraestructura

Este Proyecto que tiene como finalidad apoyar a los gobiernos estatales y municipales en la formulación de estudios y proyectos de vialidad y transporte urbano y aspectos ambientales, así como impulsar el desarrollo ordenado y sustentable de las ciudades estratégicas, a través de acciones de asistencia técnica; se conforma de dos indicadores estratégicos, a cargo de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, así como de acciones complementarias a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano para elaborar estudios básicos y manuales para el desarrollo urbano que prevengan la identificación de las áreas con mayores presiones para el crecimiento urbano, proponiendo zonas factibles para desarrollar, acordes con los planes y programas vigentes e identificar las áreas con asentamientos humanos irregulares, que proporciona la Dirección General de Desarrollo Urbano.

La inversión inicial fue de 21 961.7 miles de pesos, que se modificaron a 24 661.7 miles de pesos, con la incorporación de 2 700.0 miles de pesos para la realización de estudios y proyectos de centros urbanos prioritarios en los estados de Michoacán, Morelos, Oaxaca y San Luis Potosí, así como el estudio para la Sustentabilidad de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México; finalmente se ejercieron 23 557.9 miles de pesos, que representan el 107.3 por ciento en relación con el presupuesto original y el 95.5 por ciento con respecto al modificado; la diferencia .no ejercida se debió a economías presupuestarias obtenidas en el proceso de contratación.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Ciudades medias atendidas con estudios y proyectos en vialidad y transporte urbano y residuos sólidos*

Este Indicador se refiere a ciudades estratégicas atendidas con la elaboración de estudios, proyectos y manuales técnicos normativos y programas de fortalecimiento institucional en vialidad y transporte urbano y residuos sólidos, así como equipamiento básico, en un universo de 116 ciudades.

*FORMULA DEL INDICADOR: Total de ciudades medias atendidas con estudios y proyectos de vialidad y transporte / Total de ciudades medias (30/116\*100)*

Para el año 2000 se estableció como meta atender a 30 ciudades estratégicas, la cual se superó al atender a 31 ciudades, con estudios y proyectos en vialidad y transporte urbano y residuos sólidos, entre los que destacan estudios integrales para las ciudades de Pachuca, Hidalgo, Oaxaca, Oaxaca, y la actualización del de Puebla, Puebla, el estudio de mejoramiento de los sentidos de circulación vial en Tequisquiapan, Querétaro. Asimismo, se elaboraron guías y adecuaciones del modelo de residuos sólidos, basado en las mejores prácticas a nivel internacional, en las ciudades de Puebla, Puebla y Tequisquiapan, Querétaro.

La inversión inicial fue de 20 244.7 miles de pesos a cargo de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, mismos que se modificaron a 22 944.7 miles de pesos, de los que se ejercieron 22 633.0 miles de pesos, que representan el 111.8 por ciento en relación con el presupuesto original y el 98.6 por ciento con respecto al modificado.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Estudios y proyectos de vialidad y transporte urbano y residuos sólidos para la consolidación de los centros integradores de desarrollo urbano y rural*

Este Indicador se refiere a los centros integradores atendidos con la elaboración de estudios, proyectos y manuales técnicos normativos de vialidad y transporte urbano, residuos sólidos y equipamiento básico, en regiones prioritarias.

*FORMULA DEL INDICADOR: Total de ciudades medias atendidas con estudios y proyectos / Total de ciudades medias (18/91\*100)*

Para el año 2000 se estableció la meta de brindar asistencia técnica y asesoría para la consolidación de 18 centros integradores de desarrollo urbano y rural identificados como regiones prioritarias, meta que se cumplió en un 5.5 por ciento al atender a regiones prioritarias; sin embargo, cabe señalar que en la integración del análisis programático del PEF en esta fórmula se asentó erróneamente ciudades medias en lugar de regiones prioritarias.

En apoyo a la consolidación de las ciudades medias, que permitan inducir la concentración de actividades y de la población rural dispersa en centros integradores de población, que fortalezcan el espíritu comunitario y sean el eje articulador del desarrollo social y regional, en el 2000 se realizaron tres estudios de estrategias de infraestructura y equipamiento para el desarrollo urbano en la región del Valle del Mezquital, Hidalgo; y Tlatelco, Atlatlahucan, Morelos; de igual forma se realizaron cuatro proyectos de saneamiento de aguas residuales y su entorno ecológico en las regiones: Meseta Purépecha, Michoacán: Sierra de Juárez, Oaxaca; y Huasteca Potosina y un proyecto de consolidación del sistema de agua potable, en la Región de la Sierra de Juárez, Oaxaca.

Este Indicador considera en el Análisis Programático del PEF una asignación de 1 717.0 miles de pesos; sin embargo dichos recursos no corresponden a las acciones para el cumplimiento de las metas propias del indicador se realizaron conjuntamente con las del indicador encargado de la atención de ciudades medias, a cargo de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento; en tanto que dichos recursos se ejercieron en las acciones realizadas por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

SUBFUNCION: 02 Vivienda

En esta Subfunción se concentra el gasto del sector destinado a formular, promover y conducir la política nacional de vivienda en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, así como con la participación de los organismos financieros de vivienda y los sectores social y privado para atender las necesidades habitacionales de la población, en especial la de menos recursos a fin de mejorar su calidad de vida, a través de políticas y lineamientos específicos que propicien un incremento en la producción, financiamiento, comercialización, titulación y mejoramiento de vivienda.

Para 2000 contó con una asignación inicial de 838 113.3 miles de pesos, de los cuales al concluir dicho ejercicio fiscal se erogaron 771 439.7 miles de pesos, es decir se ejercieron el 92.0 por ciento de los recursos originalmente autorizados, lo que representó en términos absolutos 66 673.6 miles de pesos menos. De los recursos ejercidos, 621 821.3 miles de pesos (80.6 por ciento) correspondieron al gasto directo y 149 618.4 miles de pesos (19.4 por ciento) al capítulo de ayudas, subsidios y transferencias.

Esta Subfunción se integra por los Programas Sectoriales de Vivienda y para Superar la Pobreza. El primero contribuyó con el menor ejercicio (141 292.0 miles de pesos no ejercidos), debido a que no se concretó el total de acciones de vivienda programadas; toda vez que el Programa para Superar la Pobreza fue incorporado durante el ejercicio para atender a la población en desastres naturales, habiéndose ejercido 74 618.4 miles de pesos.

El total ejercido se distribuyó en 5.0 por ciento en gasto corriente y 95.0 por ciento en capital.

**PROGRAMA SECTORIAL: 14 Programa de Vivienda**

La Secretaría de Desarrollo Social, en materia de vivienda tuvo como referencia el Programa de Vivienda 1995-2000, instrumento de la planeación en el cual se definen los objetivos, líneas de estrategia y de acción necesarios para promover e instrumentar las políticas públicas orientadas a crear un ambiente propicio para la producción y comercialización de vivienda, en beneficio de los sectores más desprotegidos de la población.

En este Programa Sectorial se ejercieron 696 821.3 miles de pesos, monto inferior en 16.9 por ciento en relación con la asignación original 838 113.3 miles de pesos. El menor ejercicio presupuestario se debió en algunos casos a la aplicación de las medidas de austeridad y ahorros en la contratación de las acciones, y en otros, a modificaciones en la asignación de los recursos, como en la actividad institucional 405 Otorgar créditos, donde el menor ejercicio presupuestario se debió a que las metas de esta actividad, las cuales son atendidas por conducto del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, fueron complementadas con los recursos propios captados por este Fideicomiso.

Las erogaciones señaladas se realizaron a través del Programa Especial 000 Programa normal de operación, el único de este Programa Sectorial.

El monto ejercido contempló 5.5 por ciento de gasto corriente y 94.5 por ciento de capital, con 621 821.3 miles de pesos para el gasto directo y 75 000.0 miles de pesos aplicados a las ayudas, subsidios y transferencias.

**PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa normal de operación**

Este Programa Especial se integra por las Actividades Institucionales 201 Promover la aplicación de políticas públicas sectoriales, 210 Promover el desarrollo en localidades y grupos marginados y 405 Otorgar créditos; de éstas, la que menor ejercicio reportó fue la 210 que contó con asignación inicial de 731 153.6 miles de pesos, de los que solo se ejercieron 617 419.6 miles de pesos (el 15.6 por ciento menos).

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 201 Promover la aplicación de políticas públicas sectoriales**

Esta Actividad Institucional tiene como objetivo promover la participación coordinada y concertada de los sectores público, social y privado en apoyo a la producción, financiamiento, titulación y mejoramiento de vivienda.

Para atender esta Actividad Institucional se autorizó un presupuesto original de 6 959.7 miles de pesos, al término del ejercicio fiscal, se erogaron 4 401.7 miles de pesos, el 36.8 por ciento menor que el autorizado como original; esta variación obedece a la reducción de 130.0 miles de pesos que se transfirieron a gasto corriente a fin de apoyar las acciones para el funcionamiento de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos al asumir la SEDESOL la presidencia de dicha Comisión en el

periodo de 2000-2002, así como a las economías presupuestarias presentadas en los nueve proyectos institucionales que la integran.

El análisis del gasto de esta Actividad Institucional, conforme a su naturaleza económica, muestra que corresponde a gasto de capital; asimismo, esta actividad institucional se conforma de ocho indicadores estratégicos, mismos que a continuación se analizan sus respectivos avances.

**PROYECTO:** I020 Promover la política de vivienda y concertar el programa de otorgamiento de créditos

Este Proyecto tiene como propósito promover programas habitacionales a nivel estatal, con los organismos nacionales y estatales de vivienda, así como concertar acciones con los sectores social y privado, a fin de atender las necesidades de viviendas derivadas del surgimiento de nuevas familias y del hacinamiento, así como realizar los mejoramientos del inventario actual. Al mismo tiempo, el Gobierno Federal asume un papel rector en el sentido moderno, de la actividad habitacional, que bajo un esquema facilitador, propicia las condiciones adecuadas para el desarrollo y producción de vivienda en el país, orientando los esfuerzos del conjunto de la sociedad hacia un mismo fin.

Para la consecución de este Proyecto se destinaron 380.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 171.9 miles de pesos, lo que representa un ejercicio del 45.2 por ciento con relación a lo programado. Los recursos no ejercidos constituyen economías derivadas de la aplicación de criterios de racionalización al posponer actividades del primer semestre del año, a fin de no coincidir y obstaculizar los procesos electorales verificados en el ámbito local y federal, lo cual se realizó sin menoscabo de las acciones sustantivas programadas para este año.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Acciones de promoción para otorgamiento de créditos para vivienda*

Este Indicador estratégico destaca la participación del conjunto de los organismos financieros de vivienda de cobertura nacional, estatal y municipal, en el abatimiento del rezago habitacional.

*FORMULA DEL INDICADOR: Número de estados con organismos locales de vivienda*

El propósito de este Indicador, consiste en promover ante los organismos de vivienda de los 31 estados de la república, los programas habitacionales que permitan atender las necesidades de la población, así como orientar los esfuerzos de todos los sectores involucrados hacia el cumplimiento del programa de otorgamiento de créditos.

Derivado de las gestiones realizadas ante los organismos financieros de vivienda, los gobiernos estatales y municipales, los constructores y promotores de vivienda, las organizaciones, colegios y asociaciones de profesionistas relacionados con la construcción, así como de los autoconstructores y demandantes de vivienda, durante 2000 se otorgaron 475 034 créditos en sus diversas modalidades.

De acuerdo con la meta de este Indicador, se había estimado que los organismos otorgarían casi 313 000 créditos, por lo que la meta fue superada en más de 162 000 créditos, lo que representa el 51.0 por ciento más de lo programado.

**PROYECTO:** I021 Fortalecimiento de los organismos promotores de vivienda y los esquemas de financiamiento

Este Proyecto tiene como finalidad otorgar asistencia técnica a organismos estatales y municipales de vivienda, para fortalecer su estructura operativa y financiera.

Para el desarrollo de estas acciones, se le asignó un presupuesto de 1 230.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 1 119.4 miles de pesos que representan el 91.0 por ciento de lo autorizado, mientras que el remanente no ejercido constituyen economías presupuestarias derivadas de la aplicación de criterios de racionalidad.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Institutos Estatales de Vivienda atendidos con asesorías y esquemas de financiamiento*

Este Indicador consiste en proporcionar asesoría y fortalecer a los organismos financieros de vivienda y las alternativas a instrumentar para canalizar recursos para la adquisición de vivienda a la población de escasos recursos.

*FORMULA DEL INDICADOR: Total de institutos estatales atendidos con asesorías y esquemas de financiamiento / Total de institutos estatales (3/32\*100)*

De acuerdo con lo programado en el año, se estableció la meta de atender a los institutos estatales de vivienda de Aguascalientes, Colima y Veracruz, para otorgar asesoría sobre esquemas de financiamiento y organización a tres institutos; aparte de atender a los institutos seleccionados, debido a que la metodología aplicada permitió el ahorro de tiempo y de recursos, se logró atender a cuatro institutos más: Hidalgo, México, Quintana Roo y Sonora.

Cabe mencionar, que los estados de Quintana Roo y Veracruz ya habían sido considerados dentro del Proyecto I021 durante 1999; sin embargo, debido a las intensas lluvias que generaron desastres y al estado de emergencia decretado por las autoridades, no fue posible concluir satisfactoriamente la asesoría, por lo que fueron incluidos en el presupuesto del 2000. Con base a estas asesorías y a los análisis presentados, los institutos atendidos podrán reformular sus procedimientos y esquemas de operación que les permitan ser más eficientes y ampliar sus coberturas de atención.

Adicionalmente, se dio respuesta a la necesidad de promover y participar, en la modernización de la estructura organizacional, administrativa y, del sistema de otorgamiento de créditos de los organismos financieros de vivienda. De esta manera, se participó con propuestas y recomendaciones sobre el diagnóstico de los organismos financieros, del FOVI y FONHAPO.

En el caso del FOVI, se observó que no se requiere llevar a cabo transformaciones estructurales de tipo eminentemente financieras, toda vez que las posee desde su origen, como intermediario financiero de segundo piso, ante la banca comercial.

En el caso de FONHAPO, se diagnosticó que se continúa con su reestructuración administrativa, al observarse que se han liquidado en su totalidad sus Delegaciones Regionales fortaleciendo su función eminentemente financiera y de fomento, mediante la descentralización de la operación crediticia hacia los organismos estatales, formalizándose lo anterior, mediante anexos de ejecución suscritos con diversas entidades federativas. De igual modo, FONHAPO estableció convenios con los organismos estatales y/o municipales de vivienda para reestructurar sus adeudos.

**PROYECTO:** I022 Impulsar el desarrollo y operación de programas de vivienda, a través de la disminución de costos de la vivienda de interés social y popular

Como elemento básico para estimular la producción de vivienda de interés social y popular orientada a satisfacer la demanda de la población, se ha venido promoviendo la reducción de los costos indirectos a fin de hacer más atractiva la inversión en este tipo de actividad, para lo cual se analizan los costos en cada una de las entidades federativas del país.

Para la realización de este proyecto se destinaron 250.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 187.8, lo que representa el 75.1 por ciento del presupuesto establecido mientras que el remanente no ejercido constituyen economías presupuestarias derivadas de la aplicación de criterios de racionalidad.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Entidades federativas con costos indirectos de vivienda menores o iguales al promedio nacional (4% del costo total)*



A través de la estrategia de desregulación y simplificación, la meta de este Indicador, fue mantener el promedio nacional de los costos indirectos, en el 4.0 por ciento como proporción máxima, del valor final de la vivienda de interés social y popular.

*FORMULA DEL INDICADOR: Total de entidades federativas que cumplieron con el 4% / Total de entidades federativas (24/32\*100)*

De acuerdo con la estrategia de desgravación este Indicador está orientado a determinar el comportamiento de las leyes, reglamentos y disposiciones que gravan la producción y titulación de vivienda de interés social y popular, en el ámbito estatal, a efectos de promover su disminución de conformidad con los estándares internacionales.

De esta manera, en materia de desgravación fiscal, los impuestos y derechos asociados a la producción y titulación de vivienda de interés social registraron un promedio nacional de 3.91 por ciento a diciembre de 2000, con lo cual se cumple la meta inicial de mantener el promedio nacional, en el 4.0 por ciento como proporción máxima, del valor final de la vivienda de interés social y popular.

Cabe señalar que, por cuarto año consecutivo se cumplió con la meta establecida en la Alianza para la Vivienda, de reducir estos costos a un promedio nacional del 4.0 por ciento. Debe señalarse sin embargo, que en el año 2000 el promedio nacional fue mayor a lo alcanzado en diciembre de 1999, que fue de 3.58 por ciento. Ello se debe a cambios en las leyes fiscales de los estados, que repercutieron en el incremento de las tarifas; además del término de la vigencia de algunos convenios de desgravación, que permitían obtener descuentos en cuestión de derechos y licencias, los cuales no fueron renovados por los gobiernos locales.

**PROYECTO:** I023 Promover la descentralización de funciones y reducción de trámites y tiempos en la actividad habitacional

Durante el año 2000, se continuó con el Proyecto I023, destinado a promover la descentralización de funciones y reducción de trámites y tiempos en la actividad habitacional en todas las entidades federativas, a fin de reducir y facilitar los trámites para las autorizaciones de permisos y licencias de construcción, que se refleje en una mayor producción habitacional. De esta manera, se continuó con el apoyo para la instalación de Oficinas Únicas Municipales de Trámites para Vivienda en todos los municipios del país, con especial énfasis en los considerados dentro del Programa de Cien Ciudades y en las localidades que registran una importante dinámica poblacional.

Se destinaron 600.0 miles de pesos a este Proyecto cifra que es superior en 29.0 por ciento a lo asignado el año anterior, los cuales se distribuyeron a los 31 estados de la República para apoyar la supervisión 246 oficinas instaladas. Finalmente se ejercieron 524.6 miles de pesos que representan el 87.4 por ciento de los recursos asignados.

El 12.6 por ciento restante, constituye economías presupuestarias que se presentaron en las delegaciones estatales, siendo las más significativas las de los estados de Baja California Sur, Coahuila, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tabasco y Veracruz. Cabe mencionar que algunas Delegaciones SEDESOL financiaron las acciones de este Proyecto a través de gasto corriente y en otras, se requirieron menores recursos, sin demérito del cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Número de oficinas únicas municipales de trámites para vivienda instaladas y en operación*

Este Indicador consiste en promover la descentralización de funciones y reducción de trámites y tiempos en la actividad habitacional en todas las entidades federativas, a fin de reducir y facilitar los trámites para las autorizaciones de permisos y licencias de construcción, que se refleje en una mayor producción habitacional.

*FORMULA DEL INDICADOR: Número de municipios con oficinas únicas municipales de trámites para la vivienda en operación / Total de municipios del país sin oficinas únicas para trámites de vivienda (250/1009\*100)*

Aún cuando en la integración del PEF se estableció un universo de cobertura de 1 009 municipios, éste carece de fundamento ya que el país cuenta con más de 2 400 municipios, y si bien el Programa de Vivienda contempla la instalación de Oficinas Únicas Municipales de Trámites para Vivienda en todos los municipios del país, considera con especial énfasis a los municipios del Programa de Cien Ciudades y en las localidades que registran una importante dinámica poblacional. Por lo que el universo de cobertura correcto es de 250 Oficinas Únicas Municipales de Trámites para Vivienda.

Adicionalmente a la promoción de estas oficinas, a través de las Delegaciones Estatales de la SEDESOL, se supervisa la operación de las ya instaladas, se formaliza la instalación de las nuevas y se capacita al personal operativo para que desempeñe sus funciones de acuerdo a los objetivos establecidos. De esta manera, se supervisaron las 246 oficinas instaladas y en operación distribuidas en toda la república, con el apoyo de las delegaciones estatales, y se logró la instalación de una oficina más en otro ayuntamiento. Con ello, el año 2000 terminó con 247 oficinas en operación en 31 entidades federativas, de éstas 113 se ubican en igual número de municipios comprendidos en el Programa de Cien Ciudades. Ello permitirá cumplir en las localidades en donde se encuentran instaladas este tipo de oficinas, para otorgar licencias de construcción en un plazo no mayor de 30 días, en los casos de vivienda unifamiliar y de 60 días, para conjuntos habitacionales, compromiso establecido en la "Alianza para la Vivienda".

PROYECTO: I024 Desarrollo de estudios, proyectos, manuales y sistemas para apoyar la instrumentación de la política habitacional

A fin de contar con elementos de análisis sobre la situación y el comportamiento del sector habitacional en México, se han venido desarrollando estudios, proyectos, manuales y sistemas para apoyar la instrumentación de la política habitacional, a través de los cuales se diseñan mecanismos e instrumentos de políticas públicas orientadas a atender las necesidades de vivienda de los diferentes sectores de la población.

De esta manera, se programó la realización de dos acciones: la primera consistió en llevar a cabo la "Reunión internacional de expertos en vivienda, para analizar los avances en el ámbito mundial sobre los temas de financiamiento, autoconstrucción y vivienda rural", evento realizado durante los días 19, 20 y 21 de julio, con la participación de más de 30 expertos internacionales. Las conclusiones y relatoría del evento se encuentran a disposición del público usuario de la página de SEDESOL en Internet.

La segunda acción fue el "Estudio sobre los tiempos reales de edificación de vivienda de interés social y popular, en las Entidades Federativas"; sin embargo, ante el compromiso de publicar las estadísticas de vivienda de 1995 a 1999 se suspendió la realización de este estudio. Tomando en cuenta los cambios y transformaciones de los organismos de vivienda, que durante esos años obligó a redefinir la estructura de la estadística de vivienda, el aparato conceptual y consecuentemente, la conciliación de cifras con los diferentes organismos de vivienda. Después de un largo proceso de revisión de cifras, se concluyó la elaboración de los modelos para impresión (dummies) correspondientes a las estadísticas de los años 1995, 1996 y 1997, que se encontraban listas para su publicación.

Finalmente, para aprovechar las economías presupuestarias derivadas de la "Reunión Internacional de Expertos en Vivienda, para Analizar los Avances en el Ámbito Mundial sobre los Temas de Financiamiento, Autoconstrucción y Vivienda Rural", se transfirieron 130.0 miles de pesos, a gasto corriente a fin de apoyar las acciones para el funcionamiento de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos al asumir la SEDESOL la presidencia de dicha Comisión en el periodo de 2000-2002, así como las economías presupuestarias presentadas en los ocho proyectos institucionales que la integran.

La asignación original de este proyecto fue de 1 137.4 miles de pesos, con la transferencia de 130.0 miles de pesos a gasto corriente a fin de apoyar las acciones para el funcionamiento de la COMETAH al asumir

la SEDESOL la presidencia de dicha Comisión en el periodo de 2000-2002, la asignación modificada alcanzó un monto de 1 007.4 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 686.1 miles de pesos que representan el 60.3 por ciento del presupuesto original y el 68.1 por ciento del modificado; en tanto que los recursos no ejercidos constituyen economías presupuestarias derivadas de la aplicación de criterios de racionalidad.

PROYECTO: I026 Impulsar la infraestructura para operar un mercado secundario de hipotecas

Este Proyecto tiene como propósito avanzar en la conformación de un mercado secundario de hipotecas, que permita ampliar y diversificar las fuentes de fondeo tanto internas como externas, crear instrumentos atractivos para los inversionistas, reducir los riesgos entre plazos de captación y de créditos, crear un mercado secundario de capitales a largo plazo y modernizar el sistema financiero.

La inversión original del Proyecto fue de 850.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 529.5 miles de pesos, que representan el 62.3 por ciento de los recursos autorizados, con los que se cumplió satisfactoriamente, ya que dio respuesta a la necesidad de promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura legal para operar la bursatilización de la cartera hipotecaria. Asimismo, contó con la participación de los gobiernos estatales, los cuales promueven ante sus legislaturas las reformas respectivas, en tanto que los recursos no ejercidos constituyen economías presupuestarias derivadas de la aplicación de criterios de racionalidad. Paralelamente, se trabajó en forma coordinada con la SHCP para determinar el régimen fiscal que tendrán las operaciones de bursatilización, entre otros.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Entidades federativas con código civil y de procedimientos civiles actualizados para la operación del mercado secundario de hipotecas*

Este Indicador consiste en la promoción de adecuaciones jurídicas necesarias para avanzar en la conformación de un mercado secundario de hipotecas que permita ampliar y diversificar las fuentes de fondeo tanto internas como externas, así como modernizar el sistema financiero.

*FORMULA DEL INDICADOR: Proyectos de actualización de códigos civiles y procedimientos civiles estatales / Total de entidades federativas sin códigos actualizados  
(2/13\*100)*

La meta original de este Indicador consistió, en promover la actualización de la infraestructura legal para operar la bursatilización de la cartera hipotecaria en dos entidades federativas, meta que se cumplió al actualizarse los códigos correspondientes a Baja California e Hidalgo. Para ello, se ejerció un monto de 529.5 miles de pesos que representan el 62.3 por ciento de los recursos autorizados, en tanto que los recursos no ejercidos, constituyen economías presupuestarias derivadas de la aplicación de criterios de racionalidad.

PROYECTO: I029 Apoyo a programas de autoconstrucción y mejoramiento de vivienda

El objetivo de este Proyecto consiste en apoyar a la población de escasos recursos que autoconstruyen y/o mejoran sus viviendas, brindándoles asistencia, capacitación y orientación técnica que les facilite, agilice y economice el proceso de edificación de sus viviendas; asimismo, tiene como finalidad conocer el impacto que las actividades instrumentadas en la materia, generen en el desarrollo de los programas de autoconstrucción.

Para el 2000, este Proyecto contó con una asignación original de 947.3 miles de pesos; sin embargo, la inversión fue modificada a 942.8 miles de pesos, el avance financiero fue de 30.3 por ciento, con respecto al presupuesto modificado, en tanto que los recursos no ejercidos se deben a las economías presupuestarias, derivadas de la aplicación de criterios de racionalidad.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Asesorías para autoconstrucción de viviendas*

Este Indicador, consiste en brindar apoyo a los autoconstructores mediante cursos de capacitación y orientación técnica en la edificación y/o mejoramiento de sus viviendas, así como en la orientación para la adquisición de los materiales en cuanto a precio y calidad.

*FORMULA DEL INDICADOR: Número de familias atendidas con asesoría*

Aún cuando en la integración del PEF se estableció una meta de atender 50 000 familias, en realidad se pretendía brindar asesoría para autoconstrucción de vivienda a 10 000 jefes de familia, que considerando el promedio de cinco miembros por familia se tendrían 50 000 beneficiarios. Este objetivo se cumplió satisfactoriamente, al atender a 21 929 familias que representan 109 642 beneficiarios.

Este Indicador contó con una asignación original de 947.3 miles de pesos; sin embargo, la inversión fue modificada a 942.8 miles de pesos, el avance financiero fue de 30.3 por ciento, con respecto al presupuesto modificado, en tanto que los recursos no ejercidos constituyen economías presupuestarias, derivadas de los criterios de racionalidad.

PROYECTO: I043 Fomentar el desarrollo, difusión y aplicación de tecnologías alternativas para la vivienda

El objetivo de este Proyecto institucional consiste en fortalecer la promoción de tecnologías de innovación para la edificación de viviendas y fomentar el uso y aplicación de sistemas constructivos adecuados a la autoconstrucción; así como realizar un seguimiento para la evaluación de tecnologías de innovación adecuadas al crecimiento progresivo de la vivienda.

Este Proyecto contó con una asignación original de 800.0 miles de pesos; de los cuales se ejercieron 359.1 miles de pesos, que representan 44.9 por ciento de los recursos autorizados, en tanto que los recursos no ejercidos constituyen economías presupuestarias, derivadas de los criterios de racionalidad.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Promoción de nuevas tecnologías para vivienda*

Este Indicador, consiste en difundir las tecnologías de innovación que fomenten el uso y aplicación de sistemas constructivos adecuados para la autoconstrucción de vivienda; dar seguimiento a la evaluación de tecnologías de innovación y promover tecnologías alternativas de construcción de vivienda.

*FORMULA DEL INDICADOR: Número de estados a promover nuevas tecnologías para vivienda*

La meta prevista de atender a las 31 entidades federativas fue cubierta satisfactoriamente al difundir nuevas alternativas de construcción, identificando tecnologías con cualidades para aplicarse en programas de autoconstrucción y utilizando sistemas constructivos y materiales regionales.

Para el desarrollo de las acciones de este Indicador se contó con una asignación original de 800.0 miles de pesos; de los cuales se ejercieron 359.1 miles de pesos, que representan 44.9 por ciento de los recursos autorizados, en tanto que los recursos no ejercidos constituyen economías presupuestarias, derivadas de los criterios de racionalidad.

PROYECTO: I044 Impulsar el desarrollo y operación de programas de vivienda

Este Proyecto tiene como objetivo fomentar la participación de más y diversos intermediarios financieros, así como el fortalecimiento de los programas de vivienda con orientación hipotecaria en las diferentes regiones del país.

En el 2000, este Proyecto contó con una asignación original de 765.0 miles de pesos; de los cuales se ejercieron 535.9 miles de pesos, que representan 70.1 por ciento de los recursos autorizados, en tanto

que los recursos no ejercidos constituyen economías presupuestarias, derivadas de los criterios de racionalidad.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Entidades federativas con esquemas de financiamiento para vivienda*

Este Indicador, consiste en continuar con el diseño de esquemas de financiamiento a fin de proponer nuevas alternativas para la población de bajos ingresos.

*FORMULA DEL INDICADOR: Número de estados a promover nuevos esquemas de financiamiento para vivienda / Total de los estados (5/31\*100)*

La meta prevista de atender a las cinco entidades federativas, fue cubierta satisfactoriamente, al estimular la participación de nuevos intermediarios financieros, que fungen como intermediarios ante el FOVI con el retiro de la banca comercial del otorgamiento de créditos para la vivienda, promoviendo esquemas crediticios y desarrollo de alternativas financieras para la población de menores recursos, así como la participación en el seguimiento de los esquemas crediticios y de ahorro previo.

Para el 2000, este Indicador contó con una asignación original de 765.0 miles de pesos; de los cuales se ejercieron 535.9 miles de pesos, que representan 70.1 por ciento de los recursos autorizados, en tanto que los recursos no ejercidos constituyen economías presupuestarias, derivadas de los criterios de racionalidad.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 210 Promover el desarrollo en localidades y grupos marginados**

Esta Actividad Institucional tiene como objetivo atender a la población en pobreza extrema de zonas urbanas con vivienda de tipo progresivo, mediante un esquema de financiamiento que combina el ahorro y subsidios directos, y que alienta la corresponsabilidad entre el gobierno federal, los gobiernos estatales, municipales y los beneficiarios.

Para atender esta Actividad Institucional se autorizó un presupuesto original de 731 153.6 miles de pesos, de los que al término del ejercicio fiscal, se erogaron 617 419.6 miles de pesos, el 15.6 por ciento menor que el autorizado originalmente. La variación obedece a un menor gasto en el Proyecto K011 Programa de vivienda progresiva.

El total ejercido contempla 6.2 por ciento de gasto corriente y 93.8 por ciento de capital, todo en el programa directo del sector.

**PROYECTO: K011 Programa de vivienda progresiva**

Este Proyecto tiene como objetivo general, asignar subsidios directos en forma individual, abierta y transparente, mediante una convocatoria pública, previa evaluación de las condiciones socioeconómicas de las familias susceptibles de beneficiarse con el Programa y mediante un sorteo público para acceder a un subsidio que les permita adquirir una vivienda de tipo progresivo con servicios básicos de drenaje, agua y electricidad, para atender a la población urbana de hasta dos salarios mínimos mensuales regionales (s.m.m.r.) mediante un esquema que combina ahorro y subsidios directos y que alienta la corresponsabilidad entre el Gobierno Federal, los gobiernos locales y los beneficiarios.

La asignación original de este Proyecto fue de 695 100.0 miles de pesos, la cual incluye los 400 000.0 miles de pesos reasignados por la H. Cámara de Diputados, sin embargo, no fue posible culminar su distribución debido a que siete estados declinaron su participación por no contar con reservas territoriales suficientes y el Distrito Federal no estaba en posibilidad de cumplir con lo dispuesto en las Reglas de Operación, publicadas el 15 de marzo de 2000 en el Diario Oficial de la Federación. Esta situación permitió transferir 99 958.9 miles de pesos para atender diversos compromisos del Programa de Empleo Temporal, del Programa Emergente de Invierno 2000 en el estado de Chihuahua, de los Convenios de Inversión Social y otras acciones a cargo del FONAES; con lo anterior la asignación modificada quedó en

595 141.1 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 579 037.5 miles de pesos, que representan el 83.3 por ciento del presupuesto original y el 97.3 por ciento respecto al presupuesto modificado.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Atención a la demanda de vivienda de familias urbanas en pobreza extrema*

Este Indicador, conjunta las acciones de otorgar subsidios para la adquisición de viviendas de tipo progresivo para la población urbana con ingresos de hasta dos salarios mínimos mensuales, la cual no es atendida por los organismos nacionales de vivienda y no es sujeta de crédito por parte de la banca comercial.

*FORMULA DEL INDICADOR: Número de subsidios otorgados para vivienda progresiva*

A través de este Indicador Estratégico se estableció la meta de atender las necesidades de vivienda de 32 405 familias urbanas que viven en condiciones de pobreza extrema; sin embargo, no fue posible otorgar estos subsidios en su totalidad debido a que siete estados declinaron su participación en este proyecto por no contar con reservas territoriales suficientes y el Distrito Federal no estaba en posibilidad de cumplir con lo dispuesto en las Reglas de Operación, publicadas el 15 de marzo de 2000 en el Diario Oficial de la Federación. Finalmente se otorgaron 26 830 subsidios para la adquisición de vivienda de tipo progresivo con lo que se cumplió la meta en un 82.8 por ciento; de éstos 26 165 subsidio fueron para la adquisición de vivienda de tipo progresivo y 665 subsidios destinados al mejoramiento de vivienda.

Cabe señalar que se presentaron dificultades en la conformación del terreno para realizar acciones en los estados de México, Oaxaca y Veracruz, por lo que se está evaluando la conveniencia de reintegrar los recursos de 2 416 subsidios, aún cuando ya se contrataron las obras y se pagaron anticipos a las empresas constructoras. Además, en el caso particular del estado de México, una de las empresas participantes en la licitación se inconformó ante la SECODAM, determinándose realizar una nueva licitación; sin embargo, una vez concluido el proceso, esta empresa nuevamente se inconformó, por lo que se está en espera de la resolución respectiva.

Este Indicador contó con una asignación original de 695 100.0 miles de pesos; de los cuales se ejercieron 579 037.5 miles de pesos, que representan el 83.3 por ciento del presupuesto original y el 97.3 por ciento respecto al presupuesto modificado.

**PROYECTO:** N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Este Proyecto que contempla los gastos administrativos de las Direcciones Generales de Política y Fomento a la Vivienda y de Financiamiento para el Desarrollo Urbano y la Vivienda, consideró en su asignación original un presupuesto de 36 053.6 miles de pesos, los cuales fueron superados en 6.5 por ciento al haberse ejercido 38 382.1 miles de pesos. El mayor ejercicio presupuestario por 2 328.5 miles de pesos fue consecuencia de los incrementos en servicios personales, principalmente, donde el aumento fue del 8.2 por ciento.

El monto ejercido se destinó al gasto corriente del programa directo del sector.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 405 Otorgar créditos

Esta Actividad Institucional, que tiene como propósito financiar la construcción de vivienda de interés social para familias de escasos recursos, considera en su estructura únicamente al Proyecto I031 Promover y apoyar a las familias de escasos recursos en la adquisición y construcción de pies de casa y mejoramiento de vivienda, a través de financiamiento recuperables.

En el año 2000 contó con asignación original de 100 000.0 miles de pesos, de los que al final del ejercicio fueron erogados 75 000.0 miles de pesos, arrojando una diferencia del 25.0 por ciento. El menor ejercicio presupuestario se debió a que las metas de esta Actividad, las cuales son atendidas por conducto del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, fueron complementadas con los recursos propios captados por el Fideicomiso.

El total ejercido se clasifica como ayudas, subsidios y transferencias del gasto de capital.

PROYECTO: I031 Promover y apoyar a las familias de escasos recursos en la adquisición y construcción de pies de casa y mejoramiento de vivienda, a través de financiamiento recuperables

Como se señaló anteriormente en este Proyecto se ejercieron 75 000.0 miles de pesos, que se aplicaron en el estado de Oaxaca en la ejecución de 7 800 acciones de vivienda, para subsanar los daños ocasionados por el sismo del 30 de septiembre de 1999.

La explicación a detalle de la aplicación de los recursos, se muestra en el apartado de entidades coordinadas por el sector.

PROGRAMA SECTORIAL: 12 Programa para Superar la Pobreza

Este Programa Sectorial fue incorporado durante el ejercicio para dar suficiencia presupuestal a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en la atención de los damnificados por desastres naturales.

Cuenta en su estructura únicamente con el Programa Especial 000 Programa normal de operación, mediante el cual se ejercieron 74 618.4 miles de pesos, en el apartado de ayudas, subsidios y transferencias.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa normal de operación

Este Programa Especial, que solo considera la Actividad Institucional 412 Atender a la población en desastres naturales, fue incorporado durante el año 2000 para atender los programas de emergencia de ocho entidades federativas, a las cuales la Secretaría apoyó con acciones de vivienda.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 412 Atender a la población en casos de desastres naturales

Esta categoría programática tiene como objetivo auxiliar a la población ante la presencia de un fenómeno o contingencia natural, cuyos efectos causan daños no previsibles en los activos no productivos (viviendas), a fin de coadyuvar a la reactivación de las actividades económicas y sociales.

Esta Actividad Institucional considera las acciones de reparación y reconstrucción de las viviendas dañadas, instrumentadas a través de los Programas Emergentes de Vivienda, con el propósito de restituir el patrimonio familiar y promover el bienestar social de la población.

Con base en lo anterior para el año 2000 se recibieron ampliaciones líquidas por un monto de 74 618.4 miles de pesos, para el capítulo de ayudas, subsidios y transferencias, mismos que se ejercieron en su totalidad.

PROYECTO: N000 Actividad Institucional no asociada a proyectos

En el presente Proyecto se consideran las acciones de reparación, reconstrucción y en su caso reubicación de las viviendas dañadas por la ocurrencia de un fenómeno natural, a través de la instrumentación de los programas emergentes de vivienda, con el propósito de restituir el patrimonio familiar y promover el bienestar social de la población.

Bajo este esquema, en el año 2000 se contó con 74 618.4 miles de pesos provenientes del Ramo 23 Provisiones salariales y económicas, con los cuales se realizaron acciones de vivienda en apoyo a las familias que resultaron afectadas en sus viviendas por la ocurrencia de un fenómeno natural. Dichos recursos fueron ministrados a los Fideicomisos Estatales FONDEN en los estados de Coahuila, Chiapas, Durango, México, Nayarit, Nuevo León, Tabasco y Tamaulipas.

#### SUBFUNCION: 05 Desarrollo Regional

Para el año 2000 en esta Subfunción fueron ejercidos 3 898 603.5 miles de pesos, monto inferior en 4.8 por ciento respecto al original autorizado de 4 096 990.0 miles de pesos, equivalente a 198 386.5 miles de pesos, debido a reducciones por transferencias netas a otros sectores de la Administración Pública Federal (APF) por 58 001.5 miles de pesos y a un subejercicio presupuestario de 140 477.6 miles de pesos. Esta Subfunción, considera únicamente el Programa Sectorial 12 Programa para Superar la Pobreza, mismo que se integra con los programas especiales: Programa Normal de Operación con un presupuesto ejercido de 2 156 113.9 miles de pesos, monto inferior en 2.2 por ciento respecto al original y el Programa de Empleo Temporal en el que se erogaron 1 742 489.6 miles de pesos, monto inferior en 7.9 por ciento en relación al original.

El total ejercido en esta Subfunción se destinó a las ayudas, subsidios y transferencias, aplicándose el 15.7 por ciento en los programas de gasto corriente y el 84.3 por ciento en los de gasto de capital.

#### PROGRAMA SECTORIAL: 12 Programa para Superar la Pobreza

El Gobierno de la República asumió en la presente administración el compromiso de lograr que los mexicanos ejerzan sus derechos y desarrollen sus capacidades en condiciones de igualdad de oportunidades. En este contexto, la superación de la pobreza extrema como parte de la política social adquiere un carácter estratégico y constituye al mismo tiempo, por su urgencia, uno de los mayores retos del presente.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece como uno de sus objetivos fundamentales extender las oportunidades de superación del individuo, la familia y la comunidad, tanto en la satisfacción de sus necesidades como en el desarrollo de sus capacidades. En este contexto, el Programa para Superar la Pobreza busca establecer las condiciones materiales necesarias para impulsar la plena incorporación de la población en pobreza extrema al proceso de desarrollo y con ello, contribuir a la efectiva elevación de los niveles de bienestar y desarrollo del país. Asimismo, el Programa tiene la finalidad de lograr una reducción de la pobreza extrema en el mediano plazo, privilegiando la atención a grupos y regiones con mayores desventajas económicas y sociales, especialmente de los indígenas, los niños, las mujeres y personas de la tercera edad de bajos ingresos.

En el año 2000, se asignaron a este Programa Sectorial 4 096 990.0 miles de pesos, identificados con ayudas, subsidios y transferencias, de los que se ejercieron 3 898 603.5 miles de pesos, monto que representa 4.8 por ciento menos del presupuesto autorizado. En gasto de capital se erogaron 3 286 221.2 miles de pesos, 3.9 por ciento menos respecto al presupuesto original y en gasto corriente 612 382.3 miles de pesos, 9.6 por ciento inferior en relación a la previsión original.

Los recursos se canalizaron a la política de Creación de Empleo e Ingreso, contribuyendo a alcanzar los objetivos del Programa para Superar la Pobreza, entre otros a los siguientes: Generación de 521 906 empleos temporales; ejecución de 4 301 proyectos productivos operados por mujeres, destacando la instalación de cocinas, centros comunitarios, huertos, establecimientos, granjas, molinos, panaderías, tortillerías y talleres; creación y consolidación de 887 empresas del sector social; ejecución de 366 proyectos productivos y sociales a través de 24 Fondos Regionales Indígenas en el estado de Chiapas; y atención a más de 640 mil productores agrícolas mediante el otorgamiento de créditos a la palabra; apoyo a 753 mil jornaleros agrícolas en la realización de 16 727 proyectos de bienestar social, educación, salud, alimentación, capacitación y productividad; ejecución con organizaciones de la sociedad civil o instituciones de 877 proyectos de desarrollo comunitario; y el otorgamiento de 50 777 becas a pasantes del nivel técnico y superior, así como 7 512 estímulos a maestros, entre otras acciones.

#### PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa normal de operación

El Programa normal de operación de la Subfunción 05 Desarrollo Regional, incluye básicamente las acciones que se destinan a la población en pobreza extrema, para la promoción del desarrollo integral de



las comunidades y familias y el desarrollo regional a través de los programas que se operan en el marco de los Convenios de Desarrollo Social, a excepción del Programa de Empleo Temporal.

Respecto al comportamiento del presupuesto, en el 2000 registra una erogación del orden de 2 156 113.9 miles de pesos, cifra equivalente al 97.8 por ciento de la programada originalmente por 2 204 880.0 miles de pesos. De dicho presupuesto 612 382.3 miles de pesos correspondieron a gasto corriente y 1 543 731.6 miles de pesos a gasto de capital, identificados con el renglón de ayudas, subsidios y transferencias.

El menor ejercicio presupuestal que se observa entre el presupuesto original y ejercido por 48 766.1 miles de pesos, obedece a una reducción por transferencias netas a otros sectores de la Administración Pública Federal y traspasos internos por 846.7 miles de pesos y un subejercicio presupuestario de 47 919.5 miles de pesos. La reducción por 846.7 miles de pesos se integra por ampliaciones líquidas por 152 098.8 miles de pesos, entre los que destacan 113 855.4 miles de pesos para el FONAES por ingresos excedentes y para los Acuerdos Agrarios con Productores sin Tierra; 43 323.7 miles de pesos para dar suficiencia presupuestaria al Programa de Empleo Temporal; 29 959.0 miles de pesos para el Fondo de Coinversión Social; y las reducciones líquidas se refieren a 90 791.4 miles de pesos para el financiamiento de las plazas del personal de honorarios; así como a reducciones entre proyectos por 62 154.1 miles de pesos, principalmente a Brindar Atención Integral a Jornaleros Agrícolas, Desarrollo de Localidades Marginadas en Zonas Áridas, Operar Programas Regionales, Servicio Social, Integración de Profesores Jubilados a Acciones de Beneficio Comunitario y Capacitación y Fortalecimiento Institucional. Por otra parte, al subejercicio presupuestario contribuyeron la actividad institucional 210 Promover el desarrollo en localidades y grupos marginados con 18 832.1 miles de pesos, la 862 Impulsar el desarrollo sustentable en regiones prioritarias con 2 829.7 miles de pesos, 863 Fomentar actividades para el desarrollo productivo en regiones de pobreza con 14 184.2 miles de pesos y 12 383.4 miles de pesos de la actividad institucional 864 Operar programas de coinversión social y desarrollo comunitario.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 210 Promover el desarrollo en localidades y grupos marginados**

El objetivo de esta actividad institucional es elevar las condiciones de vida de grupos sociales en condición de marginación o vulnerabilidad, mediante la ejecución de acciones que permitan satisfacer sus necesidades básicas y propiciar su participación en proyectos productivos.

Para el año 2000 se contó con un presupuesto inicial de 274 000.0 miles de pesos, de los cuales 68 400.0 miles de pesos se identifican con subsidios de gasto corriente y 205 600.0 miles de pesos con subsidios de gasto de capital. Al cierre del ejercicio el presupuesto erogado ascendió a 213 851.1 miles de pesos, inferior en 60 148.9 miles de pesos (22.0 por ciento), en relación al presupuesto original; dicha variación se relaciona principalmente a una ampliación líquida por 8 191.8 miles de pesos proveniente del Ramo 23, así como reducciones por transferencias netas por un monto de 21 410.3 miles de pesos para financiar contratos del personal de honorarios y transferencias presupuestales internas autorizadas por la SHCP en los proyectos Brindar Atención Integral a Jornaleros Agrícolas por 8 400.7 miles de pesos, Integración de Profesores Jubilados a Acciones de Beneficio Comunitario por 12 632.3 miles de pesos y Atención a Productores Agrícolas de Bajos Ingresos por 7 220.6 miles de pesos. Otra causa de la variación fueron 18 676.8 miles de pesos de subejercicio presupuestario, el cual se presentó en 46.3 por ciento, 5.5 por ciento y 48.2 por ciento, respecto de los proyectos mencionados anteriormente.

Las acciones realizadas en esta actividad permitieron en el marco del proyecto Atención a Productores Agrícolas de Bajos Ingresos apoyar a más de 116 mil productores; el otorgamiento de 7 512 estímulos a profesores jubilados del sector público educativo por su participación en acciones de desarrollo comunitario y la atención a 753 285 jornaleros agrícolas, que con la realización de proyectos sociales y productivos contribuyeron al mejoramiento de sus condiciones de vida y trabajo.

**PROYECTO: I046 Atención a productores agrícolas de bajos ingresos**

El objetivo de esta categoría programática es dar respuesta a las necesidades de la población en pobreza extrema, que habita en localidades rurales de alta y muy alta marginación, mediante la

realización de proyectos que presenten alternativas de producción y empleo sustentable, así como instrumentar acciones de beneficio social que tiendan a elevar la calidad de vida de la población objetivo y asegurar el acceso de la población rural al financiamiento y a los apoyos técnicos necesarios para mejorar las formas de producción y elevar la calidad de los proyectos productivos.

El ejercicio de los recursos en este Proyecto, permitió atender a productores agrícolas de bajos ingresos e impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de las áreas ixterlas de los estados de Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas, así como a productores de las comunidades indígenas de Puebla y a organizaciones de productores mayas en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Cobertura de productores agrícolas atendidos*

Este indicador consiste en determinar el número de productores agrícolas que participan en la realización de proyectos que representan alternativas de producción, empleo sustentable y de beneficio social.

*FORMULA DEL INDICADOR: Productores atendidos*

Medir la cobertura de productores agrícolas apoyados en la realización de proyectos de beneficio social y productivo. En el año 2000, en este indicador se programaron originalmente recursos por 43 500.0 miles de pesos, al cierre del ejercicio se erogaron 27 262.7 miles de pesos, con los que se logró apoyar a 116 514 productores agrícolas, equivalente al 86.3 por ciento de la meta programada original. Este resultado se correlaciona con la reducción presupuestaria autorizada por la SHCP por un monto de 7 220.6 miles de pesos (oficios de afectación presupuestaria números 312.A.2020069, 312.A.2020520, 312.A.2020660 y 312.A.2020685) para dar suficiencia presupuestaria a Participación de la Mujer en Proyectos Productivos y al Programa de Empleo Temporal y un subejercicio presupuestario de 9 016.7 miles de pesos, lo que originó que no se alcanzara la meta original de 135 000 productores, debido a que en el año 2000 concluiría el proyecto FIDA, por lo que se programaron recursos presupuestales para finiquitar la relación contractual del personal que laboró en el proyecto, sin embargo, la SHCP no autorizó dicha erogación.

PROYECTO: I049 Integración de profesores jubilados a acciones de beneficio comunitario

El proyecto Integración de profesores jubilados a acciones de beneficio comunitario, permite apoyar las actividades de los maestros jubilados del sector público educativo, mediante el otorgamiento de un estímulo económico por su participación en acciones de desarrollo comunitario a favor de la población en pobreza extrema de 30 entidades federativas.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Atención a la demanda de maestros jubilados*

Este indicador consiste en obtener el número de profesores jubilados que son apoyados en la realización de acciones de desarrollo comunitario a través del programa.

*FORMULA DEL INDICADOR: Total de estímulos otorgados a maestros jubilados*

Esta fórmula indica que a través del programa se apoyó el otorgamiento de 7 512 estímulos a maestros jubilados, 922 estímulos adicionales a los programados originalmente y 814 más que la meta modificada (oficio de afectación presupuestaria número 312.A.2020461). Para alcanzar esta cobertura se asignaron originalmente en ayudas, subsidios y transferencias 68 400.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 54 746.7 miles de pesos, 80.0 por ciento respecto al presupuesto original; el menor ejercicio se explica por reducciones internas autorizadas por la SHCP por un monto de 12 632.6 miles de pesos, con oficios de afectación presupuestaria números 312.A.2020074, 312.A.2020156, 312.A.2020197, 312.A.2020205, 312.A.2020304, 312.A.2020388, 312.A.2020517, 312.A.2020520, 312.A.2020602 y 312.A.2020660 para dar suficiencia presupuestaria a Participación de la Mujer en Proyectos Productivos, Otorgar Créditos a la Palabra y Programa de Empleo Temporal; así como un subejercicio presupuestario de 1 021.0 miles de pesos ocasionado por ahorros presupuestales al no presentarse al cobro respectivo, deserciones y

defunciones de profesores jubilados, así como incumplimiento en la entrega de documentación por parte de los beneficiarios al ser requisito explícito en las Reglas de Operación del proyecto en los estados de Colima (280.8 miles de pesos), Chiapas (44.8 miles de pesos), Morelos (16.5 miles de pesos), Nayarit (185.8 miles de pesos), Nuevo León (11.0 miles de pesos), Puebla (434.4 miles de pesos), Quintana Roo (5.0 miles de pesos), Tabasco (6.0 miles de pesos) y Zacatecas (16.3 miles de pesos), entre otros.

En relación a la variación positiva de 114.0 por ciento entre las metas alcanzadas (7 512 estímulos) y las originales (6 590 estímulos), ésta se debió básicamente a la política de complementariedad federación-estados, en la que los gobiernos estatales aportaron 7 204.9 miles de pesos, lo que permitió incorporar un mayor número de maestros a acciones comunitarias. En atención a la recomendación formulada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la H. Cámara de Diputados sobre la Cuenta Pública 1999, en el sentido de reportar el número individual de los estímulos otorgados y no la plantilla de los profesores jubilados adscritos, en este sentido se informa que en el 2000 se otorgaron 74 709 estímulos individuales.

PROYECTO: I055 Brindar atención integral a jornaleros agrícolas

En este Proyecto se incluyen los recursos que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de la población jornalera agrícola, promoviendo una atención integral y oportuna a través de procesos de coordinación institucional con los tres niveles de gobierno, y de concertación social con productores, organismos sociales y los mismos beneficiarios en 15 entidades federativas.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Atención a migrantes agrícolas durante su traslado*

Este Indicador consiste en el apoyo brindado a la población eminentemente jornalera que por falta de trabajo, tiene la necesidad de salir de sus lugares de origen en busca de oportunidades de empleo, el que en muchos casos sólo encuentran por corto tiempo y con fuertes carencias en cuanto a prestaciones sociales.

*FORMULA DEL INDICADOR: Población atendida en el proceso migratorio*

La fórmula de este Indicador determina la población jornalera atendida de acuerdo al papel que juegan en el mercado de trabajo rural, en zonas altamente demandantes de mano de obra y/o regiones de muy alto grado de marginación, con escaso crecimiento económico y pocas oportunidades de ingreso. Para el 2000, en este indicador se programaron originalmente recursos por 162 100.0 miles de pesos para la atención de 763 524 jornaleros agrícolas en 14 entidades federativas.

Al cierre del ejercicio fiscal se ejercieron 131 841.7 miles de pesos con los que alcanzó una cobertura de 753 285 jornaleros agrícolas, equivalente al 98.7 por ciento de la meta original autorizada (763 524 jornaleros) y al 100.0 por ciento de la meta modificada. El nivel de ejercicio (81.3 por ciento) respecto al presupuesto original, se debe a una ampliación líquida por 8 191.8 miles de pesos proveniente del Ramo 23, así como a reducciones por transferencias líquidas por 21 410.3 miles de pesos para financiar los contratos de las plazas del personal de honorarios (esta reducción provocó que se modificara la meta original de 763 524 a 753 285 jornaleros agrícolas) y reducciones internas autorizadas por la SHCP por 208.9 miles de pesos para dar suficiencia al Programa de Empleo Temporal.

Por otra parte, se originó un subejercicio presupuestario de 8 639.1 miles de pesos, debido entre otras causas a la tardía liberación del Fondo Rotatorio en Baja California, ya que no se pudo obtener la revolvencia requerida del Fondo a fin de sufragar las erogaciones para el logro de lo programado; en Jalisco se cancelaron obras por falta de aportación de los beneficiarios y cancelación de programas nutricionales debido a que no se logró que Liconsa fuera proveedor, por lo que las adquisiciones se tenían que realizar con proveedores de la iniciativa privada, cuyos costos son más elevados; en Durango se canceló el proyecto Apoyo Nutricional a Menores, por estar desfasado con la temporada donde existía la presencia de niños a beneficiar y apoyos que no fueron reclamados por jornaleros que laboraron en 84 hectáreas; y en términos generales, a la ausencia o retraso en la presentación de propuestas de inversión incidieron para que se alcanzara el 1.3 por ciento de variación negativa respecto a la meta original.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 862 Impulsar el desarrollo sustentable en regiones prioritarias**

Esta categoría programática tiene como objetivo promover el bienestar social desde la perspectiva del desarrollo regional, impulsando la investigación, instrumentación y ejecución de nuevas estrategias, así como apoyar la ejecución de obras y acciones para favorecer la integración social y productiva de zonas que demandan atención especial.

Para tal fin, en el 2000 se contó con un presupuesto original de 102 150.0 miles de pesos, que en su totalidad correspondieron al renglón de ayudas, subsidios y transferencias; por su naturaleza constituyen gasto de capital por 82 290.0 miles de pesos del Proyecto I053 Operar programas regionales y 19 860.0 miles de pesos eran de gasto corriente para el Proyecto I051 Promover y realizar proyectos de Investigación para el desarrollo regional. Al cierre del ejercicio, el presupuesto erogado ascendió a 80 464.4 miles de pesos, cifra inferior en 21 685.6 miles de pesos, 21.2 por ciento, en relación al presupuesto original, debido a las reducciones autorizadas por la SHCP por un monto de 19 075.9 miles de pesos para dar suficiencia presupuestaria al Programa de Empleo Temporal y el Proyecto Participación de la mujer en proyectos Productivos; así como un subejercicio presupuestario de 2 609.7 miles de pesos, integrado por 2 131.5 miles de pesos de recursos disponibles que no fueron autorizados y 478.2 miles de pesos de ahorros presupuestales y recursos no ejercidos.

En lo referente a las metas alcanzadas, cabe señalar el diseño, promoción y apoyo financiero de 34 proyectos demostrativos y/o prioritarios ejecutados por los gobiernos estatales, municipales, organizaciones e instituciones orientados a la atención de grupos y regiones prioritarias, así como a los grupos rurales y/o urbanos que presenten alta marginalidad y exclusión social y la ejecución de 511 obras en la Región de las Cañadas en el estado de Chiapas, así como en el Valle de San Quintín en Baja California.

**PROYECTO: I051 Promover y realizar proyectos de investigación para el desarrollo regional**

En este Proyecto se canalizaron recursos con el propósito de coadyuvar al fortalecimiento de la política social, mediante el diseño, promoción y apoyo financiero de investigaciones, estudios y proyectos demostrativos y/o prioritarios, propuestos por los tres órdenes de gobierno, especialistas, instituciones académicas y de investigación, organizaciones civiles, así como por la propia Secretaría, a fin de incidir en la superación de la pobreza.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Cobertura de proyectos realizados de carácter regional*

Este indicador consiste en determinar el número de estudios e investigaciones dirigidas a la atención de la población que habita en las regiones prioritarias, así como a grupos rurales y urbanos que presenten condiciones de alta marginalidad y exclusión social.

*FORMULA DEL INDICADOR: Total de investigaciones y proyectos ejecutados*

El resultado de la fórmula permitió obtener en el ejercicio presupuestal de 2000, la cobertura de los proyectos realizados que tienen carácter regional. En este Indicador se programó originalmente una inversión de 19 860.0 miles de pesos en ayudas, subsidios y transferencias identificados en su totalidad con gasto corriente, para el diseño y ejecución de 62 proyectos.

Al término del 2000, se ejerció un presupuesto de 13 471.6 miles de pesos, cifra que representa el 67.8 por ciento en relación al presupuesto original y en 6 388.4 miles de pesos en términos absolutos, con estos recursos se alcanzó el 54.8 por ciento de la meta anual programada. La explicación de las metas no alcanzadas se encuentra directamente asociada a un ejercicio del gasto menor debido principalmente a que se transfirieron mediante oficio de afectación presupuestaria número 312.A.2020611 recursos por 4 600.0 miles de pesos para dar suficiencia en gasto de capital al Programa de Empleo Temporal, así como al subejercicio presupuestario por 1 788.4 miles de pesos, ocasionado por la escasa presentación de proyectos viables ante el Comité Técnico Interno, cuyo dictamen no resultó favorable para aquellos que no cubrían los requisitos mínimos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Investigación y Desarrollo de Proyectos Regionales para el año 2000.

**PROYECTO:** I053 Operar programas regionales

Con los recursos de este Proyecto se impulsan acciones, estudios y proyectos que contribuyen al desarrollo de la región de Las Cañadas, en el estado de Chiapas, a través de la atención a las comunidades y población que presentan los más elevados índices de marginación y pobreza en los ocho municipios que la integran, así como del Valle de San Quintín, en Baja California; las acciones que se realizan buscan aliviar las graves condiciones de atraso en regiones que experimentan dificultades para integrarse a los beneficios del desarrollo nacional.

**NOMBRE DEL INDICADOR:** *Obras de infraestructura social básica en regiones prioritarias*

Este Indicador consiste en cuantificar las obras y proyectos de infraestructura social básica de alcance regional, en los ocho municipios que integran la Región de Las Cañadas, en Chiapas y en el Valle de San Quintín, municipio de Ensenada, en Baja California.

**FORMULA DEL INDICADOR:** *Total de obras y acciones realizadas*

La fórmula de este Indicador establece el total de obras y acciones realizadas en los municipios de Altamirano, Benemérito de las Américas, La Independencia, Maravilla Tenejapa, Las Margaritas, Marqués de Comillas, Ocosingo y La Trinitaria, de la región de Las Cañadas, del estado de Chiapas y Valle de San Quintín, en Ensenada, Baja California; para la consecución de estos fines se asignaron originalmente 82 290.0 miles de pesos, para la realización de 546 obras y acciones.

Al cierre del 2000, se ejercieron 66 992.8 miles de pesos (originando un menor ejercicio presupuestario por 15 297.2 miles de pesos), monto que representa el 81.4 por ciento del presupuesto original con lo que se ejecutaron 511 obras y acciones, 93.6 por ciento respecto a la meta original y 100.0 por ciento en relación a la meta modificada. Este comportamiento obedeció a que se disminuyó el presupuesto original en 14 475.9 miles de pesos con autorización de la SHCP, mediante oficios de afectación presupuestaria números 312.A.2020067, 312.A.2020192, 312.A.2020197, 312.A.2020349, 312.A.2020388, 312.A.2020517, 312.A.2020520, 312.A.2020596, 312.A.2020660 y 312.A.2020685 para dar suficiencia presupuestal a los proyectos Participación de la Mujer en Proyectos Productivos, Coinversión Social con Instituciones no Lucrativas en Apoyo a Grupos en Situación de Desventaja y al Programa de Empleo Temporal, así como un subejercicio presupuestario por 821.3 miles de pesos, de los cuales no se autorizaron 343.1 miles de pesos por no contar con propuestas de inversión o haberse presentado tardíamente y 478.2 miles de pesos por ahorros en ajuste de precios de los materiales por parte del contratista; cancelación de obras aprobadas por parte de la dependencia ejecutora justificando aspectos técnicos, y recursos no ejercidos debido a ahorros por adjudicación de las obras a un costo más bajo de lo programado.

La variación de 6.4 por ciento de las metas alcanzadas contra las originales, obedece principalmente a la correlación por la reducción al presupuesto original, así como proyectos que no se concluyeron, entre los que cabe señalar la construcción de 582 metros cuadrados de calles en la localidad de San Quintín en el municipio de Ensenada, que no se contabilizó como meta alcanzada a pesar de que se concluyó, ya que no hubo aportación federal; en la localidad Rancho Santa María de los Pinos, municipio de Ensenada, no se alcanzó un sistema de alcantarillado en virtud de que a la dependencia ejecutora se le rescindió el contrato porque no presentó avances conforme a lo programado; en la localidad Rodolfo Figueroa en el municipio La Trinitaria no se concluyó la construcción de una granja porcícola, ya que los productores no aceptaron realizar el trabajo; en la localidad La Reforma en el municipio de Ocosingo, debido a la problemática de la Región, no se encontraron las condiciones necesarias para garantizar la instalación de un taller artesanal; en las localidades de La Provincia y Chulna de Tenango en el municipio de Ocosingo, no se realizaron los proyectos de renovación de cafetales debido a la problemática de la región; en los poblados Nuevo Ibarra y La Arena no se alcanzaron los proyectos de apoyo al cultivo de maíz y frijol debido a la problemática social en la región, por lo que no se encontraron las condiciones óptimas para su ejecución y en las localidades de San Antonio del Monte y Ranchería Buena Vista no se concluyeron los proyectos de apoyo al cultivo del plátano, en la primera por divisiones internas en el grupo de trabajo y, en la otra porque los beneficiarios emigraron en busca de fuentes de empleo.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 863 Fomentar actividades para el desarrollo productivo en regiones de pobreza

Esta Actividad Institucional considera proyectos productivos que propicien la superación de la pobreza mediante la ejecución de programas para desarrollar las capacidades productivas y que generen ocupación temporal y permanente, propiciando el arraigo de la población en sus lugares de origen y el aprovechamiento de las vocaciones regionales; la Actividad se constituye por los proyectos I032 Participación de la mujer en proyectos productivos, I036 Creación y consolidación de empresas sociales a través del FONAES, I047 Atención a organizaciones indígenas en Chiapas, I054 Otorgar créditos a la palabra e I056 Desarrollo de localidades marginadas en zonas áridas.

Respecto al comportamiento del presupuesto, en el 2000 se registra una erogación de 1 566 702.7 miles de pesos, cifra equivalente al 102.8 por ciento en relación con la programada originalmente de 1 524 630.0 miles de pesos. Del total del presupuesto, el 84.1 por ciento se identifica con ayudas, subsidios y transferencias de gasto de capital, y el 15.9 por ciento restante con ayudas, subsidios y transferencias corrientes.

El mayor ejercicio presupuestario que se observa entre el presupuesto original y el ejercido de 2.8 por ciento, obedece a los recursos adicionales netos por 56 322.1 miles de pesos recibidos en esta Actividad Institucional mediante transferencias provenientes de otros Ramos de la APF y adecuaciones presupuestarias internas autorizadas por la SHCP, cabe señalar las ampliaciones por 113 855.4 miles de pesos al proyecto I036 por recuperación de ingresos excedentes y para apoyar los Acuerdos Agrarios con Productores sin Tierra del FONAES y reducciones líquidas por 69 381.1 miles de pesos para financiar contratos del personal de honorarios; ampliaciones internas netas por 14 557.3 miles de pesos para el proyecto I032 y 15 087.7 miles de pesos al proyecto I054; por otra parte se realizaron reducciones netas entre programas por 17 870.0 miles de pesos del proyecto I056 y 19.7 miles de pesos del proyecto I047, con el propósito de dar suficiencia presupuestaria al proyecto I032 y al Programa de Empleo Temporal.

Asimismo, se originó un subejercicio presupuestario por 14 249.5 miles de pesos, conformado a través de los proyectos I032 por 3 291.0 miles de pesos, I036 por 6 051.7 miles de pesos, I054 por 3 427.8 miles de pesos, I056 por 1 049.2 miles de pesos e I047 por 429.8 miles de pesos, debido principalmente a que los gobiernos estatales y municipales no presentaron oportunamente las propuestas de inversión o las presentaron extemporáneamente, así como a otras causas que se detallan en cada uno de los proyectos integrantes de esta Actividad Institucional.

PROYECTO: I032 Participación de la mujer en proyectos productivos

El Proyecto instrumenta políticas y acciones públicas con un enfoque de género y equidad, y focaliza su atención para proporcionar oportunidades de desarrollo que eleven la calidad de vida de las mujeres que habitan en zonas de rezago y marginación, así como fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de la ejecución de acciones y proyectos productivos en 30 entidades federativas.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Atención a la demanda de la mujer para ejecutar proyectos productivos*

Este Indicador consiste en determinar la cobertura en la atención a la demanda de la mujer en la ejecución de proyectos productivos.

*FORMULA DEL INDICADOR: Proyectos ejecutados*

Para el 2000, el programa contó con un presupuesto original de 87 000.0 miles de pesos de gasto de capital, identificables como ayudas, subsidios y transferencias, recursos que permitirían la ejecución de 2 088 proyectos productivos y de bienestar social. Al cierre del ejercicio el presupuesto erogado ascendió a 98 358.9 miles de pesos, superior en 11 358.9 miles de pesos (113.1 por ciento), en relación al presupuesto original; dicha variación se debe a 14 557.3 miles de pesos que provinieron de los proyectos Otorgar Créditos a la Palabra, Integración de Profesores Jubilados a Acciones de Beneficio Comunitario, Atención a Productores Agrícolas de Bajos Ingresos y Servicio Social, mediante oficios de afectación

presupuestaria números 312.A.2020073, 312.A.2020154, 312.A.2020205, 312.A.2020278, 312.A.2020324, 312.A.2020388, 312.A.2020520, 312.A.2020602, 312.A.2020660 y 312.A.2020685 y un subejercicio presupuestario de 3 290.9 miles de pesos ocasionado por 1 473.0 miles de pesos disponibles que no fueron autorizados por problemas en la integración de expedientes técnicos, modificaciones en la planeación de los gobiernos estatales y municipales y presentación tardía de los paquetes programáticos – presupuestales y el remanente por 1 817.9 miles de pesos no ejercidos que corresponden a ahorros presupuestarios en la adquisición de insumos y equipos, así como la cancelación de algunos proyectos que no fueron aceptados por la comunidad por no convenir a sus intereses y/o que no resultaron viables para su ejecución, principalmente en Baja California, Chiapas, Guanajuato, México, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán.

Con estos recursos se ejecutaron 4 301 proyectos productivos, cifra que representa el 206.0 por ciento de la meta programada originalmente y 178.8 por ciento de la modificada (oficio de afectación presupuestaria número 312.A.2020660). Esta variación obedece principalmente al abatimiento de los costos en la instalación de 1 920 gallineros de traspatio, ya que su ejecución requirió de aproximadamente de un mil pesos por cada uno, destacan los de Campeche (193 proyectos), Chiapas (356 proyectos), Guerrero (77 proyectos), Morelos (267 proyectos), Oaxaca (475 proyectos) y Veracruz (73 proyectos). Otro factor que influyó en esta variación corresponde a la política de complementariedad federación-estados al contribuir los gobiernos estatales con 24 960.9 miles de pesos, permitiendo con esto, la ejecución de un mayor número de proyectos productivos.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Tasa de recuperación de apoyos otorgados a mujeres*

Representa la participación de recursos reembolsados que realizan las beneficiarias, grupo u organización de mujeres en el lugar donde opere el proyecto.

*FORMULA DEL INDICADOR: Monto recuperado / Monto de apoyo federal otorgado*

La fórmula de este Indicador establece el monto de los recursos recuperados respecto al monto federal otorgado, al cierre del ejercicio se recuperó el 0.4 por ciento; es importante considerar que este resultado obtenido es producto del número de proyectos apoyados por el Programa, los que se concentraron en mayor medida en el segundo semestre del año, toda vez que el proceso de validación de las propuestas de inversión presentadas por las Delegaciones Estatales dio inició a finales del mes de junio del 2000 como resultado de la modificación sustancial que tuvieron las Reglas de Operación y de la necesidad de informar e instruir a los operadores del Programa en las Delegaciones Estatales al respecto; asimismo se debe tomar en cuenta que los términos para la recuperación fluctúan entre 2 y 4 años, por lo que prácticamente se está dando inicio a la recuperación.

**PROYECTO:** I036 Creación y consolidación de empresas sociales a través del FONAES

El objetivo del Fondo Nacional de Empresas Sociales (FONAES) es apoyar la creación y desarrollo de las propuestas productivas de los grupos organizados de la población objetivo del FONAES e impulsar la consolidación de los proyectos productivos exitosos, competitivos en el mercado y con alto impacto y rentabilidad social.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Creación y consolidación de empresas*

Este indicador se orienta a la creación y consolidación de empresas sociales que promuevan acciones productivas tendientes a apoyar a los grupos que viven en situación de pobreza, con el fin de impulsar y fortalecer sus capacidades y potencialidades, y propiciar su incorporación al desarrollo social.

*FORMULA DEL INDICADOR: Número de empresas constituidas*

La fórmula del indicador se refiere a la creación y consolidación de 503 empresas sociales programadas originalmente con un presupuesto federal de 810 580.0 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio presupuestal, en este Indicador se ejercieron 888 383.7 miles de pesos, equivalentes a un porcentaje de ejercicio de 109.6 por ciento respecto al presupuesto original, permitiendo la creación y consolidación de 887 empresas sociales (176.3 por ciento). En relación al presupuesto original se registró un mayor ejercicio presupuestario por 77 803.7 miles de pesos, ocasionado básicamente por las transferencias líquidas del Ramo 8.- Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Ramo 20.- Desarrollo Social y Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas por 113 855.4 miles de pesos para apoyar los Acuerdos Agrarios con Productores sin Tierra de la Alianza para el Campo con FONAES (47 000.0 miles de pesos) y por recuperación de ingresos excedentes (66 855.4 miles de pesos), de conformidad a los oficios de afectación presupuestaria números 413-E-.2002, 312.A.2020419, 312.A.2020580 y 312.A.2020645, así como una reducción líquida por 30 000.0 miles de pesos para dar suficiencia al financiamiento de plazas de honorarios del Ramo 20.- Desarrollo Social (oficio de afectación presupuestaria número 312.A.2020244). Por otra parte, se presentó un subejercicio presupuestario por 6 051.7 miles de pesos originados por ahorros presupuestarios en el renglón de ayudas, subsidios y transferencias de naturaleza corriente, en servicios personales, materiales y suministros y servicios generales acatando las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestarias decretadas por el Gobierno Federal.

La recuperación de ingresos excedentes por 66 855.4 miles de pesos y 37 077.4 miles de pesos aportados por los gobiernos estatales, permitieron cubrir el costo financiero de 384 empresas adicionales apoyadas en relación a la meta programada de 503 empresas.

La totalidad de los recursos originales y ejercidos se identifican con ayudas, subsidios y transferencias; por lo que se refiere al presupuesto ejercido, se erogaron en gasto corriente 249 068.3 miles de pesos (servicios personales 189 333.8 miles de pesos, materiales y suministros 10 096.3 miles de pesos y servicios generales 49 638.2 miles de pesos) y en gasto de capital 639 315.4 miles de pesos, de los cuales corresponden al renglón de transferencias 609 315.4 miles de pesos y a subsidios 30 000.0 miles de pesos.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Tasa de recuperación de apoyos otorgados por FONAES*

Este Indicador consiste en medir el nivel de recuperaciones por parte de las empresas sociales, tal que les permita reintegrar al FONAES el recurso otorgado, lo que permitirá seguir apoyando a otras empresas sociales y proyectos productivos de manera revolviente.

*FORMULA DEL INDICADOR: Monto total de recursos recuperados por cada instrumento / Monto total de recursos programados por recuperar por cada instrumento\*100*

Esta fórmula permitió recuperar del 103.0 por ciento de una meta de 205 000.0 miles de pesos, es decir, se recuperaron 211 200.0 miles de pesos que significó rebasar la meta en un 3.0 por ciento, de conformidad a los registros contables del FONAES.

**PROYECTO:** I047 Atención a organizaciones indígenas en Chiapas

Con el propósito de brindar apoyo económico para la promoción y puesta en marcha de proyectos productivos viables de grupos y organizaciones indígenas, que emanen de la participación social y contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de empleo, ingreso y bienestar social, se programaron originalmente 45 700.0 miles de pesos para la atención de 24 Fondos Regionales Indígenas en el estado de Chiapas.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Cobertura de proyectos productivos de organizaciones indígenas*

Este Indicador consiste en medir la cobertura de los proyectos productivos de organizaciones indígenas en el estado de Chiapas.



*FORMULA DEL INDICADOR: Fondos regionales atendidos en el año 2000*

La fórmula de este Indicador establece la canalización de 45 700.0 miles de pesos para atender 24 Fondos Regionales Indígenas, de los que se ejercieron 45 250.5 miles de pesos, monto que representa el 99.0 por ciento en relación al presupuesto original; los 449.5 miles de pesos de ejercicio menor respecto al presupuesto original, corresponden a una reducción interna por 19.7 miles de pesos autorizada mediante oficio de afectación presupuestaria número 312.A.2020660, con el propósito de dar suficiencia presupuestaria al proyecto I032 Participación de la mujer en proyectos productivos y a un subejercicio presupuestario de 429.8 miles de pesos. El presupuesto ejercido permitió obtener el 100.0 por ciento de la meta anual programada de atender 24 Fondos Regionales Indígenas.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Tasa de recuperación de apoyos otorgados a organizaciones indígenas*

Este Indicador permite medir el grado de recuperación con relación a los recursos fiscales transferidos, con el propósito de que el Fondo Regional logre capitalizarse y ser autosostenible en el mediano plazo.

*FORMULA DEL INDICADOR: Monto de recuperaciones / Total de financiamiento asignado\*100*

Como resultado de este Indicador se tiene una recuperación del 42.1 por ciento en relación al financiamiento fiscal total asignado. El porcentaje incluye recuperaciones totales de los proyectos financiados de 1990 a diciembre del año 2000, aclarando que los recursos correspondientes al último ejercicio fiscal se reflejarán en años posteriores.

Actualmente no se ha cumplido con el 100.0 por ciento de recuperaciones, dado que el Instituto Nacional Indigenista trabaja con población en pobreza extrema, en donde las condiciones para la producción son de autosubsistencia. Sin embargo, se ha avanzado en el proceso organizativo de las comunidades y organizaciones tratando de combatir el paternalismo, reflejándose estas acciones organizativas en el porcentaje de recuperación.

No obstante que al inicio del Programa de Fondos Regionales el propósito fundamental no era la recuperación, sino el fomento de la organización, a la fecha se ha avanzado en la concientización de los grupos de la necesidad de recuperar los créditos. Otro factor que ha influido en el proceso de recuperación es el hecho de que algunos proyectos tienen vencimientos de dos a tres años dependiendo de la naturaleza del mismo.

**PROYECTO:** I054 Otorgar créditos a la palabra

El objetivo de este Proyecto es apoyar con financiamiento a productores agrícolas temporaleros de bajos ingresos que en condiciones precarias siembran tierras de baja productividad y/o alta siniestralidad, mismos que podrán ser ejidatarios comuneros o pequeños propietarios, que no reciban créditos bancarios y demuestren dedicarse al cultivo de la tierra. Para cumplir con estos propósitos, la H. Cámara de Diputados autorizó 531 250.0 miles de pesos para la atención de 470 419 productores agrícolas en 27 entidades federativas.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Atención a productores agrícolas con tierras temporaleras*

Este Indicador consiste en determinar la cobertura de los productores agrícolas temporaleros que son atendidos, bajo las características normativas establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Crédito a la Palabra para el año 2000.

*FORMULA DEL INDICADOR: Total de productores atendidos*

La fórmula del indicador se refiere a 470 419 productores agrícolas que se programó atender en el año 2000, con un presupuesto autorizado original de 531 250.0 miles de pesos. Al cierre del ejercicio, se erogaron 503 528.8 miles de pesos y se logró apoyar a 643 568 productores. El comportamiento de un menor ejercicio presupuestario de 27 721.2 miles de pesos, cifra que representa 5.2 por ciento menos

respecto al presupuesto original; obedece a reducciones netas por 24 293.5 miles de pesos, originadas por ampliaciones presupuestarias netas de 15 087.7 miles de pesos provenientes de los proyectos Integración de Profesores Jubilados a Acciones de Beneficio Comunitario, Brindar Atención Integral a Jornaleros Agrícolas, Servicio Social y Capacitación y Fortalecimiento Institucional y una reducción líquida por 39 381.2 miles de pesos para financiar plazas de honorarios del personal que operan los programas de Desarrollo Social, Regional y Productivo.

El remanente corresponde a un subejercicio presupuestario por 3 427.8 miles de pesos, ocasionado principalmente en el estado de Sonora al no requerir para su ejercicio 1 711.2 miles de pesos, debido a la imposibilidad de incorporar nuevos productores de comunidades que no habían sido atendidas, y de los productores apoyados en 1999 que por no cumplir con las devoluciones de recursos otorgados el año anterior no se atendieron en el 2000; en el estado de Colima se presentaron situaciones similares a las de Sonora y en el estado de Puebla, en la localidad y municipio de Axutla no se ejercieron 137.7 miles de pesos, debido a que los productores agrícolas emigraron a otros estados del país y al extranjero.

Por lo que se refiere a la variación positiva de 36.8 por ciento en las metas alcanzadas, respecto a los 470 419 productores agrícolas programados originalmente, la política de complementariedad federación-gobiernos estatales, permitió contar con una aportación adicional de 76 470.7 miles de pesos para apoyar a 643 568 productores agrícolas.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Tasa de recuperación de los créditos a la palabra*

El Indicador consiste en obtener o medir el grado de recuperación de los apoyos otorgados a los productores agrícolas del proyecto Otorgar Créditos a la Palabra en 27 entidades federativas.

*FORMULA DEL INDICADOR: Monto total de las recuperaciones / Monto total de los apoyos\*100*

Las Delegaciones Estatales de la SEDESOL en las entidades federativas participantes del proyecto reportaron en 1999 a la Coordinación del Programa, recuperaciones del 67.8 por ciento; con este índice se estimó alcanzar una recuperación del 64.0 por ciento para el año 2000.

La estimación se realizó debido a que en las Reglas de Operación 2000 (inciso 3.4 Comité de Validación y Seguimiento, apartado G) se prevé efectuar la recuperación el 28 de febrero, por lo que las Delegaciones Estatales de la SEDESOL instrumentan acciones para obtener la información en 1 828 municipios que aplicaron recursos, sin embargo en el transcurso del ejercicio 2001 se contará con la información correspondiente que permita definir los resultados del indicador.

**PROYECTO:** I056 Desarrollo de localidades marginadas en zonas áridas

Este Proyecto pretende coadyuvar en el combate a la pobreza, promoviendo acciones para alcanzar un desarrollo socioeconómico que satisfaga las necesidades esenciales y mejore las condiciones de vida de las familias en pobreza extrema que habitan en localidades de alta y muy alta marginación en las zonas áridas y semiáridas del país.

Para el año 2000 este Proyecto contó con una asignación federal original de 50 100.0 miles de pesos para atender una cobertura de 5 025 hectáreas desertificadas en 10 entidades federativas en las que opera el programa.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Cobertura de hectáreas desertificadas*

El Indicador se orienta a medir las áreas afectadas por la desertificación y su protección, preservación e incorporación a la producción.

*FORMULA DEL INDICADOR: Total de hectáreas atendidas*

Esta fórmula se refiere a la incorporación de 5 025 hectáreas a la producción, con un presupuesto de 50 100.0 miles de pesos, al concluir el año se ejerció un presupuesto de 31 180.8 miles de pesos, monto que representa un ejercicio del gasto menor en 18 919.2 miles de pesos (37.8 por ciento respecto del original). Esta variación obedece a reducciones presupuestarias autorizadas por la SHCP por 17 870.0 miles de pesos para dar suficiencia presupuestaria al Programa de Empleo Temporal y a un subejercicio presupuestario de 1 049.2 miles de pesos, debido a los ahorros presupuestales en la adquisición de materiales y equipo, y presentación extemporánea de documentación comprobatoria en los estados de Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, San Luis Potosí y Tamaulipas.

Para el año 2000, se tenía programado atender 5 025 hectáreas desertificadas, para su incorporación como áreas productivas, alcanzándose al cierre del ejercicio la atención de 2 270 hectáreas (45.2 por ciento), este avance se relaciona principalmente a la disminución del presupuesto en 37.8 por ciento de la asignación original, situación que originó que no se autorizaran recursos suficientes para cubrir la meta programada en atención de áreas desertificadas. Sin embargo, cabe señalar que en contraparte se ejecutaron otras acciones, entre las que destacan la instalación de 166 huertos, 53 pozos, 68 sistemas de agua potable, 5 tanques de almacenamiento de agua potable, 14 bordos para actividades agrícolas, 72 obras complementarias de agua potable como son tomas domiciliarias, 61 obras de rehabilitación y construcción de infraestructura pecuaria, 22 obras para la conservación de suelo y agua, 1 102 gallineros de traspato, viveros de nopal, huertos frutales y cercas perimetrales, así como la rehabilitación de 11 viviendas.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 864 Operar programas de coinversión social y desarrollo comunitario

Las acciones que se ejecutan en el marco de los proyectos que componen esta Actividad Institucional, se orientan a fomentar la participación de organizaciones civiles, de jóvenes profesionistas y pasantes de educación superior y técnica en proyectos de beneficio comunitario y apoyar la capacitación institucional.

Para tal fin, en el 2000 se contó con un presupuesto inicial de 304 100.0 miles de pesos, mismos que en su totalidad se identificaron como ayudas, subsidios y transferencias de naturaleza corriente. Al cierre del ejercicio, el presupuesto erogado ascendió a 295 095.7 miles de pesos, ejercicio del gasto menor en 9 004.3 miles de pesos (3.0 por ciento) en relación al presupuesto original; dicha variación se relaciona con un aumento neto de 3 379.2 miles de pesos por transferencia líquida del Ramo 20, por un monto de 29 959.0 miles de pesos para el Fondo de Coinversión Social, con objeto de brindar atención a grupos de población en condiciones de pobreza y desventaja social, y reducciones netas entre los proyectos Servicio Social y Capacitación y Fortalecimiento Institucional por 26 579.8 miles de pesos para dar suficiencia a Otorgar Créditos a la Palabra, Participación de la Mujer en Proyectos Productivos y al Programa de Empleo Temporal.

Esta Actividad Institucional se integra de los Proyectos I048 Coinversión social con instituciones no lucrativas en apoyo a grupos en situación de desventaja con un presupuesto ejercido de 127 759.5 miles de pesos, 43.3 por ciento respecto al total de presupuesto ejercido en la actividad institucional; I050 Servicio Social (134 520.0 miles de pesos y 45.6 por ciento) e I052 Capacitación y fortalecimiento institucional (32 816.2 miles de pesos, 11.1 por ciento del total ejercido).

La actividad presentó un subejercicio presupuestario de 12 383.4 miles de pesos, originado por recursos disponibles no autorizados por falta de paquetes programático-presupuestales y ahorros presupuestales; asimismo, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 3 343.1 miles de pesos del Proyecto I048 y 1 264.7 miles de pesos del Proyecto I052.

**PROYECTO:** I048 Coinversión social con instituciones no lucrativas en apoyo a grupos en situación de desventaja

El Proyecto tiene como objetivo brindar atención a los grupos de población en condiciones de pobreza extrema, en sus iniciativas de carácter productivo y social, mediante el apoyo de proyectos elaborados y ejecutados por Organizaciones de la Sociedad Civil y/o Instituciones en 30 entidades federativas.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Atención a la demanda de instituciones no lucrativas*

Este Indicador consiste en determinar la cobertura en la atención a la demanda de organizaciones de la sociedad civil o instituciones, mediante la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario, asistencia social, servicios educativos, desarrollo cultural y atención a la salud, entre otros.

*FORMULA DEL INDICADOR: Total de proyectos apoyados*

La fórmula de este Indicador establece la realización de 872 proyectos con un presupuesto original de 95 900.0 miles de pesos. Al cierre del ejercicio, se erogaron 127 759.5 miles de pesos, cifra superior en 33.2 por ciento con relación al presupuesto original y en 31 859.5 miles de pesos en términos absolutos, lo cual permitió obtener el 100.6 por ciento de la meta anual programada y 100.5 por ciento de la modificada.

El mayor ejercicio presupuestario se debe a que se recibieron recursos adicionales por 29 959.0 miles de pesos de transferencias del Ramo 20 para el Fondo de Coinversión Social, con objeto de brindar atención a grupos de población en condiciones de pobreza o desventaja social (oficios de afectación presupuestaria números 312.A.2020593 y 312.A.2020601) y a traspasos internos por 5 481.6 miles de pesos, autorizados por la SHCP mediante oficios de afectación presupuestaria números 312.A.2020076, 312.A.2020194, 312.A.2020197, 312.A.2020220, 312.A.2020388, 312.A.2020461, 312.A.2020517 y 312.A.2020660 provenientes de los proyectos Integración de Profesores Jubilados a Acciones de Beneficio Comunitario y Operar Programas Regionales. Asimismo, se presentó un subejercicio presupuestario debido a ahorros por 3 581.2 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 3 342.2 miles de pesos (93.3 por ciento del subejercicio presupuestario).

*NOMBRE DEL INDICADOR: Proyectos ejecutados por organizaciones civiles que generan empleos*

Este indicador permite medir el número de proyectos que generan empleos.

*FORMULA DEL INDICADOR: Total de proyectos que generan empleos / Total de proyectos apoyados*

La fórmula del Indicador establece una meta a alcanzar del 70.0 por ciento de 520 proyectos que originalmente se consideraron susceptibles de generar empleos; al respecto las Delegaciones Estatales SEDESOL reportaron 365 proyectos que generaron empleos, con lo que se cumplió la meta establecida al alcanzar el 70.2 por ciento, destacando los realizados en los estados de Baja California, Chiapas, Michoacán, Oaxaca, Sonora y Veracruz, los cuales agrupan el 42.0 por ciento del total.

PROYECTO: I050 Servicio social

Este Proyecto tiene como objetivo fortalecer en las 31 entidades federativas la vocación de un servicio social comprometido con la sociedad, impulsando proyectos productivos y de beneficio social en comunidades rurales, suburbanas y urbano-marginadas y de atención a grupos prioritarios, a través de prestadores de servicio social integrados a acciones y proyectos de desarrollo comunitario; propiciando de esta manera el arraigo de los jóvenes estudiantes en sus comunidades de origen o en su caso el retorno de los estudiantes a sus localidades, así como la capacitación para el empleo.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Atención a la demanda de servicio social comunitario*

Este Indicador consiste en determinar la cobertura de los estímulos económicos otorgados a los estudiantes de instituciones educativas públicas de nivel medio superior y superior.

*FORMULA DEL INDICADOR: Total de becas asignadas*

Esta fórmula se refiere a la programación original de otorgar 50 422 becas en atención a la demanda de servicio social comunitario, para lo cual se contó con un presupuesto autorizado de 167 000.0 miles de pesos, identificado con ayudas, subsidios y transferencias de naturaleza corriente; al 31 de diciembre del

2000 se ejercieron 134 520.0 miles de pesos, con lo que se logró otorgar 50 777 becas, equivalentes al 100.7 por ciento de la meta programada; a pesar de que se ejercieron recursos federales del 80.6 por ciento respecto al presupuesto original se alcanzó esta cobertura, debido principalmente a la política de complementariedad federación-estados, en el que los gobiernos estatales aportaron 16 659.9 miles de pesos, totalizando un presupuesto de 151 179.9 miles de pesos, combinado con las modalidades de apoyo a los prestadores de servicio social, jóvenes con edades entre 15 y 29 años, y a profesionistas agremiados de Colegios y Asociaciones de profesionistas, que van de 250.0 pesos hasta 1 000.0 pesos, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Servicio Social para el año 2000.

El ejercicio del gasto menor por 32 480.0 miles de pesos respecto al presupuesto original, se produjo por reducciones netas autorizadas por la SHCP por 24 942.4 miles de pesos para dar suficiencia a los proyectos de Participación de la Mujer en Proyectos Productivos, Otorgar Créditos a la Palabra y al Programa de Empleo Temporal, así como un subejercicio presupuestario de 7 537.6 miles de pesos, debido a los ahorros ocasionados por bajas de los prestadores en su servicio social, servicio social concluido sin el cobro del estímulo económico correspondiente y a la falta de documentación para ser apoyados, de conformidad a la normatividad establecida en las Reglas de Operación del Programa para el año 2000.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Tasa de eficiencia terminal*

Representa el grado de compromiso de los prestadores de servicio social al participar en proyectos de desarrollo comunitario para concluir su servicio social.

*FORMULA DEL INDICADOR: Participantes que culminan su servicio social / Total de participantes que iniciaron el servicio social*

Esta fórmula permite conocer el número de prestadores que inician el servicio social y cuántos de ellos lo concluyen; las delegaciones estatales reportan un avance del 98.4 por ciento referente a la tasa de eficiencia terminal correspondiente al ejercicio 2000. Es importante señalar que el parámetro estándar para el indicador es de 95.0 por ciento, lo que sitúa el cumplimiento de la meta en 103.6 por ciento.

En cuanto al 1.6 por ciento de incumplimiento respecto a la meta original, se explica porque las dependencias ejecutoras no captaron a los prestadores de servicio social suficientes y los estímulos económicos autorizados fueron cancelados.

Entre las entidades federativas que registran una eficiencia terminal del 100.0 por ciento en este proyecto se encuentran Baja California Sur, Campeche, Durango, México, Michoacán, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sinaloa.

PROYECTO: I052 Capacitación y fortalecimiento institucional

La estrategia del Proyecto consiste en desarrollar programas y acciones de capacitación, formación, difusión y asesoría dirigidas a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, representantes de organizaciones de la sociedad civil e instancias de planeación, con el propósito de incrementar y consolidar sus capacidades técnicas, organizacionales y de gestión para coadyuvar al fortalecimiento de los programas de desarrollo social y superación de la pobreza extrema.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Atención a la demanda de capacitación de funcionarios públicos y/o organizaciones sociales*

Este Indicador consiste en conocer el grado de capacitación otorgado a funcionarios públicos y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

#### *FORMULA DEL INDICADOR: Talleres de capacitación realizados*

Esta fórmula se refiere al número de acciones de capacitación, formación, difusión y asesoría de individuos con el propósito de consolidar sus capacidades técnicas, organizacionales y de gestión para coadyuvar al fortalecimiento de los programas de desarrollo social y superación de la pobreza extrema. Para tales propósitos se programó originalmente un presupuesto de 41 200.0 miles de pesos, para la realización de 483 eventos destinados a atender la demanda de capacitación de funcionarios públicos y/o representantes de organizaciones sociales.

Al 31 de diciembre de 2000, se erogaron 32 816.2 miles de pesos, ejercicio de gasto menor en 8 383.8 miles de pesos en cifras absolutas y 20.3 por ciento en términos relativos, en relación al presupuesto original; recursos que permitieron la realización de 1 062 eventos de capacitación. El ejercicio de gasto menor fue ocasionado por reducciones internas por un monto de 7 119.1 miles de pesos, autorizadas por la SHCP mediante oficio de afectación presupuestaria número 312.A.2020304 para dar suficiencia de recursos al proyecto Otorgar Créditos a la Palabra; asimismo, se presentó un subejercicio presupuestario de 1 264.7 miles de pesos, integrado por 832.6 miles de pesos de economía de ejercicio, recursos que se reintegraron a la TESOFE y 432.1 miles de pesos de recursos disponibles no autorizados por problemas en la integración de expedientes técnicos y/o falta de propuestas de inversión por parte de los gobiernos estatales y municipales.

Los 1 062 eventos de capacitación realizados, representan el 219.9 por ciento respecto a la meta programada originalmente, este incremento obedece principalmente a que en el transcurso del ejercicio se incorporaron las teleseSIONES a nivel nacional, de las que se tenía contemplado un total de diez módulos, sin embargo, por la gran demanda de las mismas, en el cuarto trimestre se efectuaron cuatro módulos más, lo que originó un mayor número de eventos de capacitación.

#### PROGRAMA ESPECIAL: 008 Programa de Empleo Temporal

El Programa de Empleo Temporal como programa especial de la Función 05 Desarrollo Regional, desde un enfoque productivo, orienta sus acciones a combatir la pobreza y a estimular la demanda por trabajo en ciertas épocas del año, en el ámbito geográfico de las localidades de alta y muy alta marginación al interior de los municipios rurales de atención prioritaria, así como a generar oportunidades de ingreso permanentes en el futuro, a través de la creación y rehabilitación de infraestructura productiva.

Respecto al comportamiento del presupuesto, en 2000 registró una erogación de 1 742 489.6 miles de pesos, cifra equivalente al 92.1 por ciento del presupuesto original de 1 892 110.0 miles de pesos, de los cuales el total se identifican con ayudas, subsidios y transferencias de gasto de capital. De los recursos ejercidos, se canalizaron a la actividad institucional 211 Generar empleos en zonas marginadas, recursos por 1 542 560.0 miles de pesos (88.5 por ciento) para la generación de 510 588 empleos y en la actividad institucional 412 Atender a la población en casos de desastres naturales, se ejercieron 199 929.6 miles de pesos (11.5 por ciento) para sufragar los daños ocasionados por lluvias e inundaciones por la reparación de infraestructura carretera, remoción de escombros y desazolve de áreas afectadas, así como a la reparación de viviendas en los estados de Coahuila, Durango, México, Nayarit, Nuevo León, Tabasco y Tamaulipas; cabe mencionar que 187 068.0 miles de pesos fueron canalizados a BANOBRAS para el Fideicomiso 2003 del FONDEN, según acuerdo número 00-XLII-5 de la Comisión Intersecretarial de Gasto-Financiamiento, del 21 de diciembre de 2000.

#### ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 211 Generar empleos en zonas marginadas

Con el propósito de propiciar la generación de oportunidades de ocupación temporal en áreas rurales marginadas, mediante la realización de acciones con uso intensivo de mano de obra en proyectos de creación, rehabilitación o mejoramiento de infraestructura social y productiva, se asignó un presupuesto original por 1 513 688.0 miles de pesos, los cuales se identifican en su totalidad con el renglón de ayudas, subsidios y transferencias de gasto de capital.

Al 31 de diciembre se ejercieron 1 542 560.0 miles de pesos, cifra superior en 1.9 por ciento respecto al presupuesto original y en 28 872.0 miles de pesos en términos absolutos, mismos que permitieron la generación de 510 588 empleos de una meta programada de 415 197 empleos.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Las acciones implementadas bajo esta categoría programática están enfocadas a generar posibilidades de empleo para la mano de obra no calificada, a través de la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura productiva y social básica; así como suplir de manera transitoria la carencia de fuentes de empleo en las localidades marginadas del medio rural, cuando la actividad productiva preponderante en la región haya concluido su ciclo o disminuido significativamente.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Generación de empleos temporales*

Este Indicador está orientado a la generación de 415 197 empleos temporales en 30 entidades federativas.

*FORMULA DEL INDICADOR: Total de empleos temporales generados*

La fórmula de este Indicador estuvo dirigida a la obtención de 415 197 empleos temporales generados en beneficio de la población rural en pobreza extrema, con la característica de ser personas mayores de 16 años, productores y jornaleros con o sin tierra; para este propósito se canalizaron originalmente 1 513 688.0 miles de pesos del renglón de ayudas, subsidios y transferencias, identificados en su totalidad con gasto de capital. Al cierre del ejercicio se erogaron 1 542 560.0 miles de pesos, originando un mayor ejercicio presupuestario por 28 872.0 miles de pesos, debido principalmente a recursos adicionales por 105 477.8 miles de pesos, producto de una transferencia líquida recibida del Ramo 20.- Desarrollo Social por 43 323.7 miles de pesos para dar suficiencia al programa, así como traspasos internos autorizados por la SHCP por 62 154.1 miles de pesos, provenientes de los proyectos I049 Integración de profesores jubilados a acciones de beneficio comunitario, I051 Promover y realizar proyectos de investigación para el desarrollo regional e I050 Servicio social (ayudas, subsidios y transferencias de gasto corriente) y de gasto de capital: I054 Otorgar créditos a la palabra, I032 Participación de la mujer en proyectos productivos, I046 Atención a productores agrícolas de bajos ingresos, I056 Desarrollo de localidades marginadas en zonas áridas e I053 Operar programas regionales.

El remanente por 76 605.7 miles de peso corresponde a un subejercicio presupuestario generado por recursos no ejercidos, principalmente en los estados de Aguascalientes (15 838.1 miles de pesos), Baja California (6 519.8 miles de pesos), Colima (4 602.5 miles de pesos), México (6 475.6 miles de pesos), Morelos (10 150.7 miles de pesos), Puebla (12 159.9 miles de pesos), Sonora (8 267.9 miles de pesos) y Tabasco (6 428.2 miles de pesos). Entre las causas por las que no se ejercieron los recursos, cabe señalar la extemporaneidad en la presentación de las propuestas de inversión por parte de los gobiernos estatales, municipales, dependencias ejecutoras y los beneficiarios de las obras, situación que originó el retraso en la autorización de la inversión, así como escasa respuesta para realizar las acciones por parte de la población beneficiaria, cambios en la programación de las obras y problemas climatológicos adversos.

La generación de 510 588 empleos temporales alcanzados al cierre del año 2000, de una meta original de 415 197 empleos, justifica el incremento del 23.0 por ciento respecto a la meta original y del 15.6 por ciento en relación a la meta modificada, debido a los recursos adicionales por 146 164.8 miles de pesos aportados por los gobiernos estatales; esta política de complementariedad Federación–Estados permitió generar un mayor número de empleos temporales.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Atención a la demanda de empleo temporal de la población rural en pobreza extrema*

El Indicador consiste en determinar el grado de cumplimiento en la atención a la demanda de empleo temporal de la población rural en pobreza extrema.

*FORMULA DEL INDICADOR: Total de empleos temporales generados / Total de empleos temporales programados\*100*

Esta fórmula se refiere al número de empleos temporales generados con un presupuesto original de 1 513 688.0 miles de pesos. Al cierre del ejercicio se erogaron 1 542 560.0 miles de pesos, con los que se generaron 510 588 empleos que divididos entre la meta original representan un avance del 123.0 por ciento; este resultado positivo se explica principalmente por los 146 164.8 miles de pesos aportados por los gobiernos estatales.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Costo de generación de empleo*

Este Indicador consiste en determinar el costo del pago del jornal respecto al gasto total ejercido en el Programa.

*FORMULA DEL INDICADOR: Pago de jornales / Gasto total del PET\*100*

La fórmula permitió determinar el índice en el pago de jornales respecto al presupuesto ejercido total. Al concluir el ejercicio se erogaron 1 542 560.0 miles de pesos, considerando 146 164.8 miles de pesos aportados por los gobiernos estatales, con lo cual se pagaron 44 344 436 jornales, con lo que se determinó un avance del 76.0 por ciento, mayor en 8.7 por ciento respecto a la meta original del 70.0 por ciento.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 412 Atender a la población en casos de desastres naturales

Esta Actividad Institucional se orienta a la reactivación de las actividades económicas y la recuperación del potencial productivo de las zonas afectadas por desastres naturales en beneficio de la población en pobreza extrema, mediante la generación de empleos temporales para la mano de obra no calificada, para lo cual se asignaron originalmente 378 422.0 miles de pesos, con el propósito de generar 103 799 empleos temporales en la atención a zonas afectadas por desastres naturales.

Los recursos programados corresponden al renglón de ayudas, subsidios y transferencias y se identifican en su totalidad con gasto de capital. Al 31 de diciembre se ejercieron 199 929.6 miles de pesos, originándose un ejercicio del gasto inferior en 178 492.4 miles de pesos (47.2 por ciento) respecto al presupuesto original; dicha variación se relaciona principalmente con una transferencia líquida por 162 540.0 miles de pesos al Ramo 8 Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para el Programa de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2000 en zonas de sequía recurrente. Asimismo se registró un subejercicio presupuestario por 15 952.4 miles de pesos.

De los recursos ejercidos se canalizaron 12 861.6 miles de pesos para atender el Programa Emergente por Lluvias en los estados de Coahuila, Chiapas, Durango, México, Nuevo León, Tabasco y Tamaulipas. Por otra parte, se canalizaron 187 068.0 miles de pesos a BANOBRAS para la constitución del Fideicomiso 2003 del FONDEN, de conformidad al acuerdo número 00-XLII-5 de la Comisión Intersecretarial de Gasto-Financiamiento, del 21 de diciembre de 2000.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

En este Proyecto se incluyen los recursos destinados a la atención social de situaciones de emergencia, a través de la ejecución de obras de beneficio social.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Generación de empleos temporales en zonas afectadas por desastres naturales*



Este Indicador consiste en la asignación presupuestal con el propósito de atender zonas afectadas por desastres naturales.

*FORMULA DEL INDICADOR: Total de empleos temporales generados*

La fórmula del indicador establece la generación de 103 799 empleos temporales en zonas afectadas por desastres naturales, con un presupuesto original de 378 422.0 miles de pesos (20.0 por ciento de 1 892 110.0 miles de pesos autorizados al Programa de Empleo Temporal para el ejercicio fiscal 2000).

Al término del año, se ejercieron 199 929.6 miles de pesos, monto que representa el 52.8 por ciento con 178 492.4 miles de pesos de ejercicio menor en relación al presupuesto original; recursos que permitieron la generación de 11 318 empleos temporales, cifra que representa el 10.9 por ciento de la meta original y 19.1 por ciento de la modificada de 59 215 empleos (la meta modificada se originó por la transferencia líquida por 162 540.0 miles de pesos al Ramo 8 para el Programa de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2000).

El menor ejercicio presupuestario obedece principalmente a la transferencia por 162 540.0 miles de pesos al Ramo 8, así como un subejercicio presupuestario por 15 952.4 miles de pesos. De este último, cabe mencionar que en el estado de México se estimaron originalmente mayores necesidades en relación a los daños ocasionados por el volcán Popocatepetl y no fue necesario utilizar los recursos asignados para tal fin. De igual forma, se reintegraron recursos asignados al Valle de Chalco, puesto que los trabajos de limpieza, desazolve de viviendas y de calles afectadas por lluvias, se realizaron sin recursos del FONDEN; en el estado de Chiapas, por aspectos técnicos, no fue posible iniciar las obras para atender los daños que sobre las viviendas ocasionó el huracán Keith, y en Tabasco se obtuvieron ahorros presupuestarios en la rehabilitación de viviendas en la ciudad de Villahermosa.

La generación de 11 318 empleos temporales, de 103 799 empleos programados originalmente, representa el 10.9 por ciento y 19.1 por ciento a la meta modificada (determinada esta última al descontar a la meta original 44 584 empleos temporales, correspondientes a los 162 540.0 miles de pesos de la transferencia al Ramo 8 para el Programa de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva). Esta variación negativa se origina en primer lugar por la transferencia al Ramo 8, así como por los recursos por 187 068.0 miles de pesos asignados a BANOBRAS para el Fideicomiso 2003, en el que no se contabilizan los empleos generados.